

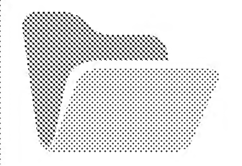
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.132 - Montevideo, miércoles 13 de febrero de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 11 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 31/019

Sustitúyese el art. 35 Bis del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.

(815*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 31/019	Nº 0003-02-006-2019	05/2019

VISTO: los ajustes efectuados a la reglamentación sobre calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en lo que respecta al procedimiento para la concreción del pago de compensaciones a usuarios afectados, cuando hay incumplimientos a los parámetros de calidad reglamentarios;

RESULTANDO: I) que en el marco de las atribuciones de regulación y control del servicio público de distribución de energía eléctrica (artículo 1º de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002 y su remisión a las actividades comprendidas bajo la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, y en particular, la competencia para formular regulaciones en materia de seguridad y calidad de los servicios prestados, de los materiales y de los dispositivos eléctricos a utilizar (numeral 2º, literal A del artículo 15, Ley Nº 17.598 y su remisión al artículo 3º de la Ley Nº 16.832; artículo 85 y siguientes del Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por el Decreto Nº 277/002, de 28 de junio de 2002), la URSEA aprobó el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica por Resolución Nº 29/003, de 24 de diciembre de 2003, el que ha recibido modificaciones parciales en ulteriores disposiciones;

II) que dicha reglamentación prevé un procedimiento especial de control de cumplimiento de los parámetros reglamentarios de calidad de servicio y producto técnicos y de servicio comercial, que supone un conjunto de acciones caracterizadas por su complejidad técnica, así como por el volumen de los casos a analizar implicados, las que involucran al Distribuidor y al Regulador;

III) que en marco se aprobaron, luego del estudio correspondiente y con la intervención de la Distribuidora UTE, se realizaron ajustes reglamentarios, que prevén tres instancias: a) el Distribuidor aporta la información pautada relacionada con la calidad del servicio, realiza el cálculo de las compensaciones que pudieran corresponder, excluyendo la totalidad de los casos de fuerza mayor por él declarados, y procede a su pago en virtud de la instrucción recibida del Regulador, b) el Regulador realiza el estudio de casos de fuerza mayor declarados por el Distribuidor, y si constatare que algunos no corresponden con tal calificación, instruye al Distribuidor para que los incluya y ajuste el cálculo de las compensaciones, pagando las diferencias que existan, sin perjuicio de la aplicación de multas accesorias que correspondan y c) el Regulador realiza un control final global, del que pudieran surgir nuevos ajustes a las compensaciones ya abonadas por parte del Distribuidor, todo lo que consta en las actuaciones tramitadas en el Expediente Nº 0030-02-006-2018, y en particular, en la Resolución Nº 187/018;

IV) que la Gerencia de Fiscalización analizó lo planteado por UTE sobre el tratamiento en el RCSDEE del 'Estado Anormal de Operación', respecto a la posibilidad de que pudiera aparejar sanciones no merecidas, por la aplicación del control establecido en el artículo Nº 35 Bis del RCSDEE (85%), elevando un proyecto de Resolución;

V) que si bien, conforme a lo informado, las consecuencias del 'Estado Anormal de Operación' no estaba afectado por lo definido en el artículo Nº 35 Bis, esa Gerencia hizo una propuesta a efectos de despejar toda duda;

CONSIDERANDO: la propuesta de Resolución elevada, y los antecedentes que obran en el Expediente. Nº 0030-02-006-2018, corresponde resolver;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por el Decreto Nº 277/002, de 28 de junio de 2002, en su redacción vigente, así como a lo previsto en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la Resolución de la URSEA Nº 29/003, de 24 de diciembre de 2004, con sus modificativas;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Sustituir el artículo 35 Bis del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica por el siguiente: "Artículo 35 Bis: "El Regulador realizará el control final de las compensaciones a los usuarios afectados dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos siguientes a la publicación de la Tabla 40 del ANEXO VI del presente Reglamento, con sus respectivos ajustes si hubiere, sin perjuicio de la suspensión de su transcurso durante el tiempo en que se requiera información al Distribuidor, tramitándose las actuaciones reguladas en la Sección VI de este Reglamento. Si como resultado del control final por el Regulador de los cálculos realizados por el Distribuidor surgieren diferencias con las compensaciones por él efectuadas, éste debe notificar al Distribuidor, instruyéndolo para que en un plazo de 25 (veinticinco) días hábiles elabore y presente la información que se detalla en la Tabla 42 del Anexo VI del presente Reglamento, la publique, y oportunamente efectúe los pagos de las diferencias de compensaciones que correspondan. Las diferencias informadas en la referida Tabla 42 comenzarán a efectivizarse al conjunto de los Usuarios de Distribución afectados que corresponda dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes a la publicación de dicha tabla por parte del Distribuidor. La constatación de que el monto total de las compensaciones calculadas en el Período de control, incluyendo los eventuales ajustes que surgieren del estudio de los casos de fuerza mayor y de un eventual 'Estado Anormal de Operación' por parte del Regulador, resulte menor al 85% del monto total de las compensaciones que corresponda reglamentariamente, según surja del resultado del control final realizado por el Regulador, podrá constituir una infracción pasible de sanción. La aplicación de dicha sanción atenderá los criterios previstos en los Artículos 91 y 92".

2) La presente modificación entrará en vigencia para el Período de Control correspondiente al segundo semestre de 2018.

3) Notificar a UTE, comunicar y efectuar las publicaciones que correspondan.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 05/2019 de fecha 06/02/2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 43/019

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 03/018 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, por el que se modifica el régimen de equipaje del MERCOSUR.

(811*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Febrero de 2019

VISTO: la Decisión Nº 03/018 del Consejo del Mercado Común que modifica la Decisión Nº 53/08 sobre el régimen de equipaje en el MERCOSUR, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Decreto Nº 139/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, efectuando su comunicación a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el marco del procedimiento de entrada en vigencia simultánea de las normas.

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 03/018 del Consejo del Mercado Común.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase la Decisión Nº 03/018 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, por el que se modifica el régimen de equipaje del MERCOSUR, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la vigencia simultánea de la Decisión Nº 03/018 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, de conformidad con el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; VÍCTOR ROSSI.

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 03/18

RÉGIMEN ADUANERO DE EQUIPAJE EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 53/08 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Mercado Común ha reafirmado el compromiso de consolidar la Unión Aduanera y establecer un Mercado Común.

Que, a tal efecto, son necesarios procedimientos armonizados para el tratamiento aduanero del equipaje de viajeros, con vistas a la consolidación de la Unión Aduanera.

Que se hace necesaria la actualización de los montos establecidos en los numerales 2 y 3 del artículo 9 del Anexo de la Decisión CMC Nº 53/08.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

DECIDE:

Art. 1 - Sustituir el artículo 9 numeral 2 del Anexo de la Decisión CMC Nº 53/08 por el siguiente:

"2. Además de los bienes mencionados en el numeral 1, el viajero que ingrese a un Estado Parte por vía aérea o marítima tendrá una exención para otros objetos, hasta el límite de US$ 500 (quinientos dólares estadounidenses) o su equivalente en otra moneda."

Art. 2 - Sustituir el artículo 9 numeral 3 del Anexo de la Decisión CMC Nº 53/08 por el siguiente:

"3. En los casos de frontera terrestre, los Estados Partes podrán fijar una franquicia no inferior a US$ 300 (trescientos dólares estadounidenses) o su equivalente en otra moneda."

Art. 3 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 08/IV/2019.

CMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 09/X/18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Resolución 67/019

Apruébase el proyecto de Acuerdo entre la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) sobre el Programa Cooperación Sur-Sur.

(812*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de Febrero de 2019

VISTO: el Proyecto de Acuerdo entre la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) sobre el Programa de Cooperación Sur Sur;

RESULTANDO: I) que la Red de Ciudades Mercociudades lleva adelante actividades de apoyo de intercambio y asistencia técnica para gobiernos locales de la región, particularmente a partir del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, además de espacios de capacitación presencial y a distancia para el desarrollo de proyectos regionales;

II) que el programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades tiene por objetivos: Promover, visibilizar, formalizar y sistematizar acciones de cooperación e intercambio entre gobiernos locales de Mercociudades y terceros, con miras a valorizar las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas de cooperación Sur-Sur; potenciar, optimizar y dotar de un marco procedimental a la cooperación Sur-Sur de la Red; y posicionar a Mercociudades como un actor de la Cooperación Internacional;

III) que la AUCI es el organismo responsable de la coordinación de la cooperación en toda la República Oriental del Uruguay, lo que implica que desde la Agencia se definen y coordinan programas, proyectos y acciones de cooperación y desarrollo junto con gobiernos e instituciones de cooperación internacional;

IV) que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de

interés común, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación entre los países de la región;

CONSIDERANDO: I) que en este marco la AUCI apuesta a contribuir con el segundo y tercer nivel de gobierno, a través del fortalecimiento de las capacidades de diseño, implementación, gestión, registro y monitoreo de iniciativas de cooperación internacional con los 19 departamentos y los 112 municipios;

II) que la AUCI se compromete a apoyar el Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, con el financiamiento de un proyecto o más, seleccionados bajo normativa de la Convocatoria del 2018 del Programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades, con un monto único de hasta U$S 7.000 (dólares estadounidenses siete mil), con la condición de que uno de los actores participantes del o los proyectos a financiar sea un gobierno local de Uruguay;

III) que dichos fondos se financiarán a través del Programa URU/16/003: "Apoyo a la consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay" administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

IV) que la precitada transferencia quedará sujeta a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 33 del TOCAF la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), y demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Acuerdo entre la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) sobre el Programa Cooperación Sur-Sur.

2º.- Autorízase a suscribir el referido Acuerdo al Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Juan Andrés Roballo.

3º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.





Acuerdo de colaboración entre la Asociación Civil Internacional de la red de Ciudades Mercociudades y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional sobre el Programa de Cooperación Sur Sur.

En la ciudad de Montevideo a los ... días del mes de .... del año ...., por una parte, la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades: Mercociudades, en adelante Mercociudades, representada por el Presidente de Mercociudades, Intendente de Córdoba Ramón Javier Mestre DNI. 22.774.175, con domicilio en Luis Piera 1994, Edificio Mercosur, Montevideo, Uruguay y por otra parte, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, en adelante AUCI, representada por el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de AUCI, Dr. Juan Andrés Roballo CI. 1.978.702-5, con domicilio en Plaza independencia 710, suscriben el presente acuerdo, sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

Que **Mercociudades** lleva adelante actividades de apoyo de intercambio y asistencia técnica para gobiernos locales de la región, particularmente a partir del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, además de espacios de capacitación presencial y a distancia para el desarrollo de proyectos regionales.

Que el **Programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades** tiene por objetivos: Promover, visibilizar, formalizar y sistematizar acciones de cooperación e intercambio entre gobiernos locales de Mercociudades y terceros, con miras a valorizar las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas de cooperación Sur-Sur; potenciar, optimizar y dotar de un marco procedimental a la cooperación Sur-Sur de la Red; y posicionar a Mercociudades como un actor de la Cooperación Internacional. El programa se inspira en los principios de horizontalidad, colaboración entre iguales, consenso entre las partes y beneficios equitativos entre todos los socios.

El Programa promueve una convocatoria anual para el financiamiento de proyectos de cooperación Sur-Sur y una capacitación anual para la formulación de proyectos regionales.

Ambas líneas de trabajo invitan a participar de forma directa o indirecta a representantes de gobiernos locales, de segundo nivel de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, y de instituciones académicas alojadas en las más de 320 ciudades de América del Sur que conforman la Red, entre las cuáles se cuentan 20 de Uruguay.

Que la **AUCI** fue creada por el art 98 de la Ley No. 18.719, del 27 de diciembre 2010, y funciona en la órbita de la Presidencia de la República, como órgano desconcentrado y cuenta con un Consejo Directivo integrado por un representante de la Presidencia de la República, que lo presidirá, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministro de Relaciones Exteriores, o quién estos designen.

Que dicha Agencia es el organismo responsable de la coordinación de la cooperación en toda la República Oriental del Uruguay, lo que implica que desde la Agencia se definen y coordinan programas, proyectos y acciones de cooperación y desarrollo junto con gobiernos e instituciones de cooperación internacional.

La AUCI apuesta a contribuir con el segundo y tercer nivel de gobierno, a través del fortalecimiento de las capacidades de diseño, implementación, gestión, registro y monitoreo de iniciativas de cooperación internacional con los 19 departamentos y los 112 municipios. Busca además, ser un canal para la transmisión de información y conocimiento, brindando a los territorios herramientas para potenciar la gestión y el acceso a recursos de cooperación internacional, relevando las necesidades y buenas prácticas/ experiencias exitosas en materia de cooperación de manera de poder llegar a todos y todas las ciudadanas del país.

Que para el cumplimiento de sus objetivos, la AUCI debe fomentar la articulación de políticas con todos los sectores de la actividad pública y privada del país y debe buscar un intercambio con los países de la región así como apoyar los esfuerzos técnicos que realizan otros países y organismos no gubernamentales en la medida de sus capacidades y posibilidades.

Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación entre los países de la región.

Por lo tanto:

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO
La AUCI se compromete a apoyar, el Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, con el financiamiento de un proyecto o más, seleccionados bajo la normativa de la Convocatoria del 2018 del Programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades, con un monto único de hasta U$S 7.000 (siete mil dólares americanos), con la única

condición que uno de los actores participantes del o los proyectos a financiar sea un gobierno local de Uruguay.

SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LA AUCI
La AUCI se compromete a:
- Financiar directamente al proyecto o proyectos seleccionados a través del Programa URU/16/003: "Apoyo a la consolidación de la estrategia de Cooperación Sur-Sur y Triangular y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Uruguay".

- El proyecto o proyectos seleccionados serán administrados a través de los mecanismos del Programa de Cooperación Sur Sur de AUCI.

- Difundir la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades por los canales y las vías que considere adecuadas.

- Aceptar la propuesta o propuestas de proyecto/s seleccionada/s en el marco del Programa, con la única condición que cumpla el objeto de este acuerdo.

TERCERO. OBLIGACIONES DE MERCOCIUDADES
Mercociudades se compromete a:
- Mantener informada a la AUCI del avance de la Convocatoria, de la selección del o los proyectos que serán financiados con el aporte de la AUCI.
- Mostrar toda la documentación necesaria que demuestre que el o los proyectos cumplen con la normativa del Programa y del presente acuerdo.
- Comunicar por escrito a la AUCI de cualquier incumplimiento en los términos del presente acuerdo.

CUARTO. PLAZO
El plazo del Convenio se extenderá desde la firma del mismo y hasta que se alcance el objeto descrito en el apartado Primero. Finalizado este plazo se podrá renovar a partir de la expresión de conformidad de ambas partes, manifestada en forma explícita y por escrito.

QUINTO. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
Se establecerá una fluida coordinación entre Mercociudades y la AUCI para el cumplimiento del objeto del convenio, siendo las mismas supervisadas por la Unidad de Gestión del Programa de Cooperación Sur-Sur de Mercociudades. Esta podrá disponer de la realización de controles a efectos de notificar e informar a la AUCI del eventual incumplimiento o inobservancia de los términos acordados.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN
La no realización en tiempo y forma de cualquiera de las obligaciones, por motivos que resulten atribuibles a las partes, podrá ser considerado como incumplimiento, constituyendo causa suficiente para la rescisión del presente acuerdo.

Se considerará que cualquiera de las partes ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión, cuando notificada por escrito de la constatación del mismo, dentro del plazo de diez días siguientes, la parte incumplidora no lo rectificara a satisfacción de la otra parte. En el caso que se sucediera por cualquier motivo, la rescisión o variación de las condiciones del Programa de Cooperación Sur Sur, será motivo de rescisión del presente acuerdo.

La rescisión del acuerdo no afectará a las actividades en curso, las cuales deberán continuar hasta su culminación.

SÉPTIMO. RECIPROCIDAD y VISIBILIDAD.
Cada una de las partes del presente Acuerdo se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

Cualquier documento a ser emitido utilizando el nombre de Mercociudades o de la AUCI o usando sus logotipos, deberá seguir los lineamientos institucionales vigentes para las publicaciones.

OCTAVO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier controversia o cuestión que surja con relación a la ejecución o interpretación del presente acuerdo será resuelta en forma armoniosa por las partes sobre la base de las reglas de la buena fe y procurando para el efecto la máxima colaboración y esfuerzos para la solución de los diferendos.

NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES.
Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este Convenio, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

DÉCIMO. COMUNICACIONES.
Cualquier notificación que deban realizar las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza de su realización.

EN FE DE LO ANTERIOR, Las Partes firman el presente Acuerdo en dos ejemplares originales, auténticos, de igual tenor, validez y eficacia, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los...

Ramón Javier Mestre
Presidente
Mercociudades

Juan Andrés Roballo
Presidente
Agencia Uruguaya de
Cooperación Internacional

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

4

Resolución S/n

Declárase el Capital Autorizado de la CND, a partir del 1° de enero de 2019.

(813*R)

ACTA CND nº 03/19

CAPITAL AUTORIZADO

ACTUALIZACIÓN

Visto:
a) el artículo 13 de la Ley Nº 15.785 del 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 18.602 del 5 de noviembre de 2009;
b) que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987 corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Índice General de Precios al Consumo se incrementó en 7.96% en el transcurso del año civil 2018.

El Directorio **resuelve**:
1) declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de $ 13.141.991.534 (pesos uruguayos trece mil ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y un mil quinientos treinta y cuatro) a partir del 1° de enero de 2019;
2) publíquese en el Diario Oficial.

Cr. Jorge Perazzo, Presidente; Ec. Germán Benítez, Vicepresidente; Cr. Rodrigo Goñi, Director.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
5
Resolución 836/019

Déjase sin efecto la Resolución 15/04683 de 27 de julio de 2015 y reglaméntase el Decreto 86/014 de la Junta Departamental de Canelones.

(814*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/00836	2014-81-1050-00290	01/02/2019

VISTO: la Resolución Nº 15/04683 reglamentaria del Decreto Nº 86/2014;

CONSIDERANDO: que se ha entendido necesario por parte de la Administración efectuar modificaciones al articulado de dicha Resolución para optimizar el trámite de obtención del beneficio establecido por el Decreto Nº 86/2014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades establecidas en el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley 9.515 de 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 15/04683 de 27/7/2015.

2.- REGLAMENTAR el Decreto Nº 86/2014 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 12 de Noviembre de 2014 conforme a las siguientes disposiciones:

I) CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DEL BENEFICIO:

a) Los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas titulares de los Municipios del Departamento obtendrán el beneficio de exoneración de patente de rodados, derechos y costos relacionados a vehículos en propiedad o co-propiedad (en régimen de ganancialidad o condominio) siempre que cumplan con el 75% (setenta y cinco porciento) de la asistencia correspondiente a cada año calendario de actuación y en forma semestral en los años de asunción y finalización del ejercicio del cargo.

b) En el caso de renuncia definitiva o fallecimiento de un beneficiario, el beneficio se otorgará de acuerdo al período de actuación tanto del titular como de quién lo sustituye, no pudiéndose duplicar los beneficios.

II) CONTROLES DE ASISTENCIA: El Municipio efectuará los controles de asistencia a las Sesiones Ordinarias del Concejo y lo comunicará en forma trimestral, a través de oficio, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, informando el detalle de las sesiones ordinarias realizadas y la asistencia de los Concejales y Concejalas titulares, con el correspondiente porcentaje de asistencia.

La Secretaría de Desarrollo Local y Participación remitirá una planilla a la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros, la que verificado el derecho procesará la exoneración.

Las asistencias informadas deben ser presentadas en tiempo y forma, no procediendo la revocación posterior por justificaciones no presentadas oportunamente.

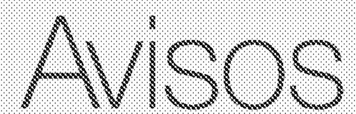
El ejercicio de las suplencias no dará derecho al beneficio.

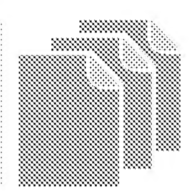
III) CONTROL DE ALTA Y BAJA DE BENEFICIARIOS: Las tomas de posesión y ceses de los beneficiarios en el ejercicio de las funciones, serán comunicadas por la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a la Gerencia de Área de Rentas para que efectúen los registros pertinentes. Los cesantes en sus funciones deberán hacer entrega de las placas de matrícula que al efecto se establecen en el Artículo 8 del Decreto y libreta de identificación vehicular, debiéndolo pasar a matriculación exclusivamente particular.

IV) MATRICULACIÓN E IDENTIFICACIÓN: Delégase en la Dirección General de Tránsito y Transporte la facultad para establecer, en concordancia con la reglamentación vigente el diseño, características, identificación y numeración de las plazas de matrículas previstas en el artículo 8 del Decreto que se reglamenta, una vez definidos los aspectos relacionados con los Municipios y su número de Departamento. La matriculación será opcional y no condicionará el acceso a la exoneración consagrada por dicho Decreto.

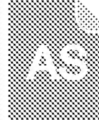
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórase al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales, Agencias, Secretarías, Municipios y Junta Departamental y siga a la Secretaría de Comunicaciones para su publicación y difusión. Cumplido, remítase a la Dirección General de Recursos Financieros y su Dirección de Ingresos, a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

Resolución aprobada en Acta 19/00081 el 01/02/2019
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Pablo José Aquilino Fernández Moreira o Pablo José Fernández Moreira (IUE 2-52322/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2697 Feb 13- Feb 26

MARINA ELIDA CADENAZZI FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-50514/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2600 Feb 13- Feb 26

CARMEN RAMONA ROCHA ROCHA, ADOLFO FLORENTINO GONZÁLEZ PÉREZ y HEVER o HEBER DARIO GONZÁLEZ ROCHA (IUE 2-45820/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2422 Feb 11- Feb 22

Carlos Eugenio Suárez Dubra (IUE 2-39126/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 2400 Feb 08- Feb 21

AMERICO ANGEL MAZZA MASSAFERRO o MASSAFERRO y de NEBEL FRANCISCA DI CANDIA SALA (IUE 2-44009/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 2258 Feb 07- Feb 20

LUIS ALBERTO BERNARDICO HIMBERA o IMBERA o IMBERO (IUE 2-39753/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 1774 Feb 05- Feb 18

DOLORES ESTELA ROCHA AVILA (IUE 2-27335/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 1751 Feb 04- Feb 15

ESTEBAN JORGE KATIC (IUE 2-40636/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 1225 Feb 01- Feb 14

RAMÓN GALETTA ABRATE (IUE 2-41590/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 553 Feb 01- Feb 14

Washington Felix Sumasi y Washington Felix Sumasi Marin (IUE 2-43484/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 337 Feb 01- Feb 14

GRACIELA MATILDE CRESTAR CHIOVINO o CHISVINO (IUE 2-32724/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 60 Feb 01- Feb 14

CARLOS SERGIO DELBRACIO LEPORI (IUE 2-51624/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 13 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

GLORIA LUCIA SOMMA ALBERTONI (IUE 2-54353/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37333 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALICIA GONZALEZ MACHADO (IUE 2-52021/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2702 Feb 13- Feb 26

RAUL ALEJANDRO VILLAR BACARDAZ (IUE 2-1612/2019)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2689 Feb 12- Feb 25

WASHINGTON EDUARDO CAVANI BARBERO (IUE 2-56786/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2553 Feb 11- Feb 22

CARLOS CALDEYRO STAJANO (IUE 2-56663/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2263 Feb 08- Feb 21

RAUL PARDIÑAS GARRIGOS o GARRIGO (FICHA 2-46820/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2242 Feb 07- Feb 20

MARÍA JOSEFINA DOMINGA POLLERO o MARÍA JOSEFINA DOMINGA POLLERO DE MENDOZA y GRACIELA ÁNGELA o GRACIELA ÁNGELA MARÍA MENDOZA POLLERO (IUE 2-40616/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2186 Feb 07- Feb 20

JULIO RAUL MORENO LASARTE (IUE 2-53873/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2142 Feb 07- Feb 20

ADEMAR MELLO CAMARGO y de EVA SHIRLEY CAMARGO RANGEL (IUE 2-49732/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2080 Feb 06- Feb 19

OMAR CARRERA ROMERO (IUE 2-50668/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1948 Feb 06- Feb 19

NELIDA FASSIOLO o FACCIOLO ZABALA (IUE 2-31633/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1689 Feb 04- Feb 15

SANTA DOLOR MARTÍNEZ DA SILVA o DA SILVEIRA (FICHA 2-17508/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

ELIADRIZ PEREZ MONTAÑEZ (FICHA 2-33521/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1568 Feb 01- Feb 14

HUGO EXEQUIEL BENITEZ VERDINO y EUSTAQUIA DILMA CLAVIJO RUIZ (FICHA 2-36242/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 515 Feb 01- Feb 14

ALFREDO TRUJILLO MOLINA (IUE 2-53984/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 16 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ALFREDO DANIEL NUESCH RODRIGUEZ (IUE 2-31790/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37336 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FERMIN HORACIO L' HOPITAL PIAZZA (IUE 2-51852/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37335 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OLGA FLORINDA ARIGON CALABRIA (IUE 2-47199/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37215 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS ANDRÉS SASSI GONZALEZ (IUE 2-44024/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2684 Feb 12- Feb 25

CARLOS MARX LOPEZ SARACINI (IUE 2-57447/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2563 Feb 12- Feb 25

LUIS ANGEL CESTARO BARBE (IUE 2-57232/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2562 Feb 12- Feb 25

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN o CARMEN ASENJO GONZALEZ (IUE 2-56506/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2443 Feb 11- Feb 22

ELVIRA IGLESIAS RODRIGUEZ (IUE 2-48116/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2256 Feb 07- Feb 20

ROQUE MARIO GROTIUZ BARRIOS (IUE 2-48656/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2252 Feb 07- Feb 20

JUANA DINORAH COVETTA CORP (IUE 2-54970/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2249 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS IRIARTE PEREYRA y MABEL BALDUVINO SANTOS (IUE 2-58005/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2085 Feb 07- Feb 20

ESTRELLA CALVIÑO SEÑARIS (IUE 2-55620/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2075 Feb 06- Feb 19

YERU MURELL o MURRELL LAHAILLE (IUE 2-26.317/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2072 Feb 06- Feb 19

SERGIO GUSTAVO LAPORTA ARTIGAS (IUE 2-44893/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1796 Feb 05- Feb 18

ESTEBAN FELIPE MAINARD GUTIÉRREZ (IUE 2-44664/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1761 Feb 04- Feb 15

ROSA BEATRIZ MACHADO LLOVET (IUE 2-49544/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1421 Feb 01- Feb 14

ANDRES JULIO MAYER o MAYER WARTELSKI (IUE 2-41765/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ALBA AMELIA MIR SILVA (IUE 2-54429/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 15 Feb 01- Feb 14

ALBA IVON SMITH PALACIO (IUE 2-51334/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 14 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARTHA CARMEN CHIRICO SIVOLELLA (IUE 2-54067/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37352 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROBERTO JORGE SOLARI (IUE 2-43791/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37310 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MANUEL ESMORIS RAMA (IUE 48-695/2002)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37231 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DANIELLA PAOLA CASSARINO SARALEGUI (IUE 2-41850/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2543 Feb 11- Feb 22

BERTA JUANA BARRETO BENTANCOR (IUE 2-36880/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
ESC. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2105 Feb 07- Feb 20

SONIA ELIZABETH SAFOMS DEMARCO (IUE 2-55280/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1750 Feb 04- Feb 15

JOSE PEREIRA VILLAR (IUE 0002-44111/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1152 Feb 01- Feb 14

SAMUEL SIMÓN o SAMUEL SIMOV PASTORINO RODRIGUEZ o PASTORIVO RODRIGUEZ (IUE 2-14346/2017).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 511 Feb 01- Feb 14

NELSON CELESTINO SUAREZ DESEVO (IUE 2-52509/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 378 Feb 01- Feb 14

REINA CARINA CANTONI CURBELO (IUE 2-47163/2018).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 348 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

VENECIA SELZA PEREYRA HURGIONDO O MURGIONDO (IUE 2-52356/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37242 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAQUEL EGRISELDA CORREA GUTIERREZ (IUE 2-58948/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2809 Feb 13- Feb 26

BARCEL RODAS AGUSTINS (IUE 2-57688/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2511 Feb 11- Feb 22

ROBERTO MONTERO GOMEZ (IUE 2-58155/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2382 Feb 08- Feb 21

CARMEN AURORA LORENZO PEREZ (IUE 2-58406/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

ISMAEL FORTUNATO GIMENEZ CREMASCO (IUE 2-54941/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2241 Feb 07- Feb 20

LOLIS o LOLIZ NOEMI CALIMARIS o CALIMARES (IUE 2-49738/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2236 Feb 07- Feb 20

PEDRO RAÚL CAMPA SOLER (IUE 2-46379/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2183 Feb 07- Feb 20

ANGELA ROSSY RODRIGUEZ (IUE 2-43089/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2047 Feb 06- Feb 19

NORMA NINON COLOMBI PASTORINO (IUE 2-56826/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2007 Feb 06- Feb 19

JORGE FELIPE CEDRES o CEDREZ LASA (IUE 2-39874/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1984 Feb 06- Feb 19

ELSA MERCEDES SCARLATTO BULA (IUE 2-57038/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1976 Feb 06- Feb 19

JUAN ANGEL UMPIERREZ FRACHIA (IUE 2-57231/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1911 Feb 05- Feb 18

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-49901/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1873 Feb 05- Feb 18

ALVARO GABRIEL ABIUSSO PERALTA (IUE 2-46460/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1564 Feb 01- Feb 14

OMAR MANUEL RAMIREZ TARALLO (IUE 2-53413/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1466 Feb 01- Feb 14

ROBERTO SERGIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-51632/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1306 Feb 01- Feb 14

OLGA FERNANDEZ BELO (IUE 2-54400/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

RICHARD KASTEL COHEN (IUE 2-56727/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 774 Feb 01- Feb 14

GRACIELA SILVIA GOLDBERG SEBOR (IUE 2-53043/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 722 Feb 01- Feb 14

ELISA PEDROZO RODRIGUEZ (IUE 2-54924/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 721 Feb 01- Feb 14

AURELIO HORACIO FRIZZERA AMATO (IUE 2-42244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 710 Feb 01- Feb 14

ANIBAL FREDDI MELO (IUE 2-44319/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 94 Feb 01- Feb 14

LAURA LUCIA MARIA GOMEZ LANZA (FICHA 2-45643/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EMILIA ADELA MOLESINI TREVISANI (IUE 2-56262/2017).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2830 Feb 13- Feb 26

ONORIO ACEVEDO RAMOS (IUE 2-41404/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2683 Feb 12- Feb 25

JULIO ROGELIO CAMEJO MEDEROS y DELIA MARGOT CASTRO CAMEJO (IUE 2-39228/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2678 Feb 12- Feb 25

ERNESTO MACHADO BOUZAS (IUE 2-48719/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2669 Feb 12- Feb 25

YOLANDA MARÍA GENTA MINETTI (IUE 2/44045/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2555 Feb 11- Feb 22

CRISTINA MORAN GALLO (IUE 2-59579/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2017 Feb 06- Feb 19

CASTILLO BICA, COLOMBIA (IUE 2-41524/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

RENÉ DOMINGO STECHINA NIEMIS (IUE 2-45163/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.

Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1578 Feb 01- Feb 14

VICTORIA BALPARDA DE CABRIS (FICHA 2-50.259/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1462 Feb 01- Feb 14

PAULO VALENTIN CALIGARI EBERT (IUE 2-11989/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1422 Feb 01- Feb 14

HÉCTOR LUIS BALLERIO NERO (IUE 2-21914/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

ESPINOSA BRITOS, RUBEN AROLDO (IUE 2-36012/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 753 Feb 01- Feb 14

CARMEN BUENO AGUIAR (IUE 2-25931/2018).
Montevideo, 3 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 279 Feb 01- Feb 14

BENTANCUR GARCIA, MIGUEL ANGEL (IUE 2-27878/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 31 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

PEDRO ALBERTO BOTTERO PELISSERO o PELLISSERO (IUE 2-53962/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2823 Feb 13- Feb 26

Carlos Adhemar Lanz Menini (IUE 2-44444/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

PAUL BERNARD PENSKY o PAUL BERNARD PENSKY ROSEN o ROSSEN (IUE 2-55137/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2655 Feb 12- Feb 25

JOSÉ FRANCISCO PIPOLO PICCININNO y ENCARNACIÓN SERRANO DÍAZ (IUE 2-38673/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 2177 Feb 07- Feb 20

Ruben Heinrich Caggiani (IUE 2-48094/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 2068 Feb 06- Feb 19

AMILCAR JUAN VEGA PEREYRA Y ANA ELISA VARELA CASTRO (IUE 2-49747/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 1910 Feb 05- Feb 18

Herminio Rodríguez Blanco (IUE 2-39807/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 731 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

DOMINGO FERREIRA PEREIRA (FICHA 2-40894/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37316 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MILKA LUCILA ALBIN OLIVER (IUE 2-42294/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37290 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GABRIEL LUIS HORACIO DURANTE CENSATO y VENUS AMANDA CASTELLI RODRIGUEZ (IUE 2-51906/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2667 Feb 12- Feb 25

MARIA ANGELICA PERNAS LORENZO (IUE 2-53660/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2546 Feb 11- Feb 22

ESTELA SANCHEZ MACHADO (IUE 2-47047/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2419 Feb 11- Feb 22

JULIO MARIA DUARTE TORRES (IUE 2-48687/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

LIDIA CARMEN VILLANUEVA SUAREZ (IUE 2-45337/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

OSCAR ALEJANDRO AZZIZ GONZALEZ (IUE 2-42050/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

ADALGISA o ADALGIZA ORESTES BORGES (IUE 2-49945/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2238 Feb 07- Feb 20

RAUL ORESTES BERTINAT ALLIO (IUE 2-50095/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2147 Feb 07- Feb 20

JUAN JOSE ACOSTA PEGORRARO (IUE 2-54245/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1907 Feb 05- Feb 18

MARTHA INÉS EMERIC SUARE (IUE 2-53424/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1901 Feb 05- Feb 18

JULIA ESTHER LA GAMMA BAUHOFFER (IUE 2-43248/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1507 Feb 01- Feb 14

JESUS ANGEL CODINA AZPIROZ (IUE 2-49756/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1433 Feb 01- Feb 14

MAURICIO RAMON CARTAYA ESTEVEZ (IUE 2-51375/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1151 Feb 01- Feb 14

SONIA MARY BENTANCUR MARTINEZ (IUE 2-48870/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 723 Feb 01- Feb 14

SOFIA PAGLEANO o PAGLIANO MARTINEZ y PEDRO FERNANDEZ VERGUEIRAS (IUE 45-213/1997).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 660 Feb 01- Feb 14

NORA MALNERO o NORA MALNERO BARBONI (FICHA 2-41430/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 655 Feb 01- Feb 14

VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA (IUE 2-52587/2018)

Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 415 Feb 01- Feb 14

CELIA EVANGELINA CURBELO SAN MARTIN (IUE 2-48294/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 150 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

IRENE LIDIA PASSARINO BARIZONE (IUE 2-45751/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2770 Feb 13- Feb 26

ESTHER MARINA SUAREZ BOUNINE (IUE 2-53237/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2699 Feb 13- Feb 26

NELLY JULIA PATRON CROSSA (IUE 2-34167/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2694 Feb 12- Feb 25

MARTA CARMEN CAPDEHOURAT PELUFFO (IUE 2-56236/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2293 Feb 08- Feb 21

ERFILA o ERFIDA RUMILDA ALCOBA COLI (IUE 2-50990/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2260 Feb 07- Feb 20

AURELIA ZOILA SEDALES LARRAÑAGA, CARLOS HORACIO FERRER LATORRE y LILIAN OLGA ORIBE SEDALES (IUE 2-45.532/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2018 Feb 06- Feb 19

HUGO NELSON PEREZ CURBELO (IUE 2-54339/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1988 Feb 06- Feb 19

LEONARDO RAUL TARELA SANCHEZ (IUE 2-50073/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1947 Feb 06- Feb 19

ANTONIO OSCAR MARTINEZ COLISIGNO (IUE 2-36965/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1760 Feb 04- Feb 15

GUSTAVO DE LOS SANTOS MONTIEL e INES VICTORIA NUÑEZ RIBERO (IUE 2-54795/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1672 Feb 04- Feb 15

ESTHER VENTURA ALMEIDA SANZ (IUE 2-35671/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 659 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO CORALIO LARGUERO GARCIA (IUE 2-44917/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 117 Feb 01- Feb 14

CARMEN SCHIAVO MACHADO (IUE 2-55618/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 12 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER JUAN PAZOS COPPOLA y de MARIA DEL CARMEN PLANELLS BERTOLINI (IUE 2-49370/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37262 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA CELIA SOBRAL GOMEZ (IUE 2-55702/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37224 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

HUGO SERGIO SARDELLA FERRETTI (IUE 2-27797/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2834 Feb 13- Feb 26

MARÍA BURUNSUZIAN DICHEKIMIAN (IUE 2-45465/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 2685 Feb 12- Feb 25

DIOMAR ELIZALDE (IUE 2-56289/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2536 Feb 11- Feb 22

BASIA WEINBERGER BISTER (IUE 2-56579/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2446 Feb 11- Feb 22

DANIEL MARCELO NORBIS PODSTAVKA (IUE 2-51861/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2418 Feb 11- Feb 22

MARÍA MERCEDES QUINTANA MALDINI (IUE 2-26116/2018).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

MARIA NELIDA GOMEZ NEGRIN (IUE 2-55505/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2314 Feb 08- Feb 21

EUGENIO SUJANOV ó EUGENIO SUJANOV JETCOVA ó EUGENIO SUJANOV GITKOVA (IUE 2-38890/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2296 Feb 08- Feb 21

WALTER SIMOVIC ó SIMOVICH DUTRA (IUE 2-53887/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2168 Feb 07- Feb 20

SANDRA SILVERA MARRERO (IUE 2-45238/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2122 Feb 07- Feb 20

MARIA DE LAS MERCEDES ALSUA TURBAN (IUE 461-131/2016).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2083 Feb 07- Feb 20

RAMONA IRMA OLIVERA MOREIRA ó RAMONA IRMA OLIVERA (IUE 2-49316/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1985 Feb 06- Feb 19

BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-54659/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1686 Feb 04- Feb 15

ROSA DELLA RATTA SACCONE (IUE 2-32636/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1461 Feb 01- Feb 14

NANCI ó NANCY TERESA FAZ ALFONSO (IUE 2-56158/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1359 Feb 01- Feb 14

WALTER WELLINGTON GONZALEZ HORNOS y de MARIA TERESA LUTZ CHANQUET (IUE 2-50303/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 727 Feb 01- Feb 14

MITRE O MISTER GLORIA BENTANCOR DIAZ (IUE 2-50377/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 136 Feb 01- Feb 14

LORRAINE GOOBEL BONJOUR FERREYRA (IUE 2-55241/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 92 Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE RUBIO SILVA (IUE 2-41467/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 77 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO HOMERO LIBONATTI PUCCIARELLI (IUE 2-50766/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37343 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ADOLFO GUEVGEOZIAN o GEOVGEOZIAN BOLATIAN y de ARCHALUS o ARCHALUZ BASMADJIAN HAGOPIAN (IUE 2-47880/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37294 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAQUEL MARTINEZ CAÑEDO (IUE 2-1640/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2844 Feb 13- Feb 26

ELBA RAQUEL GIMENEZ DOTTA (IUE 2-46394/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2811 Feb 13- Feb 26

ISIDORO JOSE PEREIRA (IUE 2-58127/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2542 Feb 11- Feb 22

SELVA TECHERA HOZ (IUE 2-46244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2537 Feb 11- Feb 22

SOLEDAD DOLORES o MARIA SOLEDAD MORENO SIERRA (IUE 2-58271/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2492 Feb 11- Feb 22

RAÚL BONNET o BONET TOLEDO y GUSTAVO BONNET CABRERA (IUE 2-48589/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2489 Feb 11- Feb 22

AURELIA CASTRO IGLESIAS (IUE 2-37981-2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2392 Feb 08- Feb 21

PILAR FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-58640/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2381 Feb 08- Feb 21

EGLANTINE VELAZQUEZ GUILLOT (IUE 2-56348/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2027 Feb 06- Feb 19

JUAN JOSE DEBRA GARCIA y CARMEN AIDA ESPINO ESPINO (IUE 2-53874/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1983 Feb 06- Feb 19

MIRTA RAQUEL de LEON AGUILAR (IUE 2-46989/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1929 Feb 06- Feb 19

ELBA HANERIS ADO MAGNONE (IUE 2-44144/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1826 Feb 05- Feb 18

MARTHA RAQUEL SASSANO ROIG (IUE 2-37029/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1671 Feb 04- Feb 15

ELIDA ESTHER SANGUINETTI DE LEON (IUE 2-54002/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1472 Feb 01- Feb 14

ADRIANA GISEL TUSET SILVA y OMAR WALTER TADDEI BLANCO (IUE 2-39917/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1346 Feb 01- Feb 14

SANTIAGO CATELLO AMIANTE FARRICELLI (IUE 2-40330/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1224 Feb 01- Feb 14

JOSE GILMET TABERNE (IUE 2-43065/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1108 Feb 01- Feb 14

AIDA RENE BARRETO BENTANCOR (IUE 2-53620/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 977 Feb 01- Feb 14

CARMEN MARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-56567/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 729 Feb 01- Feb 14

ALICIA CRISTINA ARRECHEA VARELA (IUE 2-51270/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 724 Feb 01- Feb 14

ESTHER SORIANO RODRIGUEZ (IUE 2-55308/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 371 Feb 01- Feb 14

EVA DEL CARMEN ANDAITE VELAZQUEZ (2-50540/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 74 Feb 01- Feb 14

JULIO ADRIAN TORRES CALEIMNO (IUE 2-53244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ MORANDI JAUREGUY (IUE 2-42106/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2764 Feb 13- Feb 26

JUAN ANTONIO BOTTAZZI MAGNI (IUE 2-49543/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2692 Feb 12- Feb 25

BERTA IRMA DOCE FERRO (IUE 2-56546/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2641 Feb 12- Feb 25

CARLOS YAMANDU GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-43191/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2596 Feb 13- Feb 26

HILDA REINO SEBRERO (IUE 2-46357/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2554 Feb 11- Feb 22

MARÍA CELIA SARTI MOSCA ó MARÍA CELIA JUANA SARTI MOSCA (IUE 2-35011/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2550 Feb 11- Feb 22

FRANCES MARY STANHAM WARDLE (IUE 2-52001/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2409 Feb 08- Feb 21

LUIS ANDRÉS CHAVES SOLSONA (IUE 2-45198/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2218 Feb 07- Feb 20

GLADYS MIRTA o MIRTHA CAPO GONZÁLEZ (IUE 2-50450/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2073 Feb 06- Feb 19

CRISTINA VIOLETA NÚÑEZ LACUESTA (IUE 2-47304/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 06- Feb 19

MAR VIOLETA ROQUETTE BILBAO (IUE 002-051487/2016).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2016 Feb 06- Feb 19

ARIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ DARRIGRAND y MARÍA ELENA TASTÁS ETCHEBARNE (IUE 2-47265/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1916 Feb 05- Feb 18

MANUEL JOSE BONILLA PIRIZ (IUE 2-43859/2018).
Montevideo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1625 Feb 01- Feb 14

LUISA YENNY JULI SABAJ (IUE 2-40430/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1515 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

ADOLFO JOSÉ SAPONE URSI (IUE 2-56037/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2700 Feb 13- Feb 26

ARTURO ISAAC REQUEJO y NÉLIDA LUISA TAGLIORETTI (IUE 2-56229/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2592 Feb 12- Feb 25

LUISA HERMINIA VALENTINA WARSZAWSKI (IUE 2-57416/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2527 Feb 11- Feb 22

RODOLFO BLASI MARTÍN (IUE 2-46342/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

JOSÉ MANUEL MELLA FERNÁNDEZ (IUE 2-52920/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 512 Feb 01- Feb 14

MARÍA CONSUELO ODRIOZOLA CAMARANO (IUE 2-56659/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 307 Feb 01- Feb 14

OLGA ISABEL PONGIBOVE o PONGIBONE CARBALLO y LUIS ALFREDO SPERANZA SOLI (IUE 2-53611/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 137 Feb 01- Feb 14

EUGENIO JUAN GARCÍA PAGOLA (IUE 2-47450/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 59 Feb 01- Feb 14

CARLOS VALANZANI BUFFA (IUE 2-54036/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34 Feb 01- Feb 14

AMELIA BANCHERO FERNÁNDEZ (IUE 2-56032/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 11 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28057/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37325 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Gladys MEDICI GARCÍA y Alfonso Edmundo FERREIRA RIVAS (IUE 2-52910/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37221 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DIONIRIS COSTA (IUE 2-51851/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2815 Feb 13- Feb 26

Juanita Yolanda SANZÓ BIANCHI (IUE 2-57976/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2772 Feb 13- Feb 26

Pedro MONROS DOT (IUE 2-57058/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2696 Feb 12- Feb 25

PEROUZE PAPAZIAN PAPAZIAN y JUAN KAIPEKIAN PAPAZIAN (IUE 2-31429/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2681 Feb 12- Feb 25

JACOBO BURSTIN JUDKA (IUE 2-44835/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2552 Feb 11- Feb 22

OMAR JOSÉ NOVO BONAGLIA (IUE 2-57686/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2526 Feb 11- Feb 22

LERYS BOERI ARMAND UGON (IUE 2-45554/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2398 Feb 08- Feb 21

NESTOR ALEJANDRO DA SILVA MIERES (IUE 2-49555/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

Elena Irene JAUNARENA PELFORT (IUE 2-55301/2018)

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2396 Feb 08- Feb 21

ENRIQUE WALDEMIR FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-51623/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2237 Feb 07- Feb 20

EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-15051/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 1757 Feb 04- Feb 15

ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE (IUE 2-54900/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1714 Feb 04- Feb 15

OLGA ISABEL RAMIREZ STELLINI (IUE 2-50490/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 883 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO CAPUTI CASTERAN (IUE 2-33872/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 116 Feb 01- Feb 14

Duncan Guido ANTÚNEZ BRUGMAN (IUE 2-55494/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 57 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISAURA CARBALLO ALONSO (IUE 2-53912/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2512 Feb 11- Feb 22

LUIS ALBERTO CAUTERUCCI PEREZ (IUE 2-55396/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2423 Feb 11- Feb 22

MARIA JORGELINA COSTA GARCIA (IUE 2-55768/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2421 Feb 11- Feb 22

MARIA AMELIA ROMARE o ROMAY MUIÑOS (IUE 2-46361/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2257 Feb 07- Feb 20

GLADYS KULHSEN ETCHEGARAY (IUE 2-50222/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2255 Feb 07- Feb 20

SAINT UPERY SOLARI, CARLOS ALBERTO (IUE 2-48067/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1242 Feb 01- Feb 14

GERARDO RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-46176/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 894 Feb 01- Feb 14

CAMILO BENTOS GUIMARAES BAS O BAZ (IUE 2-55629/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 726 Feb 01- Feb 14

ISABEL CARMEN GIGLIO DE MARCHI (IUE 2-54268/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 718 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ BOUTEREIRA o BOUTUREIRA (IUE 2-45722/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2808 Feb 13- Feb 26

ISIDORO AQUILES ROCHA ROCHA Y ANTOLINA RODRIGUEZ (IUE 2-29527/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2771 Feb 13- Feb 26

JUTLANDIA RIVERO MENDEZ y WUELLER RIVERO MENDEZ (IUE 2-52832/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2674 Feb 12- Feb 25

NELSON AGUIRRE BOLAÑA (IUE 2-42067/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

LIBER ERNESTO VESPA LEGARRALDE (IUE 2-51396/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

JAVIER OSIR CRUZADO GOMEZ (IUE 2-54468/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2261 Feb 07- Feb 20

CARMEN AMELIA DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-54675/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2254 Feb 07- Feb 20

PEDRO ANYUL BARDANCA (IUE 2-53899/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1831 Feb 05- Feb 18

JAVIER DANILO MERILES URIA (IUE 2-44921/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 118 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE LUONGO BOVINO (IUE 2-48458/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 76 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

HILDA MONTES RIVEIRO (FICHA 60-485/2003)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37334 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDUARDO ALVAREZ ESTEFAN (IUE 2-53102/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37331 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANA MARIA COBELLI ORTIZ (IUE 2-55291/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37319 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

AIDA NELIS FERNANDEZ (IUE 2-53872/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37239 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MATILDE SARA BALPARDA BERRO (IUE 2-56331/2018)

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2829 Feb 13- Feb 26

JUANITA MARIA SAENZ GALLINAL (IUE 2-53383/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2776 Feb 13- Feb 26

MARIA DEL CARMEN REGUEIRO HERNANDEZ (IUE 2-57841/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2760 Feb 13- Feb 26

MARTA CELINA DUFAU FERNANDEZ (FICHA 2-32002/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2687 Feb 12- Feb 25

ADA SARA OTTONELLO CACERES (FICHA 2-51849/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2682 Feb 12- Feb 25

MARIA ELENA CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-49735/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2626 Feb 12- Feb 25

NORMA ANGELICA CREVOISIER LALINDE (IUE 2-55485/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2070 Feb 06- Feb 19

PABLO DANIEL TORRES GARCIA (IUE 2-56844/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1775 Feb 05- Feb 18

ASSUNTA CONTINO CUORDIFOGLIA y GIOVANNI GROSSO o GROSSO CONTINO (FICHA 2-43658/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1577 Feb 01- Feb 14

CLOTILDE CALVO FLORES y OSCAR AMERICO DOLDAN CALVO (FICHA 2-47883/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MEYER TUYA y ANA AMELIA TUYA SANZO DE MEYER o ANA AMELIA TUYA SANZO (FICHA 2-33171/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1425 Feb 01- Feb 14

SUSY NANCY SANTANA BRUN Y JAIME ALBERTO ISERN DE LEON (IUE 2-54602/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 265 Feb 01- Feb 14

PERLA MARGARITA GIMENEZ MIGUEZ (FICHA 2-51516/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 123 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

NORMA IRMA MOREIRA DEVOTO Y EGLE RENEE DEVOTO GORLA (IUE 2-54260/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA BELEN BASALO PIANA (FICHA 2-16581/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37172 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IGNACIO ARRUTI Y MARIA AMALIA BORDAS (IUE 2-59234/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2698 Feb 13- Feb 26

JULIO ERNESTO REGALO BUGAIOV (FICHA 2-44357/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2665 Feb 12- Feb 25

NILDA ESTHER PERDOMO BAEZ DE MARTINEZ (FICHA 2-50819/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2594 Feb 12- Feb 25

JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA (IUE 2-56604/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2593 Feb 12- Feb 25

CLOTILDE VALENTINA BITABAR o VITABAREZ PEREZ (IUE 2-55045/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2470 Feb 11- Feb 22

EMA YOLANDA o EMA YOLANDA BENANCIA PEREIRA ALFARO (FICHA 2-39476/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2352 Feb 08- Feb 21

JUAN JOSE TROYANO DOMINGUEZ (IUE 2-58691/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2175 Feb 07- Feb 20

DANIEL ELBIO FERNANDEZ ALFONSO (IUE 2-55627/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1981 Feb 06- Feb 19

RAMIRO RUIBAL RUIBAL (IUE 2-53733/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1969 Feb 06- Feb 19

ANGELICA PETRONA CLARA ITHURRALDE (FICHA 2-48634/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1571 Feb 01- Feb 14

EMIR BARROS VIERA (FICHA 2-48962/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 654 Feb 01- Feb 14

ARMINAK TAVOKJIAN KUNDAKJIAN (FICHA 2-52837/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 124 Feb 01- Feb 14

MARIE HELENE GIBERT LEGRAND (FICHA 2-52135/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 75 Feb 01- Feb 14

TAUBA IDES o AIDA o TOUBA IDES o TAUBA AIDA o TOUBA AIDA WOLMAN ABRAMCZYK (IUE 2-55374/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA MATILDE CABRERA BACHULL o BACHULE (IUE 2-51682/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37292 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GERONIMA PEDROZO SENA (IUE 2-53768/2018).

Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2813 Feb 13- Feb 26

ELADIO DELGADO RODRIGUEZ y VICTORIANA MARCELINA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-34431/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2801 Feb 13- Feb 26

GRACIELA RAQUEL DEUS MELITO (IUE 2-56614/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2778 Feb 13- Feb 26

CARLOS FEDERICO VIERA CRESPI (IUE 2-52590/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2604 Feb 12- Feb 25

MARIA AUXILIADORA HUERTA DE NIGRIS y ISMAEL ALZUGARAY GALLO (IUE 2-51913/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2203 Feb 07- Feb 20

NELIDA REYES MARTINEZ (IUE 2-50098/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2048 Feb 06- Feb 19

MAURICIO RAUL IAFRATE VILLOLDO (IUE 2-51184/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2019 Feb 06- Feb 19

MARIA GONZALEZ VERDIGI y GABRIELA CLARA CERNADAS GONZALEZ (IUE 2-54548/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1953 Feb 06- Feb 19

SALOMON DYNES BERKOWICZ (IUE 2-46926/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1940 Feb 06- Feb 19

ANATOLIA IBAÑEZ GUERRA (IUE 2-53132/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1582 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA URTEAGA OLIVERA (IUE 2-36902/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1284 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA HAYDEE BERDEAL (IUE 2-52787/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 163 Feb 01- Feb 14

MARIA GLORIA GUTIERREZ IFRAN (IUE 2-49986/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 64 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON ALEJANDRO REY CENDAL (IUE 2-49635/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2825 Feb 13- Feb 26

MANUEL RAMAS VAZQUEZ o MANUEL RAMOS VAZQUEZ (IUE 2-56617/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2701 Feb 13- Feb 26

EVERGITO IZQUIERDO GRILLO (IUE 2-30582/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2679 Feb 12- Feb 25

WALTER ENRIQUE GONZALEZ CIVITARESE (IUE 2-44377/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2661 Feb 12- Feb 25

MERCEDES NORA GALAN CAETANO y MERCEDES GILA CAETANO ALFONSO (IUE 2-51218/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2560 Feb 12- Feb 25

RAFAEL FERNANDO VENER LARREA (IUE 2-55251/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2547 Feb 11- Feb 22

JUAN CARLOS DASTE PASTORIN (IUE 2-39466/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2353 Feb 08- Feb 21

JUAN JOSE DELFRARO NIMERSKA (IUE 2-54541/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2285 Feb 08- Feb 21

CARLOS ESTEBAN CRECCO MINGARELLI (IUE 2-56747/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 2126 Feb 07- Feb 20

JUAN ANTONIO BALLABIO (IUE 2-46591/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1473 Feb 01- Feb 14

JUANA ORFILIA SAAVEDRA RODRIGUEZ (IUE 2-50433/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1354 Feb 01- Feb 14

ANA KUCZAK KONOP (IUE 2-37462/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 719 Feb 01- Feb 14

JOSE ALBERTO LARROSA RODRIGUEZ (IUE 2-44512/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 413 Feb 01- Feb 14

MYRIAM EDITH SANTURIO RODRIGUEZ (IUE 2-49079/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 317 Feb 01- Feb 14

HECTOR ANTONIO NOCELLI MATTOS (IUE 2-42419/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 282 Feb 01- Feb 14

DINORAH ASUZENA MORENO BATISTA (IUE 2-52451/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 281 Feb 01- Feb 14

RICARDO BASTOS BARREIRO (IUE 2-45730/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 219 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO DANIEL RODRIGUEZ (IUE 2-51485/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 73 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS DORNER TROPPMANN (IUE 2-56763/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2486 Feb 11- Feb 22

MARIA ERULIA DUARTE TORRES (IUE 2-52849/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

HECTOR PEDRO GUTIERREZ FABRA (FICHA 2-756/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2182 Feb 07- Feb 20

AMADA ANGELICA DEMARCO RODRIGUEZ (IUE FICHA 2-47262/2018).

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2037 Feb 06- Feb 19

JOSE LUIS CASAL SALAZAR (IUE 2-51538/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1905 Feb 05- Feb 18

GOLDA ROZENBAUM NIESTEPOWER (IUE 2-53213/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1818 Feb 05- Feb 18

MARIA ROSA MIRABALLES DE LEON (IUE 2-51504/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 767 Feb 01- Feb 14

OLGA GAMARRA OJEDA (IUE 2-50641/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 725 Feb 01- Feb 14

ILDA o HILDA DOLORES GOMEZ GORGA (IUE FICHA 2-44542/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 650 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELOISA RODRIGUEZ DA CUNHA (IUE 2-52661/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37360 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

HILDA DELIA ALAYON QUIRIQUINO (IUE 2-57156/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2690 Feb 12- Feb 25

IRIS CESARINA D'ALESSANDRO GONZALEZ y ALEJO GIDKOV BELOCON (IUE 2-57950/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2688 Feb 12- Feb 25

ELIZABETH SANDRA CRUZADO GOMEZ (IUE 2-54466/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2259 Feb 07- Feb 20

JOSE ALBERTO PALLAS GEIRINHAS (IUE 2-53895/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2240 Feb 07- Feb 20

ODILIA RAQUEL MOREIRA MILLIER o MILLER (IUE 2-55628/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2081 Feb 07- Feb 20

ELIDA MABEL VILLANUEVA CORBO (IUE 2-55011/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1777 Feb 05- Feb 18

AMALIA RODRIGUEZ VILANOVA (FICHA 2-40543/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1569 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA PREZIOSO CIAPPESONI (IUE 2-47547/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
ESC. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1566 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EUFRASIA RAYMUNDA CASTRO RAMIREZ y JUAN ANTONIO ALARCON GONZALEZ (IUE 2-54338/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAUL ANTONIO CASTRO GARINO (IUE 2-53594/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37222 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Susana Gargaglione Zaffaroni (IUE 2-49156/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2691 Feb 12- Feb 25

CARMEN SELVA CERIANI o SIRIANI (IUE 2-51998/2017).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 2686 Feb 12- Feb 25

ROBERTO EXCEQUIEL FLEITAS ARAUJO (IUE 2-55600/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2666 Feb 12- Feb 25

NELLY MASSONI BORDONI (IUE 2-56462/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2639 Feb 12- Feb 25

HÉCTOR RUBÉN MAZZIOTTI (IUE 2-46575/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

JULIO ROBERTO MARTINELLI PICARD (IUE 2-30195/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2219 Feb 07- Feb 20

ALICIA MARIA GAA GORINI (IUE 2-55492/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 2076 Feb 06- Feb 19

ÁLVARO LÓPEZ CASTRO (IUE 2-42445/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2057 Feb 06- Feb 19

Gualberto MACIAS DENIS (IUE 2-45007/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1660 Feb 01- Feb 14

MARIA GABRIELA PEREZ RIVEIRO (IUE 2-13084/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1231 Feb 01- Feb 14

LUCÍA GLORIA NAUAR COSATTI (IUE 2-48507/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1197 Feb 01- Feb 14

ANTONIO GINESTRA DI MARTILE (IUE 2-53932/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 720 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARQUIMEDES SINFOROSO POZZI UGOLINI y ANA MARIA BALLABIO MIER (IUE 2-45780/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2561 Feb 12- Feb 25

CRISTINA MARLENE RAMOS BECK (IUE 2-50437/2018)
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2253 Feb 07- Feb 20

FERRUCCIO FIORUCCI (IUE 2-55064/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2200 Feb 07- Feb 20

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ (IUE 2-56780/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1780 Feb 05- Feb 18

ROSA ANTONIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-23648/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.

Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1572 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO EDUARDO MARTÍNEZ ALMITRAN (IUE 2-41840/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1565 Feb 01- Feb 14

ROSA GLADYS SOSA MONTAÑO (2-22845/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1073 Feb 01- Feb 14

VARTIVAR ALABACHIAN o ALABACIAN KEUROGLIAN (IUE 2-45026/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE VALENTIN AMBIADO LAGOS (IUE 2-51182/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37217 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE EDUARDO DE CORTE ALMADA (IUE 2-52620/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 2810 Feb 13- Feb 26

OLIVIA HERNANDORENA GONZALEZ (IUE 2-49051/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

JUANA ELSA DELGADO BONILLA (IUE 2-57542/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2379 Feb 08- Feb 21

MARTA GRISELDA STURINI IRIGARAY (IUE 2-55053/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2086 Feb 07- Feb 20

DELIA CELINA PASINI (IUE 2-56354/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1993 Feb 06- Feb 19

ANGEL OCTAVIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55419/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1949 Feb 06- Feb 19

PABLO RUBENS PEREZ PEREZ (IUE 2-57790/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1932 Feb 06- Feb 19

MARIO WASHINGTON UMPIERREZ CERIZOLA (IUE 2-49755/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1773 Feb 05- Feb 18

OSCAR FRANCISCO BAGNARDI RUSCA (2-27484/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1745 Feb 04- Feb 15

ALBERTO ANTONIO DE LOS SANTOS MARTINEZ o ALBERTO ANTONIO DE LOS SANTOS MARTINEZ y SUSANA ELISA LANUS BERRUTTI (IUE 2-33383/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

ADOLFA MAXIMA FIGUEREDO BORGES (IUE 2-26561/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1532 Feb 01- Feb 14

ANTONIO DOMINGOS GONÇALVEZ PEREIRA (IUE 2-53607/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

GIZELLA VARADY (IUE 2-44034/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 732 Feb 01- Feb 14

WALTER ADEMAR PEREZ MENYOU y SONIA ELSA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-53367/2018).
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 93 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIR RIESTRA FONSECA (IUE 2-56735/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2672 Feb 12- Feb 25

ELECTRA EDERLEY GULARTE OLIVERA (IUE 2-47733/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

HAYDEE MOYANO LARROSA (IUE 2-57039/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2336 Feb 08- Feb 21

MARIA ELENA RAMOS MERNIES y GUILLERMO CLEMENTE KÖSTER ESCANDA (IUE 2-55311/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2282 Feb 08- Feb 21

MARIETA ROIZNER DERMAN o MIRIAM BIRNBAUM (IUE 2-50287/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2239 Feb 07- Feb 20

GREGORIA CAWEN REYNOLDS o PASCUALA GREGORIA CAWEN REYNOLDS, CESAR FRANCISCO GOMEZ CAWEN, HECTOR ANIBAL GOMEZ CAWEN e ISABEL SOLEDAD GOMEZ CAWEN (IUE 2-54063/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2140 Feb 07- Feb 20

LUIS ALFREDO ROMERO SILVA (IUE 2-56589/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1825 Feb 05- Feb 18

MARIA ANGELICA VELAZCO RAMOS (IUE 2-54052/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1805 Feb 05- Feb 18

ALMA CRISTINA VIDAL RONDAN (IUE 2-46397/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1423 Feb 01- Feb 14

HECTOR DOMINGO BAILON RAMIREZ (IUE 2-49046/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

FABIAN MARCELO LOPEZ GARCIA (IUE 2-52050/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 728 Feb 01- Feb 14

CONO BLAS GALLO (IUE 2-55158/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 112 Feb 01- Feb 14

HILDA ELOISA POSSE RODRIGUEZ (IUE 2-48095/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan

a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARLI JAQUES QUEVEDO o JACQUES QUEVEDO (IUE 156-477/2018).
Artigas, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2721 Feb 13- Feb 26

ANSON CANTOS SAINT' PASTEURS (IUE 156-587/2018).
Artigas, 18 de setiembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2320 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

HAYDEE BLANCA BARRON REGGIARDO (IUE 461-817/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37300 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WASHINGTON NEY RODRIGUEZ DO CANTO (IUE 461-471/2018).
Artigas, 8 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2707 Feb 13- Feb 26

JUAN ANTONIO DOS SANTOS ARBIZA (IUE 461-822/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2704 Feb 13- Feb 26

MARIA ESTHER PEREIRA BRASIL o PEREIRA SERRA (FICHA 461-887/2018).
Artigas, 18 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2322 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS HUGO DA COL GALVAN, BLANCA NAIR DA COL GALVAN, BLANCA RENEE GALVAN JACQUES, EDISON MATIAS DO CARMO DA COL, LUIS HEBERT DA COL GALVAN y JESUS NELSON DA COL COTABITARTE (IUE 157-389/2018).
Bella Unión, 1 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 435 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MORAES FRANCIA (IUE 444-499/2018).
Bella Unión, 13 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2467 Feb 11- Feb 22

RAMONA ESTHER GUERRICO (IUE 444-549/2018).
Bella Unión, 21 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1815 Feb 06- Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GULPIO FONTES MARIA BERTA (IUE 168-579/2018).
Canelones, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 51 Feb 01- Feb 14

LAGOS MAHTEU o MATHEU o MATHIEU JULIO CESAR (IUE 168-438/2018).
Canelones, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 21 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

DELUCA DE LEON, WALTER (IUE 459-521/2018).
Canelones, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 19 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LEONEL MARIA DE LOS SANTOS ANDRADA (IUE 526-925/2016).
Atlántida, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6209 10/p 2458 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA (IUE 541-287/2018).
Atlántida, 26 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6209 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN HEBER LÓPEZ SOBRERA (IUE 179-657/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2355 Feb 08- Feb 21

TERESA IRENE RODRÍGUEZ PEDROZA y AGUSTÍN ANTONIO PRAVIA ESPÓSITO (IUE 493-526/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2102 Feb 07- Feb 20

AMALIA LÓPEZ GARCÍA (IUE 179-586/2018).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1463 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JAVIER FERNANDO BREGUA PIRIZ (IUE 180-633/2018).
Ciudad de la Costa, 5 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37350 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ZULEMA ESTHER BILBAO (IUE 180-592/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37342 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO CASCUDO SANTACRUZ y LAURA SONIA RODRÍGUEZ ANDRÉS (IUE 180-680/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 651 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

HUGO FLORINDO DENIS (IUE 493-697/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOSO de RODRÍGUEZ o GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOSO o GLORIA MAFALDA SASTRE CARDOZO y BISMARK RODRIGUEZ SASTRE o BISMARCK RODRIGUEZ SASTRE (FICHA IUE 440-1378/2012).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2651 Feb 12- Feb 25

ALCIDES JESUS GONZALEZ FUENTES (IUE 440-1028/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2371 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

ALBERTO GUERRERO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-769/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2652 Feb 12- Feb 25

TERESA ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-841/2018).

Las Piedras, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2524 Feb 11- Feb 22

ELISA BIBIANA GUTIERREZ GUTIERREZ (FICHA IUE 458-919/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2372 Feb 08- Feb 21

JULIO CESAR MAYA OLIVERA (FICHA IUE 458-920/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2370 Feb 08- Feb 21

RAUL CESAR MUÑIZ VIÑAS (FICHA IUE 458-844/2018).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1635 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JERÓNIMO o GERÓNIMO o GIROLAMO LONATI SOLDI (IUE 533-1051/2018).
Las Piedras 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2525 Feb 11- Feb 22

FELIX GARCIA (IUE 533-96/2017).
Las Piedras, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2369 Feb 08- Feb 21

ROSA BLANCA BERACOCHEA BERACOCHEA y FRANCISCO ANTONIO MAIORANA RUSSO (IUE 533-1050/2018).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 618 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA OLIVERA SILVEIRA y JUSTO PEREZ (IUE 533-1015/2018).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO ERMEN RADAKOVICH o RADAKOBICH GONZALEZ (FICHA 175-639/2018).
Pando, 6 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2457 Feb 11- Feb 22

ETHEL GLADYS CASTELLET TRUJILLO (FICHA 175-762/2018).
Pando, 13 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

ELSA GLORIA LINDNER o LIUDNER o LUIDNER MELGAR (FICHA 175-424/2017).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1509 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

LUIS ALCIDES DUARTE ROSA (FICHA 176-646/2018).
Pando, 19 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2838 Feb 13- Feb 26

GINÉS DOMINGO BLANCO (FICHA 176-785/2018).
Pando, 1 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SUSANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2827 Feb 13- Feb 26

DANIEL FERNANDO VIERA SILVA (FICHA 176-739/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 13 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2444 Feb 11- Feb 22

JUAN ELGIDIO GRANJA MOYANO (FICHA 176-760/2018).
Pando, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2103 Feb 07- Feb 20

ANIBAL OLIVERA PIRIZ (FICHA 176-961/2008).
Pando, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2100 Feb 07- Feb 20

DELIA BABA PISSANI (FICHA 176-255/2018).
Pando, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1602 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ANA MARIA DALFOLO RODRIGUEZ y ANDRES RUBEN CANEPA DOTTA (IUE 574-366/2018).
Toledo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 1508 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO BAIETTI TRABUCO (IUE 574-517/2018).
Toledo, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 367 Feb 01- Feb 14

MIRTHA INES FONSECA BANDERA (IUE 574-498/2018).
Toledo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 22 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARIA ROGELIA SANABRIA (IUE 576-646/2018).
Toledo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 2391 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY ATAHUALPA BAMONDEZ RECARTE (IUE 207-672/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2609 Feb 12- Feb 25

NILZA ACUÑA ACUÑA (IUE 207-600/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2300 Feb 08- Feb 21

HOMERO HELGUERA MARTINEZ (IUE 468-788/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2299 Feb 08- Feb 21

ENRIQUE CAMPELO CALDAS (IUE 207-698/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 115 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN MARIA BARRETO MACHIARENA (IUE 208-803/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2430 Feb 11- Feb 22

QUINTO TURNO

BELTRAN JOSE ARBELECHE ITUÑO (IUE 468-765/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2114 Feb 07- Feb 20

GONZALEZ GONZALEZ, DERLEY (IUE 468-757/2018).
Melo, 20 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 114 Feb 01- Feb 14

EVER RUGIERO SILVEIRA (IUE 468-702/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 113 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ENY TELIZ (IUE 615-122/2018).
Río Branco, 21 de diciembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2608 Feb 12- Feb 25

JUAN DILBO FEIJO FEIJO (IUE 615-92/2013).
Río Branco, 19 de noviembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2522 Feb 11- Feb 22

SEGUNDO TURNO

TERESA DIAZ FERNANDEZ (IUE 616-354/2018).
Río Branco, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2113 Feb 07- Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA NOEMI RIBEIRO MARR (IUE 223-683/2018).
Colonia, 6 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37321 Dic 24- Dic 24
Feb 01- Feb 13

GUSTAVO CARRO OTERMIN (IUE 223-696/2018).
Colonia, 11 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2577 Feb 12- Feb 25

NESTOR HUGO RIVOIR MELGAREJO (IUE 223-568/2018).
Colonia, 19 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2368 Feb 08- Feb 21

DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO (IUE 223-711/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2364 Feb 08- Feb 21

TORIBIA HILDA OVIEDO, ARMANDO PAULINO TOURN JOURDAN y NANCY GLADYS TOURN OVIEDO (IUE 223-713/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2158 Feb 07- Feb 20

BLANCA VIOLETA BANCHERO GEYMONAT (IUE 223-660/2018).
Colonia, 28 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2060 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

NELSON RUBEN MEDINA MARFURT (IUE 508-557/2018).
Colonia, 14 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2794 Feb 13- Feb 26

NELSON IVAN VELAZQUEZ PEREZ (IUE 508-568/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2159 Feb 07- Feb 20

MEFAIL ESTEBAN RAMADAN FONTANA (IUE 508-569/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2157 Feb 07- Feb 20

OMAR VITAL CARRO LUQUE (IUE 508-480/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2063 Feb 06- Feb 19

ANGEL GREGORIO OMODEY GALLEGO (IUE 508-505/2018).
Colonia, 11 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 1897 Feb 05- Feb 18

LILIA MARIA ARMENDARIZ (IUE 508-566/2018).
Colonia, 17 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 42 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MANUEL ROGELIO MARTICORENA (IUE 227-1095/2018).
Carmelo, 14 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2799 Feb 13- Feb 26

ELISA LAURA BOCCAGNI ZALDÚA (IUE 227-1140/2018).
Carmelo, 1 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2578 Feb 12- Feb 25

HAYDÉE ELENA FASINI GROPPI (IUE 227-1160/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2574 Feb 12- Feb 25

ROSA CELMIRA CASTRO LEGUÍSAMO (IUE 227-1162/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2367 Feb 08- Feb 21

MARIA DOLORES SANDES CERECETTO, MARIA HILDA BOGLIACINO SANDES y RICARDO JOSÉ BOGLIACINO SANDEZ (IUE 227-1163/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2156 Feb 07- Feb 20

ANGELA MARÍA FRASCHERI PORTA (IUE 227-1161/2018).
Carmelo, 15 de enero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2153 Feb 07- Feb 20

HEBER JESÚS ALZA GUINOVART (IUE 227-1118/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2061 Feb 06- Feb 19

MARÍA INÉS CHIALVO DUHALDE (IUE 227-776/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1896 Feb 05- Feb 18

TERESITA GEMMA VIACAVA GONZÁLEZ (IUE 227-1041/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

QUIJANO, JORGE LUCIANO (IUE 227-1076/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1615 Feb 01- Feb 14

HÉCTOR LEONIDES VIGNOLO PERE y GLADYS MARÍA SOLARI GIORELLO (IUE 227-1110/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1135 Feb 01- Feb 14

GIORELLO ROLAND, MANUEL ENRIQUE (IUE 227-1077/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 857 Feb 01- Feb 14

IGNACIO CAMPOT COTDEMIEY y LUCIA MARIA KOLLHOF (IUE 227-1119/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 682 Feb 01- Feb 14

SERGIO GERARDO ROCHET GAYOSO (IUE 227-1111/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 396 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS OESCH DE LA ASCENCIÓN (IUE 225-1013/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2576 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 225-1141/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2575 Feb 12- Feb 25

MILZA FERREIRA FERREIRA (IUE 225-1087/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2573 Feb 12- Feb 25

IRMA FERREIRA y JACINTO QUINTANA RODRÍGUEZ (IUE 225-1134/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2366 Feb 08- Feb 21

WALTER FELIXMAR FARIAS COMBA (IUE 225-1033/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2365 Feb 08- Feb 21

BRUNO BARTOLO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 225-1113/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2161 Feb 07- Feb 20

LUIS ANTONIO ANSANDRI (IUE 225-1045/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2062 Feb 06- Feb 19

ELSA MARÍA SAAVEDRA GILOMEN (IUE 225-1039/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2059 Feb 06- Feb 19

ARTURO BENTANCOUR RODRÍGUEZ (IUE 225-1105/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2058 Feb 06- Feb 19

ALDO MARTINEZ SILVA (IUE 225-976/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

MARIO ARTIGAS GIUSTO DALCHIELE (IUE 225-1060/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1454 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ y SOFIA ELENA FRANCHETTI RODRIGUEZ (IUE 225-766/2018).
Rosario, 5 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1453 Feb 01- Feb 14

NELIS FELICIA LUZARDO ROBERT (IUE 225-862/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1136 Feb 01- Feb 14

WALTER ERNESTO DIRINGUER ARNAL (IUE 225-805/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 973 Feb 01- Feb 14

MARCOS MORA PITA (IUE 225-1109/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 683 Feb 01- Feb 14

ERNESTA CHAMBON COURDÍN (IUE 225-1126/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 681 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA DE OVALLE NUÑEZ (IUE 241-724/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37289 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GUMERCINDO ó GUMERSINDO ALEGRE PELUFFO (IUE 241-708/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2094 Feb 07- Feb 20

JULIAN CECILIO CASTAÑO CAL (IUE 241-685/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2093 Feb 07- Feb 20

ROBERTO ANTONIO LOPEZ AYALA (IUE 241-728/2018).
Durazno, 15 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2092 Feb 07- Feb 20

LUDIA AZENI ZUMAR (IUE 242-691/2018).
Durazno, 6 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2091 Feb 07- Feb 20

ELSA INÉS GONZALEZ MARENCO (IUE 241-670/2018).
Durazno, 18 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2090 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 242-442/2002).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2504 Feb 11- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARCELIA RAQUEL MOLINA VELAZCO (IUE 254-811/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2710 Feb 13- Feb 26

MARGARITA DELIA o MARGARITA DELIA ESTHER HERNANDEZ MONTELONGO (IUE 254-846/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR EMILIO MARIN MARIN (FICHA IUE 260-721/2018).
Florida, 21 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37293 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ARNOLDO TOURNE MARTINEZ (432-456/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2769 Feb 13- Feb 26

ATANASILDO ALEGRE GARCIA, INDALECIA VERONICA MARTINEZ LAYES y SANTOS VICTOR ALEGRE MARTINEZ (IUE 274-781/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2044 Feb 06- Feb 19

BLANCA ROSA PIMIENTA LARROSA y HECTOR DELFIN PEREIRA TURNE (IUE 274-494/2018).

Minas, 14 de diciembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2043 Feb 06- Feb 19

JOSE ACOSTA LOPEZ y EVELIA BRIGIDA GARCIA (IUE 274-745/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1856 Feb 05- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAISSY AMELIA DECAUX HERNANDEZ (FICHA 284-1231/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2816 Feb 13- Feb 26

WALTER ROMAN MARTINEZ IBARRA (FICHA 284-1028/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2455 Feb 11- Feb 22

MARIA ELENA MACHADO RODRIGUEZ y ANIBAL RICARDO CARDOSO SILVEIRA (FICHA 284-676/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1860 Feb 05- Feb 18

ACOSTA GONZALEZ, MARIA VIOLETA (FICHA 284-585/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1840 Feb 05- Feb 18

ESPERANZA NELIDA ALMANDOZ CANTERO y LUIS ALBERTO MAROTTA BRASESCO (FICHA 284-144/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1838 Feb 05- Feb 18

SONIA JUANICO OLIVA (FICHA 284-1136/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1837 Feb 05- Feb 18

OSCAR CLEVER ROMERO VIDALES (FICHA 284-1122/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1743 Feb 04- Feb 15

ROLANDO HECTOR HERNANDEZ MONTAÑES (FICHA 284-1112/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 54 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

PAOLA VIRGINIA, LAURITO ZOLESSI (IUE 285-1072/2018).
Maldonado, 12 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 56 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

RAÚL RENE DE LOS SANTOS GROSSI y NELI ó NELLY ROSA FERNANDEZ BOSSO (IUE 286-1017/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2818 Feb 13- Feb 26

SANTA TERESA VIANA RIVERO (IUE 286-1138/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2451 Feb 11- Feb 22

BLANCA GRACIELA IRIZAGA MIRANDA (IUE 286-1051/2018).
Maldonado, 30 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2231 Feb 07- Feb 20

WALDEMAR ARIEL RODRIGUEZ SUAREZ (286-367/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2130 Feb 07- Feb 20

SABINO GONZALEZ VEGA (IUE 286-928/2018).
Maldonado, 1 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1656 Feb 01- Feb 14

HEBERT YAMANDÚ SUAREZ PEREZ ó HEBER YAMANDÚ SUAREZ PEREZ (IUE 286-1111/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1655 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA LAZO SUREDA (IUE 286-973/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1651 Feb 01- Feb 14

ROSA BLANCA GOMEZ GOMEZ (IUE 286-1010/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1496 Feb 01- Feb 14

NEDYS SERGIO de LEON SOSA (IUE 286-1112/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1494 Feb 01- Feb 14

DORINDA GONZALEZ DOCAMPO (IUE 286-982/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1493 Feb 01- Feb 14

MARÍA del VALLE EGURES SILVERA (IUE 286-1076/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

CARLOS ARTURO IGLESIAS VAZQUEZ (FICHA 503-321/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2228 Feb 07- Feb 20

AMERICO HEBERT ó HEBER GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 503-305/2018).
San Carlos, 15 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2077 Feb 06- Feb 19

EVARISTO EGUZQUIZA SILVA y SANTIAGA BLANCA ROSA GARCIA NIETO (FICHA 503-552/2018).
San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1903 Feb 05- Feb 18

NIBYA ROBAINA QUIRICI (FICHA 503-444/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1199 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

GLORIA HADA ó ADA DE LEON (FICHA 505-500/2018).
San Carlos, 13 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1836 Feb 05- Feb 18

FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA (FICHA 505-482/2018).
San Carlos, 13 de diciembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1654 Feb 01- Feb 14

EMA MABEL BORRAZAS PIRIZ (FICHA 505-480/2018).
San Carlos, 7 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN PEREIRA SILVEIRA y MARIA ANGELICA SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 505-307/2017).
San Carlos, 7 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 276 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIO RUBEN GOYENECHE GAUTHIER (IUE 501-702/2018).
Exonerado Ley 18.572.
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1705 Feb 04- Feb 15

NELSON BOLIVAR VARGAS BONNERIC y GLADIS o GLADYS SILVEIRA GUICHON (IUE 300-788/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1696 Feb 04- Feb 15

TERCER TURNO

RAMON ARTIGAS URRUTY DE LOS SANTOS (IUE 301-585/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 2647 Feb 12- Feb 25

JOSE ALBERTO AMARILLO (IUE 301-472/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2590 Feb 12- Feb 25

ETELVINA EULOGIA CERIANI DELGADO y ADOLFO FRONS STHIERZ (IUE 301-759/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 2508 Feb 11- Feb 22

CLEMENTINA ELIDA JORCIN VAYA (IUE 301-696/2018).
Paysandú, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 133 Feb 01- Feb 14

JORGE LUIS SANGUINETTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI (IUE 301-744/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 132 Feb 01- Feb 14

JUAN MARIA ROSA MELOGNO, FRANCISCO ANIBAL ROSA MELOGNO o MELONIO, LUIS ALBERTO ROSA MELOGNO y GLORIA YOLANDA ROSA MELOGNO (IUE 301-937/2004).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ELENA BEATRIZ ETULAIN TORRES (IUE 301-668/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 130 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JULIO MARTIN SIQUEIRA o SIGUEIRA GUTIERREZ (IUE 501-664/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 2510 Feb 11- Feb 22

MARCELO RAMIRO ICATT LARROSA (IUE 501-603/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2509 Feb 11- Feb 22

OLGA ESTHER RONCHETTI CASTELLANO (IUE 501-723/2018).
Paysandú, 3 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2501 Feb 11- Feb 22

JOSÉ MARÍA BAPTISTA o BATISTA (IUE 501-551/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2500 Feb 11- Feb 22

FRANCISCO PESENTI CAVIGLIA (IUE 501-200/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 2499 Feb 11- Feb 22

YOLANDA CABRERA GODOY (IUE 501-747/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 1595 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ULISES VEROCAI FALABELLA (IUE 501-762/2018).
Paysandú, 29 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 134 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUCIA ARGELIA MAZZONI (IUE 317-880/2018).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 68 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PEDRO PAULINO MORENO ZABALA (IUE 445-340/2018).
Young, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2763 Feb 13- Feb 26

LILIA ESTHER FAUST STRIPPE (IUE 445-356/2018).
Young, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2595 Feb 12- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ALBERTO SANTOS BERTIZ (FICHA IUE 329-714/2018).
Rivera, 26 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2658 Feb 12- Feb 25

GABRIEL SANTIAGO PEREYRA ó PEREIRA CARDOSO ó CARDOZO y SONIA ó SOMNIA DORA MELO ó MELLO FURLAN ó FORLAN (FICHA IUE 329-715/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1649 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARIA MARGARITA RANGEL RAMPA (FICHA IUE 330-716/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2660 Feb 12- Feb 25

SEXTO TURNO

ANA GRACIELA MANFRU LEAL (FICHA IUE 477-635/2018).
Rivera, 13 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2514 Feb 11- Feb 22

ANGEL MAYA ARANDA (FICHA IUE 477-603/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1650 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS NUÑEZ MARTÍNEZ (IUE 341-639/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2213 Feb 07- Feb 20

ADELA MABEL OYARVIDE RAVERA (IUE 341-666/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 663 Feb 01- Feb 14

JONNY WASHINGTON TECHERA CARDOSO (IUE 341-597/2018).
Rocha, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 50 Feb 01- Feb 14

ARIEL PAULINO FONSECA ALVAREZ (IUE 341-599/2018).
Rocha, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 47 Feb 01- Feb 14

ELIDA ELENA CARDOZO DOS SANTOS (IUE 341-598/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 46 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ORESTES ROCHA ANDREOLI (IUE 342-575/2018).
Rocha, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1810 Feb 06- Feb 19

MIRTA o MIRTHA LICIA ALONSO SILVERA (IUE 342-631/2018).

Rocha, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 489 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

VICTOR NELSON DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 525-593/2018).
Rocha, 7 de diciembre de 2018.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 656 Feb 01- Feb 14

MARIA EMILIA ARAUJO GALIANO o GALEANO (IUE 525-475/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 83 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN BALDUVINO VEIGA (IUE 525-571/2018).
Rocha, 15 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 5664 10/p 4 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ESTHER IRMA DESTEFFANO y LUIS EDUARDO VAZQUEZ DESTEFFANO (IUE 343-186/2018).
Chuy, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACT. ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 82 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARIANO DE LEON PEREYRA (IUE 448-415/2018).
Chuy, 20 de diciembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2807 Feb 13- Feb 26

RAUL AGAPITO ZEBALLOS BONILLA (IUE 448-181/2018).
Chuy, 8 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

LUIS MARIA GARRIDO ANTUNEZ (IUE 448-389/2018).
Chuy, 12 de diciembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 1734 Feb 04- Feb 15

AECIO AROLDO PEREYRA MARTINEZ (IUE 448-377/2018).
Chuy, 29 de noviembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1733 Feb 04- Feb 15

ARTEMIO SENA DE LOS SANTOS y NORIALIS RUFINA GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-388/2018).
Chuy, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1732 Feb 04- Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URUGUAY SOMMA MOREIRA (IUE 352-1134/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37236 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WALTER ROSAS SILVA (IUE 352-881/2018).
Salto, 8 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2706 Feb 13- Feb 26

ANASTACIO CONDRATIUK MEFANIUK (IUE 352-1133/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2571 Feb 12- Feb 25

ENRIQUE OMAR NAN (IUE 352-206/2016).
Salto, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2570 Feb 12- Feb 25

FLAVIO CRISOL FINOZZI GÓMEZ (IUE 352-581/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2447 Feb 11- Feb 22

ALBA LIDIA AGULLA (IUE 352-990/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2267 Feb 08- Feb 21

NILBA FELICIANA RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-596/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1944 Feb 06- Feb 19

JORGE TOMÁS ALMEIDA CRUZ (IUE 352-232/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1517 Feb 01- Feb 14

ANA MARÍA GHELFI DA CUNHA BARROS o GHELFI da CUNHA BARROS (IUE 352-1169/2018).
Salto, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 312 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

REINA COSTA, MANUEL ALEJANDRO (FICHA IUE 509-1154/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 5 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2629 Feb 12- Feb 25

RODRIGUEZ SANTANA LORENZELLI MARÍA ZULLY (IUE 353-998/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 2098 Feb 07- Feb 20

GUARINO MALVASIO, MARÍA CRISTINA (FICHA IUE 353-1152/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1943 Feb 06- Feb 19

GALLO LEGNAZZI, MÓNICA ELIZABETH (FICHA IUE 353-897/2018).
Salto, 16 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1518 Feb 01- Feb 14

SILVEIRA ROSA, EDITH NELLY; SILVEIRA ROSA, NÉLIDO ULISES y SILVEIRA ROSA, REYES NADIR (IUE 353-965/2018).
Salto, 25 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 311 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JACINTA VIRGINIA BIANCHI CASTRO (IUE 509-1123/2018).
Salto, 7 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2107 Feb 07- Feb 20

INÉS IRENE COSTA VIANESSI (IUE 509-1051/2018).
Salto, 10 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2097 Feb 07- Feb 20

RUBEN ARDUINO (IUE 509-739/2018).
Salto, 18 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2096 Feb 07- Feb 20

HÉCTOR EDUARDO MENONI SOUTO (IUE 509-1047/2018).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 571 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARÍA VERDE (IUE 370-588/2018).
San José, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2676 Feb 12- Feb 25

SANTIAGO CARLOS ABBATE PIRIZ (IUE 370-595/2018).
San José, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2033 Feb 06- Feb 19

JOSE JOAQUIN VIERA DENIS y MILKA ELIRA CHOCA BONIFACIO (IUE 370-586/2018).
San José, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 67 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HÉCTOR MARÍA PÉREZ MEDINA (IUE 371-696/2018).
San José, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2029 Feb 06- Feb 19

GERARDO RAÚL BATISTA MARTÍNEZ (IUE 371-682/2018).
San José, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 65 Feb 01- Feb 14

RAÚL GERARDO PÉREZ ACOSTA (IUE 371-631/2018).
San José, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDUARDO ADOLFO ACEVEDO BRITOS (IUE 510-512/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2677 Feb 12- Feb 25

ERNESTO MEDINA ARREJURIA (IUE 510-538/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2363 Feb 08- Feb 21

ISMAEL DOMINGO PARADISO PÉREZ (IUE 510-547/2018).
San José, 24 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2361 Feb 08- Feb 21

EMILCE LUCIA ACOSTA CATEPON (IUE 510-457/2018).
San José, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2031 Feb 06- Feb 19

MARGARITA TERESA BALDOMERA BARQUÍN CASTRO, LUIS ALBERTO DAGUERRE PEDEMONTE y JOSÉ MARÍA DAGUERRE BARQUÍN (IUE 510-490/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2030 Feb 06- Feb 19

JUANA TERESA PEREIRA DURAN (IUE 510-532/2018).
San José, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 690 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO BELTRAN NIETO POSSE (IUE 510-502/2018).
San José, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LIDIA MORE BASSO (IUE 530-877/2018).
Libertad, 7 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2496 Feb 11- Feb 22

MARIA BENITA ARMAS MESA (IUE 530-894/2018).
Libertad, 20 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2362 Feb 08- Feb 21

NELSON WALFREDO FAJARDO GATTI (IUE 530/818/2018).
Libertad, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2032 Feb 06- Feb 19

JUSTO BORROMEN HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 530-611/2018).
Libertad, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 617 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELIDA CABRERA VIERA (IUE 530-819/2018).
Libertad, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 66 Feb 01- Feb 14

MARÍA LETICIA GÓMEZ NERÓN (IUE 530-814/2018).
Libertad, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 39 Feb 01- Feb 14

JULIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530/652/2018).
Libertad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 38 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIO ALFREDO MARCHAN MARTINEZ (IUE 382-349/2018).
Dolores, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 2523 Feb 11- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR OMAR BOOK FERRO (IUE 381-1101/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2332 Feb 08- Feb 21

LUISA ESTHER ELUSTONDO BENITEZ (IUE 381-616/2018).
Mercedes, 27 de julio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2176 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

RODOLFO ENRIQUE RONDAN (FICHA 431-1004/2018).
Mercedes, 5 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2645 Feb 12- Feb 25

GLADYS AURORA GODOY CANO (IUE 431-1063/2018).
Mercedes, 22 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2644 Feb 12- Feb 25

ROSA AURORA PICCA (IUE 431-1223/2018).
Mercedes, 14 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1634 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RUBEN GONZALEZ CENA (IUE 396-745/2018).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARBALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 79 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BRANDINA BENITA SOZA GIL (IUE 397-853/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37295 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON GASTON SILVA FONSECA (IUE 397-849/2018).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37238 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NILO ARAMIS RODRIGUEZ BELOQUI (IUE 397-462/2017).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2339 Feb 08- Feb 21

CEDELINA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 397-840/2018).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1450 Feb 01- Feb 14

EVA GONZALEZ (IUE 397-837/2018).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 809 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SUAREZ (IUE 397-663/2018).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 646 Feb 01- Feb 14

PABLO NAUPP CORREA, ZULMA TRUJILLO VÁSQUEZ o VÁZQUEZ y DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO (IUE 397-770/2018).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 81 Feb 01- Feb 14

TERESA LUCÍA PACHER KENEPLE y ERIBERTO ALBERNAZ COELHO (IUE 397-691/2018).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 80 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

AMELIA GIOCONDA SILVA PIREZ (IUE 469-620/2018).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2498 Feb 11- Feb 22

PEDRO MANZI SOSA (IUE 469-756/2018).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2152 Feb 07- Feb 20

ELVIRA TERESITA PEREZ SILVEIRA (IUE 469-753/2018).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 2015 Feb 06- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA GABRIELA GOMEZ GOMEZ (FICHA 412-879/2018).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2328 Feb 08- Feb 21

CANDIDO QUEIROS o CANDIDO QUEIROS CALO o CANDIDO o CANDIDO MAXIMIANO QUEIROZ y JOVA RODRIGUEZ (FICHA 412-689/2018).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2214 Feb 07- Feb 20

JOSEFA TERESITA SILVA ESPINDOLA (FICHA 412-803/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2211 Feb 07- Feb 20

ELBIO MARTINEZ BERRIEL (FICHA 412-570/2001).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2054 Feb 06- Feb 19

RAMONA SILVERA NUÑEZ (FICHA 412-779/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2051 Feb 06- Feb 19

LILIAN ANABEL GIMENEZ FRANCO, BAIBINDA FRANCO y PEDRO GIMENEZ GUTIERREZ (FICHA 412-957/2018).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2049 Feb 06- Feb 19

TOMAS NUÑEZ SOSA (FICHA 411-20142/1982).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 86 Feb 01- Feb 14

EDELSA EGUREN FLEITAS y JUAN MARIA ARAUJO (FICHA 412-890/2018).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 85 Feb 01- Feb 14

JACINTO SIERRA SARAVIA y ROSA SARAVIA (FICHA 412-597/2018).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 49 Feb 01- Feb 14

JORGE MARTINEZ SARAVIA (FICHA 412-793/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 45 Feb 01- Feb 14

OROSMAN REMIGIO SILVA BRUN (FICHA 412-870/2018).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 41 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

VIOLETA BLANCA PUENTES RICARDI (FICHA 449-687/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2520 Feb 11- Feb 22

JULIO CESAR HUERTA CALDAS (FICHA 449-759/2018).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2327 Feb 08- Feb 21

MARIA PIA BULGARELLI SUAREZ (FICHA 449-804/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2215 Feb 07- Feb 20

CASIO CLODOMIRO MORALES (FICHA 449-766/2018).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2212 Feb 07- Feb 20

EDUARDO SILVERA DENIS (FICHA 449-787/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
01) $ 6209 10/p 2210 Feb 07- Feb 20

ELODINA GIMENEZ ALVAREZ (FICHA 449-771/2018).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2053 Feb 06- Feb 19

MARTIRES SALUCIO LARRONDA DENIS (FICHA 449-789/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2052 Feb 06- Feb 19

SERGIO ANDRES BAYUK KRAMAROV (FICHA 449-788/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 2050 Feb 06- Feb 19

NILDA ELENA AGUIRRE MENDEZ (FICHA 449-753/2018).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1735 Feb 04- Feb 15

WASHINGTON ENRIQUE DUPLAT FERREIRA (FICHA 449-740/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 939 Feb 01- Feb 14

EMMA de FLEITAS o EMA FLEITAS o EMMA FLEITAS o EMA De FLEITAS o EMA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-697/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARY JANETT SOSA ROSA (FICHA 449-549/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 272 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL TECHERA SOBRERA (FICHA 449-633/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 87 Feb 01- Feb 14

EMA NUBIA RIVERO RIVERO (FICHA 449-672/2018).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 84 Feb 01- Feb 14

SELVA PEREIRA o PEREYRA LIMA y CARLOS COSTA DELLEPIANE (FICHA 449-719/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 40 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TAGLIABUE (IUE 227-583/2015).
Carmelo, 3 de setiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1898 Feb 05- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO OVADÍA SULTANI (IUE 285-965/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 37287 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MIGUEL FRANCISCO, PEREZ (IUE 285-1075/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1858 Feb 05- Feb 18

PEDRO DIAZ DE VIVAR BORTAGARAY o BORTHAGARAY (IUE 285-920/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1653 Feb 01- Feb 14

BELKYS RITA MARANZANA (IUE 285-960/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1492 Feb 01- Feb 14

MIRIAM MARGARITA COPPOLA SANZO (FICHA 285-916/2018).
Maldonado, 17 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1215 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

TANIA ORFILIA DELGADO INDA (865/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 2817 Feb 13- Feb 26

MARTHA CARMEN COSTA TORRAS (IUE 286-1149/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1841 Feb 05- Feb 18

ALICIA HERRERA y ANTONIO PONFERRADA GOMEZ (IUE 286-1148/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1839 Feb 05- Feb 18

RÓMULO SOTO (286-1118/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1613 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

PEDRO NONINI ZENI (IUE 617-139/1992).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2340 Feb 08- Feb 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: “ABAL FERNANDEZ, DOMINGO Y OTRO - SUCESION”, Nº 2-6340/2018, se EMPLAZA a NORMA BEATRIZ ABAL DIAZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: “KATARYNIARZ RAJCH, MAX SUCESION” IUE 2-45904/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a FREDA ELINOR KATARYNIARZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MAX KATARYNIARZ RAJCH, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 129 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: “ALEMANY PALAY, WALTER- SUCESION IUE 2-37840/2018 “Por disposición del decreto Nº 4828/2018 de fecha 29.10.2018, se intima al Sr. JORGE ALEMANY a aceptar o repudiar la herencia del causante Sr. WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, estando a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 17 de diciembre del 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 122 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno autos caratulados: “SILVEIRA FERREIRA, MARIA- SUCESION” IUE 2-55586/2017, dispuso la intimación al cónyuge supérstite Sr. Baldomero Roquette Castillo, con plazo de 60 días a manifestarse sobre los derechos que le asisten en la sucesión de su cónyuge Sra. María Silveira Ferreira, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 31 de octubre del 2018 Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 2662 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

FE DE ERRATAS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 23to. Turno dictada en autos caratulados: “FIUMANA, GLORIA - SUCESION - FICHA: 2-7113/2017 según providencia Nº 5606/2018 del 12 de noviembre de 2018 se dispuso la publicación por edictos y emplazamiento - por el termino de 90 días de acuerdo a lo preceptuado por los art. 1071 inc 3 y 89 del CGP, de las herederas ADRIANA BEATRIZ y VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI y a todos los interesados, a aceptar o repudiar la Herencia en el término de 40 días, contados a partir del vencimiento del plazo del emplazamiento, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que las represente.-
Montevideo, doce de diciembre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 2021 Feb 06- Feb 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: “SOUZA NUÑEZ, Milka - SUCESION”, IUE: 157-277/2013, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de las siguientes personas: 1) MARIA DEL CARMEN SOUZA PAZ, JULIO CESAR SOUZA PAZ y BEATRIZ SOUZA PAZ (por su padre pre-fallecido CESAR SOUZA NUÑEZ). 2) JUAN RAMON SOUZA Y MAURICIO SOUZA (por su padre pre-fallecido ECIO SOUZA NUÑEZ). 3) AIDA MONFERRAN SOUZA Y ALBERTO MONFERRAN SOUZA (por su madre pre-fallecida AIDA SOUZA NUÑEZ. 4) SILVANA BENTANCOR SOUZA (por su madre pre-fallecida BRISABELA SOUZA NUÑEZ). 5) Y de los causantes VICTOR DIOSCORIDES SOUZA NUÑEZ Y SONIA SOUZA NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 22/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 310 Feb 01- Feb 14

ROCHA

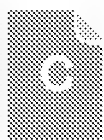
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4024/2018 de fecha 28/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MOMBRU PISSO MARIA ELENA. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-589/2018", se ha ordenado la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA MOMBRU PISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 5 de diciembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 2209 Feb 07- Feb 20

Convocatorias



Cidony S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de 26 de diciembre de 2018 en Montevideo se rectifico el lugar de celebración de la Asamblea general extraordinaria del 14 de septiembre de 2012, siendo el correcto ciudad de Montevideo, y ratifico todo lo actuado hasta ese día 26/12/18.
Única Publicación
03) $ 480 1/p 2822 Feb 13- Feb 13

CONVOCATORIAS

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NILERBA S.A. PARA LA ASAMBLEA A REALIZARE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019
PRIMER LLAMADO A LAS 14:30 Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 15 hs.
ORDEN DEL DÍA
- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE BALANCE CERRADO AL 31.10.2018.
Primera Publicación
03) $ 1440 3/p 2779 Feb 13- Feb 15

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 2 de marzo de 2019 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-18.
3)- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.

NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con las presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2019
EL DIRECTORIO.
03) $ 5280 3/p 2648 Feb 12- Feb 14

LYMO S.A.
Convocatoria a Asamblea ordinaria de accionistas

28 de febrero de 2019
1 era. Convocatoria Hora 14
Orden del día

1) Designación de nuevo órgano de administración de la sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2da. Convocatoria Hora 15:30
Domicilio: Av. Libertador 1532 apto. 601.
03) $ 1440 3/p 2627 Feb 12- Feb 14

Candysur S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 28 de febrero de 2019 a las 11:30 horas en primera convocatoria en la Sede Social, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día

1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Ratificar y rectificación de la reforma del artículo 3 del Estatuto Social;
3) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2400 3/p 2479 Feb 11- Feb 13

Candysur S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad el día 28 de febrero de 2019 a las 10:30 horas en primera convocatoria en la Sede Social, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día

1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2018;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio;
5) Ratificación de Asambleas de Accionistas;
6) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
Última Publicación
03) $ 2880 3/p 2478 Feb 11- Feb 13

COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 2019 en el local de Uruguayana 3727 de esta ciudad, siendo la primer convocatoria a las 12 horas, y la segunda convocatoria a las 13 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, el Balance General, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 30 de Setiembre de 2018.
3. Considerar todo lo actuado por el Directorio vigente.
4. Designación del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.
Montevideo, 6 de Febrero de 2019.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3360 3/p 2286 Feb 11- Feb 13

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

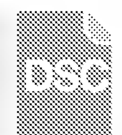
Se hace constar que ante esta Oficina se presento ANALIA RODRIGUEZ solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 299 CUERPO "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de MARIA BARBOZA DIAZ, desde el 25 DE ABRIL DE 1963. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2400 3/p 2495 Feb 11- Feb 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2019/1/363 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Carlos Heber Cedrez Sunes - referente a nicho 461", por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos del

nicho Nº 461 del Cementerio Local en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.
04) $ 2400 5/p 2521 Feb 11- Feb 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NESTOR MOLINA DÍAZ y MARÍA ROSA PAZ (IUE 2-26482/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 1778 Feb 05- Feb 18

SEGUNDO TURNO

DIEGO IGNACIO RABELLINO PALAVEZ y ROCIO SOLEDAD AQUINO VILLALBA (FICHA 2-31219/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 2042 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

MYRIAM RAQUEL AVILA SOSA y OMAR GUSTAVO COUCHET BONELLI (IUE 2-45305/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 37330 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PATRICIA MENDOZA MALLO y CARLOS ANIBAL GONZALEZ IZAGUIRRE (IUE 2-43948/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 2833 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

DAYANA DANIELA CALCAGNO MOLINA y CARLOS DANIEL GONZALEZ ROJAS (IUE 2-6611/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 1580 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

NICOLAS PETRA GAITAN y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ FARACCHIO (IUE 2-56779/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 1883 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

CARLOS MARIANO LARGHERO VIDAL y MARIANA CECILIA HERRERA PANIZZA (FICHA 0002-020420/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 2041 Feb 06- Feb 19

JORGE HEBERT REY PERRETTA y SYLVIA LAURA LAZORCZYK HERYLA (IUE 2-41279/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO .
05) $ 9642 10/p 730 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN ZANGARO GROSSO e HIPÓLITO MARIO PEÑA BLANCO (IUE 2-22259/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 652 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MARIO JANAN EDELSTEIN y MAIA BENSION (FICHA 2-33895/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 1756 Feb 04- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

FRITZ WILHELM HILMAR BECKER y ANNEGRET ERNA BECKER (IUE 2-49519/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 37260 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SANDRA MARÍA MENDEZ MEYER y JOSÉ GABRIEL MUELA HERNÁNDEZ (IUE 2-40868/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 1514 Feb 01- Feb 14

CARLOS FABIAN OROZCO LAPIDO y ANDREA ARBELBIDE COSTAS (IUE 2-54770/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 220 Feb 01- Feb 14

FEDERICO BARTESAGHI RUBIO y MILAGROS MARÍA GIUSTO (IUE 2-47195/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 61 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MARÍA MÉNDEZ CABRERA y PABLO AMADO LEZCANO KOLAK, (IUE 2-17409/2016)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 37218 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FEDERICO AGUSTÍN VISCONTI CORDERO y ANALÍA LAURA GARCÍA OBREGON (IUE 2-48641/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA NOEL MOREIRA BORELLI y ALVARO DANIEL MAGLIANO JODAR (IUE 2-21288/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 1762 Feb 04- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

IRIS MABEL MATKOVIC MACHIN y EDUARDO RICARDO CABRERA SASTRE (IUE 2-42280/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 714 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS GABRIEL LEIVA VENTRE y MARIA ALEJANDRA OURFALIAN ELMOSANTAL (IUE 2-52765/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 2129 Feb 07- Feb 20

WILDER JAVIER MEDINA LEAL y CLAUDIA DAIANA MACHADO LOZADA PAULA (IUE 2-46355/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 2038 Feb 06- Feb 19

WALTER OMAR de los SANTOS y MARÍA DE JESÚS SILVA (IUE 2-46795/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 121 Feb 01- Feb 14

PANOS MANUEL KARSLIAN HAGOBIAN y MARIANELA NACARATTO GRAJALES (IUE 2-42312/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FATIMA CARINA SILVA GARCIA y WILLIAM MENCHACA ORTIZ (IUE 2-52313/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 37285 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ARDEMIS CHAKERIAN PANDIGIAN y JULIAN NIBER BENAVENTE RIZZO (IUE 2-47018/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 268 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL GUILLERMO BUENO y REBECA ELIZABETH MARQUEZ (FICHA 156-903/2018).
Artigas, 3 de noviembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 1880 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

SUSANA MARGARET GONZALEZ DOS SANTOS FARIAS y CARLOS MARIA MONGE MORALES (IUE 461-760/2018).
Artigas, 19 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2507 Feb 11- Feb 22

DANIEL GOMEZ CONTI y TERESIHNA o TERESITA PREDEBON PILECCO (FICHA 461-865/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2321 Feb 08- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CLAUDIO GUTIÉRREZ CABRERA y CLAUDIA VIGLIANTE LEMES (IUE 180-671/2018).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 2535 Feb 11- Feb 22

SEXTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ DELL'OCA y CAROLINA VALLI FREIRE (IUE 493-618/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 587 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CHARLES FREDDY FIGUEREDO PELLIZARI y MARÍA LOURDES PERERA FULINI (FICHA 176-655/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS GREGORIO MORALES DOMINGUEZ y DANIELA VANEZA CORNELLI MANCILLA (IUE 508-372/2018).
Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 1137 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMO LUIS GONZALEZ NUÑEZ y FELICIA MERCEDES NOGUEIRA GARCIA (IUE 285-1060/2018).
Maldonado, 12 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 1652 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

NIRA AVILEN RIVERO ARAMBURO y JUAN DANIEL ROMERO PORRO (FICHA 286-533/2014).
Maldonado, 29 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 1233 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELENA FERREIRA CHAVEZ BRUN y JOSÉ RAMÓN LARROSA OCAMPO (FICHA 286-399/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 1232 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FANY BALLADARES y MANUEL ANTONIO GIMENEZ PEREZ (FICHA 503-476/2017).
San Carlos, 27 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 1499 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DIEGO ALBERTO LOPEZ DAVYT y GRISELL LILIANA LINALE ELMS (IUE 445-332/2018).
Young, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 2598 Feb 12- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO RAFAEL HENDERSON NARIO y VIVIANA SOLEDAD SILVA MÁRQUEZ (IUE 352-1077/2018).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 1990 Feb 06- Feb 19

MARTIN MACCIÓ ABDALA y YENNY GABRIELA FERREIRA MAIDANA (IUE 352-1148/2018).
Salto, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 1945 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

LILIANA MARÍA SEQUEIRA FERREIRA y JOSÉ ALBERTO MARZEROLI SARQUIS (IUE 353-57/2017).
Salto, 17 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 2427 Feb 11- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GERARDO JULIAN LOPEZ VALAREZ e IVONNE MARTINEZ (IUE 381-639/2018).

Mercedes, 23 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 640 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

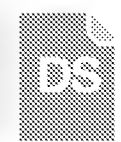
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

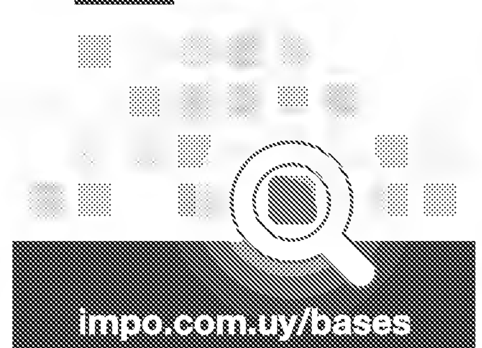
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ORMAZABAL TRITTEN, LUIS C/ BODEAN CONCEPCION, ALDA/ DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR/ IUE 616-76/2018", se dispuso la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes, existente entre LUIS ORMAZABAL TRITTEN Y ALDA BODEAN CONCEPCION; citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Rio Branco, 19 de Octubre de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 2709 Feb 13- Feb 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales



"GONATEC S.R.L"
DISOLUCION de SOCIEDAD

FECHA: 27/04/2018
INSC. REG. COMERCIO: Nº 11255/2018.
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 2705 Feb 13- Feb 13



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANDE, ANA C/ FABRA, GERARDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49857/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GERARDO FABRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1938 Feb 06- Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "PEREZ BAULANG BLANCA ROSA C/ ACOSTA HERNANDEZ WALTER ALBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 526-609/2018, se hace saber que por providencia Nº 5140/2018 de fecha 03 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a WALTER ALBERTO ACOSTA HERNANDEZ a estar a derecho de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 11 de diciembre de 2018,- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2751 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIERA VEGA, AMILCAR C/ DE MONTET, IRMA ROSARIO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO IUE 180-616/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. IRMA ROSARIO DEMONTET, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio por sola voluntad en los autos caratulados: "ANTUNEZ GARRIDO, MARISOL MARLENE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-434/2018 por lo que se CITA y EMPLAZA a SERGIO LUIS HERNANDEZ SANCHEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 13- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, se hace saber que en autos: DOS SANTOS, BEATRIZ DEL CARMEN C/ CARABALLO PATRON, JUAN PEDRO/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 615-89/2018, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazandose a JUAN PEDRO CARABALLO PATRON por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 04 de Febrero de 2019.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2587 Feb 12- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Maldonado, Dra. Adriana Navarro en autos caratulados: "DE AVILA MARTINEZ, KATIUSKA C/ TORRES GARCIA, RAMON VICTORIANO. DIVORCIO", Ficha 285-875/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Ramón Victoriano TORRES GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de noviembre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 70 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ MARTINEZ LILIANA JACQUELIN C/ DA SILVA ERNESTO FABIAN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-829/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ERNESTO FABIAN DA SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Tramite patrocinado por defensoria de oficio.- Paysandú, 21 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1865 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, ANA MARIA C/ LAZZARONI DE LEON, WALTER - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-839/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER LAZZARONI DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Tramite patrocinado por defensoria de oficio.- Paysandú, 21 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1864 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, LUIS C/ ESCOBAR, MERCEDES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-782/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 18 de diciembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEÑA GONZÁLEZ YAIMA. C/ SALDANHA PAIVA MAGNO". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 462-590/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MAGNO SALDANHA PAIVA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. 30 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) $ 3482 10/p 2515 Feb 11- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vianessi Gallino, Roxana María con Barreto, Matías Gregorio. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza". IUE. 353-498/2017, por Decreto Nº 1180/2018 de fecha 8 de marzo de 2018 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR a Matías Gregorio Barreto por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 322 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, ANA MARIA C/ GIRIBALDI, ANGEL ROLFE. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-591/2018, se hace saber que por auto Nº 3487/2018 de fecha 31/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. ANGEL ROLFE GIRIBALDI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 05- Feb 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por el plazo de 10 días, a partir de la última publicación al Sr. Imanol Gonzalez, C.I. 5.441.235- 4, APIA 2018-28-1-017819 para que comparezca en Montevideo, calle Colonia Nro. 1851 4to. Piso Sección Unidad de Relacionamiento con los Agentes del Sistema (U.R.A.) a los efectos de notificarse de la resolución R.D. 17-1/2018 del 30 de mayo de 2018, recaída en las citadas actuaciones (art. 80º R.D. 40-2 de 10.12.1997).
Se tendrá por notificado al emplazado, sintetizándose la parte sustancial de la resolución dictada en: No hacer lugar a la petición formulada.
Gerencia General.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 2622 Feb 13- Feb 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sr. José Antonio Frontan Silva y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.073,63 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 103 block A (01), Programa 705, CH S126, padrón 410692/A-1/103, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2013-52-1-08601.
08) $ 6760 10/p 1786 Feb 06- Feb 19

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. María Carmen Villanueva Iglesias y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 202, block 01, Programa 693, CH S146, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 29.01.2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30.08.1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2016-52-1-04282.
08) $ 6760 10/p 1783 Feb 06- Feb 19

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Delia Rodríguez Barrios y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 604, block 01, Programa 286, CH B-46, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 27/08/2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 22/10/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-01031.
08) $ 6760 10/p 1599 Feb 04- Feb 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay

Montevideo, 08 de febrero de 2019.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Rubita Rodríguez Rodríguez, C.I. 3.982.491-0, para la toma de posesión del cargo de Aux. de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 2425 Feb 12- Feb 14





Montevideo - Uruguay

Montevideo, 07 de febrero de 2019.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Paola Benítez Ferreira, C.I. 4.041.661-5, para la toma de posesión del cargo de Aux. De Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2280 Feb 11- Feb 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolesente del Uruguay c/ Fernández Gustavo Juicio Ejecutivo" IUE 2-16567/2016 por decreto 3000/2017 del 30 de octubre de 2017 se cita llama y emplaza por este medio al Señor Gustavo Fernández Lusich por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, Montevideo noviembre 8 de 2018.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1140 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ PÉREZ FUNES, Gerardo, Cobro de Pesos - I.U.E. 2-34815/2018", SEGÚN DECRETO NRO. 2525/2018 DE FECHA 28/08/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A GERARDO GABRIEL PÉREZ FUNES CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 4.955.894-5 EN SU CALIDAD DE DEMANDADO, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIÉN SE CONTINUARÁN ESTA ACTUACIONES. Montevideo, 7 de diciembre de 2018. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1967 Feb 06- Feb 19

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición Nº 4096/2018, de fecha 14/11/18, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se dispuso dar traslado de la demanda en autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Mederos, Mathías, cobro de pesos. IUE 2-1508/2018, por lo que se cita, llama y emplaza, a Mathías Mederos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "Copropiedad Edificio Uruguay y Gaboto c/ GARCÍA GÓMEZ, Maria del Luján y Sucesores de Luis A. GARCÍA DOTTA y Dionisia A. Gómez Nieves y Sucesores de Manuel Maria GARCÍA GÓMEZ- Ejecución de hipoteca" I.U.E. 121-328/2002 se hace saber que por decreto Nº 3003/2018 de fecha 4 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de Luis Alberto GARCÍA DOTTA y de Dionisia Alberta GÓMEZ NIEVES, y a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de Manuel María GARCÍA GÓMEZ, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia, notificándoles el decreto Nº 3718/2004 de 29/11/2004: Trábase embargo en el inmueble padrón 495/702. oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal. Modifíquese la carátula. Fecho, vuelvan. A lo demás, oportunamente se proveerá.- Montevideo, 3 de Diciembre de 2018. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 16940 10/p 53 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de 9º turno en autos: "Abellá Bonifacino, Enrique c/ PLAYAS Y CAMPOS S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA, IUE 2-7286/2017", se hace saber que por decreto 607/2018 del 16/3/2018, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 2291 (antes 33010 m/a), solar 3, manzana 116, localidad Marindia, departamento de Canelones; y por el mismo decreto se dispuso citar y emplazar al demandado y/o sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 10780 10/p 1563 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Pizarro Ruben. Pago de lo Indebido" IUE 2-36112/2017, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Ruben Pizarro a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 24 de diciembre de 2018. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2225 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO CIMARRÓN C/ SUCESORES DE BLANCA SOSA LÓPEZ - JUICIO EJECUTIVO", IUE 2-40229/2018, según decreto 3417/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Blanca Elia SOSA LÓPEZ, titular de la cédula de identidad número 928614-2, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9240 10/p 1567 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Sergio Barboza Montes de Oca y María Ema o Edelma Rodríguez. Intimación. IUE 2-12004/2018, se cita, llama y emplaza, a los sucesores a cualquier título de Sergio Barboza Montes de Oca y María Ema o Edelma Rodriguez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en relación a la finca empadronada con el Nº 413 360, de Montevideo, sita en Ruta 8 Km 19, Calle C Nº 10073, Solar 79 del ex Barrio en Condominio Nº 20. Montevideo, 19 de diciembre de 2018.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2224 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CONDESA RODRIGUEZ, VIVIANA ALEJANDRA C/ CONDESA,JUSTO GERMAN Y RODRIGUEZ, GLADYS MARGOT POSESION NOTORIA" IUE 2-31206/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. los sucesores de Gladys Margot Rodríguez, Justo Germán Condesa y Julio César Castillo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2586 Feb 12- Feb 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "COLINO, MARIANA C/ SILVEIRA, MIRTHA Y OTROS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-29552/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ROSA, GLADYS, CRISTINA, ANA Y JACINTA SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PARADEDA RINALDI, ANA MARIA Y OTROS PARTICION" IUE 43-54/2004, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores de la estirpe de Ana Paradeda Oliveira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

Última Publicación

08) $ 7700 10/p 37353 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "VIDARTE COLINO LORENA. AUXILIATORIA DE POBREZA INVESTIGACION DE PATERNIDAD.-" IUE 2-33517/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores del Sr. Schuber Gabriel Nuñez Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARRAMA, LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55607/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GUSTAVO DELMAR SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1700 Feb 04- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TOLEDO ANALAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57026/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. VICTOR DANIEL FALERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1698 Feb 04- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno en autos caratulados "LAME SUREDA, DIEGO c/ COMINT UR SA - IMPUGNACION DE ASAMBLEA" FICHA 2-39201/2017, en cumplimiento a lo previsto por la ley 16.060 (Decreto 1511/2016) se cita, llama y emplaza a estar a derecho a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad (Resoluciones de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017, que disponen el aumento de capital integrado y social de la sociedad, y las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio de 2017 por la cual se aprueba el balance general del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, la memoria y el proyecto de distribución de utilidades, y la que aprueba la gestión del directorio de la sociedad y se designa nuevo directorio, todas las cuales se impugnan), para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación.
Montevideo, 23 de agosto de 2018.- Esc. GABRIELA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5070 3/p 2624 Feb 12- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROHM CONTE CARLOS ALBERTO Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS- INOPONIBILIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA", IUE 29-103/2002 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 3263/2018 DE FECHA 22/11/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO A LOS SUCESORES Y/O CAUSAHABIENTES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ESTRADA MASCHWITZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 24 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2468 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA C/ LILOTEC SA Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-44719/2018, según providencia 2366/2018 de fecha 18/12/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ONAMERICA SA Y LILOTEC SA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme l disposición del artículo 28 de la Ley 18.572.
Montevideo, 21 de diciembre de 2018. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 1813 Feb 06- Feb 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de de 17º. Turno, dictada en los autos caratulados: "COSTA MICHEL C/ PRACTICAL POINT SA Y otros. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-15071/2014, se cita, llama y emplaza a PRACTICAL POINT S.A, EMPRENURBAN ESPLENDOR HOTEL ARTIGAS, ESPLENDOR BY WYNDHAM MONTEVIDEO Y A PEDRO JOSE DORO ALTAN, para que cumplan con la sentencia número 58 de fecha 3 de noviembre de 2014 dictada en estos autos, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de inicio del proceso de ejecución correspondiente-
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 24 de diciembre de 2018. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1807 Feb 05- Feb 18

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37169 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "PEDROZO PODESTA LIBERTAD OLGA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-743/2018 se hace saber que por providencia Nº 5439/2018 de fecha 17 de Diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los SUCESORES DEL SR. GABRIEL ENRIQUE SAMA MOLINA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de oficio (Art. 89.2 del CGP).
Atlántida, 04 de Febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ACLAND, LIBER HUGO Y RODRÍGUEZ QUINTEIRO, MANUEL. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE CONCUBINATO. IUE: 493-67/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
08) $ 3482 10/p 2223 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA, LUIS ENRIQUE C/ SOSA, MARIO Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO", ficha IUE 440-1054/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 20 de diciembre de 2018.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
08) $ 7700 10/p 24 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DE LA CARRERA, ROMEO OLFES; DE LA CARRERA RODRIGUEZ, RUBEN DANILO Y DE LA CARRERA RODRIGUEZ, ESTELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 223-290/2018, se notifica de la presente acción a todos los que tengan interés en el presente proceso de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Evangelina De La Carrera y especialmente a Adriana De La Carrera Cabrera, Amilcar Dario De La Carrera Cabrera y Karina Daniela De La Carrera Rojas, emplazándoles a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 17 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 11830 10/p 2793 Feb 13- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HERNANDEZ MARIA LIBIA Y RAFAEL ARCANGEL C/ SUCESORES DE GARCIA VILLAR RAFAEL ARCANGEL -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -IUE 274-331/2018, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días alos eventuales sucesores de Rafael Arcángel Garcia Villar, para que en dicho plazo comparezcan, a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 07 de noviembre de 2018
Se deja constancia que el presente está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37280 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ RICCETTO PEREIRA; Rosa; Elbio Luis; PEREIRA CLERICI, María Marcelina; María del Huerto; María Margarita; PRORRINI CLERICI, César Luis; Mario Félix; María Rosa y/o sucesores. JUICIO EJECUTIVO". IUE 432-410/2018, se dispuso emplazar por el término de 90 dias a los Sres. RICCETTO PEREIRA; Rosa; RICCETTO PEREIRA, Elbio Luis; PEREIRA CLERICI, Maria Marcelina; PEREIRA CLERICI, María del Huerto; PORRINI CLERICI, María Margarita; PORRINI CLERICI, César Luis; PORRINI CLERICI, Mario Félix; PORRINI CLERICI, María Rosa y/o sucesores; a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Minas, 30 de Noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2188 Feb 07- Feb 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "DO CAMPO Eduardo, Acción posesoria, IUE 298-481/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Acción Posesoria, por parte de Eduardo Tomas DO CAMPO LOTTI, cédula de identidad Nº 2.022.066-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18.451, de la Localidad Catastral Punta Negra del Departamento de Maldonado, señalado con Solar Nº 24, Manzana Nº 85 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959, y según el plano de mensura para prescripción, relevado por el Ing. Agrimensor Pablo Fuentes, del 21/8/2017, inscripto en la Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1078, consta de una superficie de 600 mts., por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares del Padrón Nº 18451 y linderos Padrón Nº 18450 y Nº 18452 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de setiembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

08) $ 16899 10/p 1902 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "GIL NUÑEZ Juan Declaración de derechos posesorios, IUE 298-357/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Declaración de derechos posesorios, por parte de Juan Álvaro GIL NUÑEZ, cédula de identidad Nº 1.508.596-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19718, Manzana Nº 61, Solar Nº 13, ubicado en Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2850 el 5/12/1962, consta de una superficie de 600 metros. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, muy especialmente a Federico Carlos CAPUTTI LOCANE y Lucia BIOJO, como últimos titulares del Padrón de autos y linderos, titulares del Padrón Nº 19719 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de julio de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

08) $ 13860 10/p 52 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LANZA, FLORENCIA - ACCIÓN DECLARATIVA DE LA POSESIÓN" I.U.E. 292-47/2018; se hace saber que se presento Florencia Lanza promoviendo demanda de Acción Declarativa de la Posesión, respecto al Padrón inmueble Nº 7944, manzana 984 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, así como a los correspondientes linderos: Cristina Cardozo y Pablo Errecart, por Padrón Nº 7945; y por Padrón Nº 7943 a Olga Ma. Sienra y Claudio Guillermo Williman Fossati; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Julio de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10780 10/p 1497 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PATRICIA - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" I.U.E. 292-107/2013, se hace saber que se ha presentado Patricia RODRÍGUEZ promoviendo demanda de Declaración de Derechos Posesorios sobre el inmueble padrón 13.854, localidad catastral Brio. Buenos Aires de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, con un área de 450 metros cuadrados, carpeta catastral 17, manzana 150, solar 3.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos propietarios del inmueble Sres. José Luis Giacca Mutter, Iris Bossio Giacca y Eduardo Giacca Nascimiento; linderos de los padrones Nros. 4922, 4925 y 4926; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos en estas actuaciones por plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 13520 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ PUIGURIGUER, NURIA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-345/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Nuria PUIGURIGUER y a Ricardo o Richard Anthony ALEXANDER, sus sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10140 10/p 1861 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ CARTALLA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS - ACCIÓN DE REPETICIÓN" IUE: 293-277/2018; por Providencia Nº 2560 de fecha 06/11/2018, se Cita, Llama y Emplaza a Juan Carlos CARTALLA RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 8 de Noviembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7700 10/p 1495 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO EN AUTOS CARATULADOS: "CABRAL ABREU, MARIA DEL CARMEN ALICIA C/ SUCESORES DE NORIA, HECTOR EDUARDO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA IUE 285-451/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. ANDREA DANIELA MACHADO FERNANDEZ, MARIA EDITDSABEL NORIA OLIVERA Y A HECTOR ELIAS NORIA OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 18 DE DICIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 1957 Feb 06- Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO COQ HARDI C/ MOLINARO, SALVADOR O SALVATORE. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E. 290-169/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los sucesores a cualquier título del Sr. SALVADOR O SALVATORE MOLINARO CERULO y a todos los que se consideren con derechos respecto del Apartamento Nº 009 del Edificio Coq Hardi, Padrón individual Nº 2683/009 de Punta del Este.
MALDONADO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 9240 10/p 37288 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA, I.U.E. 291-79/2013", se CITA,

LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Petrona Lazo Rodríguez, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria.
08) $ 7700 10/p 1192 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO LUBERIAGA BLANCA C/ CARRASCO DE LEON NELSON - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-731/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. SILVIA HERMO FERREIRA, MARTIN, MARIANA Y JONATAN CARRASCO HERMO y demás sucesores del Sr. NELSON EUSEBIO CARRASCO DE LEON.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 156 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª sección de Rivera (subrogante), en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 12.097 (P). OBLACION Y CONSIGNACION. FA. 335-130/2017", se hace saber que ante esta sede se ha presentado la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, promoviendo juicio de OBLACION Y CONSIGNACION, sobre la SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO, con destino a la imposición de una Servidumbre de Paso y Acueducto, sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 12.097(p), señalada como fracción 3, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, cuyo propietario se desconoce, siendo su poseedor, EULALIO LIMA. Atento a ello, se emplaza al poseedor y/o sucesores, a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ALEXANDRA DEL PUERTO. JUEZ DE PAZ, (SUBROGANTE).-
Vichadero, 3 de agosto de 2018.- Dra. Alexandra del Puerto, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2506 Feb 12- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VIERA LARROSA LIDIA MARA C/ SUAREZ ARMANDO Y SUCESORES DE SUAREZ SUSANA. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-388/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Susana Suárez para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 14 de Agosto de 2018. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1040 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, dictada en autos: Torres Larrañaga Mónica y otra c/ Sucesores de Manuel García Panete -RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA LITIS-, Ficha 344-579/2017, según providencia Nº 834 de fecha 26 de abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a María del Carmen Manuela Sanda Díaz, Manuela Panete González y demás sucesores de Manuel García Panete, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón de autos: nº 274 de "La Aguada"; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veinticinco días del mes de Mayo de 2018.- DRA. BERENIS PEINADO. JUEZ DE PAZ. DEPTAL.
08) $ 10780 10/p 649 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ACOSTA, MARLENE C/ SISNÁNDEZ CAETANO, FRUCTUOSO SEFERINO- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN". IUE. 353-92/2018, por Decreto Nº 8747/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR a la Sra. Mireya Martina Dalmao, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente trámite está auxiliado de pobreza, Art. 254 de la Constitución de la República, Art. 336 numeral 3 de la Ley 16.226 y el Art. 406 del Código General del Proceso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 161 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD DE 2º TURNO, DICTADA POR DECRETO 3414/2018 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 EN AUTOS CARATULADOS "KRAUSOV KARPUCHENKO, JOSÉ PABLO C/ KARPUCHENKO MARÍA ROSA Y OTRO - IMPUGNACION DE RELACION FILIATORIA." IUE: 530-656/2017, SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LOS SUCESORES DEL SR. BASILIO KRAUSOV NIKITIN POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, EL DOCE DE NOVIEMBRE DE 2018. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10780 10/p 126 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "MIRANDA, RUBÉN DARÍO C/A SUCESORES DE ADOLFO JAVIER PALACIOS SÁNCHEZ. RESOLUCIÓN DE CONTRATO" IUE 399-380/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término legal, a los sucesores de ADOLFO JAVIER PALACIOS SÁNCHEZ, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 17.095, sito en manzana 651, solar 21 de la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 19 de noviembre de 2018. Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.- (Subrogante).
08) $ 10140 10/p 1449 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GUTIERREZ LORENZO Y FLORENCIO-

POSESIÓN NOTORIA" FA. 412-49/2018, por Auto Nro. 1392/2018 de fecha 14/03/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores de Justiniano Gutierrez a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 14 de Abril de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 8450 10/p 1852 Feb 05- Feb 18

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Rodolfo Alvarez Manzino y Maria Esther Fernandez Rizzo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 07 de mayo de 2018, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 4172 (p) ubicado en la 8ª sección catastral del Departamento de Colonia, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1559 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Ernesto Muinelo, inscripto con el Nº 15658 el 14 de setiembre de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Colonia, que consta de una área de 1Ha 3052 m² y que se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada de tres tramos de 59.10 m, 81.70 m y 51.00 m lindando con padrón 12662 y Camino del Chileno, al Oeste 188.00 m y al Norte 61.45 m con resto del padrón 4172ª al Noreste 94.64 m con el padrón 19101.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento para la ampliación de la Estación de Trasmisión de Nueva Palmira.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 51.976,00 (cincuenta y un mil novecientos setenta y seis Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 1866, 1370,1482, 1483, 1459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2494 Feb 12- Feb 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Richard Castro en su calidad de poseedor, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 05 de marzo de 2018, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 3876 (p) ubicado en la localidad catastral Melo en el Departamento de Cerro Largo y que según plano de mensura Nº 1568 del Departamento de Bienes Raíces de UTE de agosto de 2016 levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, consta de un área de 803 m2 61 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: al norte, 15 m de frente a la calle Diamelas, al este, línea quebrada de tres tramos de 26,64 m, 17 m y 13 m, lindando con el resto del padrón Nº 3876 y la calle F. Mata, al sur 32 m lindando con el padrón Nº 7486 y al oeste 38,17 m, lindando con el padrón Nº 3874.- 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para las instalaciones de la Empresa 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 208.775,07 (son doscientas ocho mil setecientas setenta y cinco con 07/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1478 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2169 Feb 08- Feb 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Ángel DE LEÓN CASTRO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36426 y por Resolución Nº 3766/17 de Secretaría General de fechas 10/08/2017 y 28/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 54979 el 31/08/1966; y de la tasación según Resolución Nº 68/19 de fecha 07/01/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.073.776,99 (Unidades Indexadas un millón setenta y tres mil setecientas setenta y seis con 99/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2791 Feb 13- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Enrique Giavi Dotta; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405089 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2012 Feb 06- Feb 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

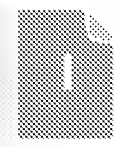
Se hace público y se notifica a Laboratorios Dispert S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60715 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2008 Feb 06- Feb 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JORGE FAGUNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42846 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36899 de fecha 06 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 5863/18 del Intendente de Montevideo de fecha 17 de diciembre de 2018, con destino a realojo y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento físico y social "La Paloma", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.

El Expediente Nº 2018-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1900 Feb 05- Feb 18

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 2º turno en los autos caratulados "MANEIRO ALPUIN, CARLOS JESUS, INCAPACIDAD - Ficha 2-5034/2017", se libra a Ud. el presente a fin de hacerle saber que por auto Nº 3793/2018 de fecha 27/7/2018, ampliado por auto Nº 2821/2018 de fecha 5/6/2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JESUS MANEIRO ALPUIN y se le designó curador a SHIRLEY RENEÉ MANEIRO ALPUIN. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 3 de agosto de 2018. Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "BERISIARTE SOUZA, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-21362/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5960/2018 de fecha 01/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIEGO BERISIARTE SOUZA, al/a Sr/a. NEYDA SOUZA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PATRICIA BERISIARTE, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 37258 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 2-46328/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6764/2018 de fecha 12/12/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN FRANCISCO ROSSANO, al/a Sr/a. SOFIA ROSSANO ARBELO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA JUSTINA SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "GIFFONI, SANDRA - INCAPACIDAD" IUE 46-27/1997, por auto Nº 4732/2018 de fecha 11/09/2018, rectificada por auto Nº 5040/2018 de fecha 25/09/2018, se designó nueva curadora de la incapaz de autos Sra. SANDRA MARIA GIFFONI FERRAROS C.I. 2.610.569-0, a la Sra. MARCELA MARIA GIFFONI FERRAROS, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 2375 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "TREMEZANO DE LOS SANTOS, ENILDA INCAPACIDAD", IUE 2-42322/2015, se hace saber que por Resolución Nº 6572/2018 de fecha 19/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a ENILDA ESTEFFANY TREMEZANO DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA ANGELICA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 19/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1802 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MELANO, LUCAS INCAPACIDAD", IUE 2-10889/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6370/2018 de fecha 10/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS MATHIAS MELANO SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTA RAQUEL SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 10/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "SCAGLIONE GIORDANO, JULIO. INCAPACIDAD", IUE 2-3568/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6693/2018 de fecha 04/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marzio SCAGLIONE CUESTAS del denunciado Julio Cesar SCAGLIONE GIORDANO, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 09 de enero de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 1484 Ene 31- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MENDEZ PINTOS, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - IUE 45-308/1991" se hace saber que por auto Nº 6856/1992 de fecha 21/10/1992 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MENDEZ PINTOS y por auto Nº 5061/2018 de fecha 24/9/2018 se designó curador definitivo al Sr. LUIS MENDEZ.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 1 de octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 263 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "BURDIN MORAES, HUMBERTO. INCAPACIDAD", IUE 47-505/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6046/2018 de fecha 07/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO ANTONIO BURDIN MORAES, al/a Sr/a. AURORA MANNISE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLARA BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 95 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ, MARIANA - Incapacidad", Expediente Nº 2-24274/2018, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariana de Jesus DA SILVA LOPEZ y se declaró curadora a Irene Margarita LOPEZ LARROSA, quedando autorizado a todos los efectos legales. AMPARADO EN LA LEY 18.078.

Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGLERE MARTINEZ, OSVALDO. INCAPACIDAD. FICHA 2-2240/2018, se hace saber a sus efectos que por auto 1971/2018 de fecha 17/05/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz OSVALDO WILLIAM LAGLERE MARTINEZ a la Sra. NELLY GIL MAGLIA, quien acepto el cargo el día 28 de mayo de 2018.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.
Se deja constancia que es tramitado por la Facultad de Derecho (UDELAR) Ley 18.078.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 11- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "FIGUEROA ROSA,INES INCAPACIDAD", IUE 2-13866/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6119/2018 de fecha 10/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a INÉS FIGUEROA ROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA NATALIA ROSA PIÑEYRO, quien aceptó el cargo el 10/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 12- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BUENAHORA GALVAN, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-50795/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5605/2018 de fecha 13/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS BUENAHORA GALVAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA CATHERINE SORIA MELLO, quien aceptó el cargo el 14/11/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTANCOR BENITEZ, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD IUE 2-12385/2017, por providencia Nº 4431/2018 de fecha 09.10.2018, se hace saber que por resolución Nº 853/2018, de fecha 12.03.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Nelly Susana BENTANCOR BENITEZ, se designó curadora a la Sra. Odilia Eva BENITEZ MARQUEZ.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 1575 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23o. Turno, en autos caratulados "MELGAR RIVERO, MARIA - INCAPACIDAD- FICHA: 2-10418/2015, se hace saber que por AUTO Nº 4125/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA INES MELGAR RIVERO, designándose curador definitivo a JORGE SALVO.-
Exonerado según lo dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2308 Feb 11- Feb 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SANTI PEREIRO, ALEJANDRO- INCAPACIDAD" IUE: 2-11945/2018 por Decreto Nro 4325/2018 de fecha 25/09/2018 se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Anibal Santi Pereiro y designó curadora propietaria del interdicto Sr. Alejandro Anibal Santi Pereiro a la Sra. Blanca Pereiro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 04 de Octubre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 55 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Segundo de Artigas, en el expediente caratulado "OLIVERA SILVEIRA SHARON FERNANDA S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-486/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Sharon Fernanda Olivera Silveira, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Teresita Silveira Pintos. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de Setiembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 321 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "IMER ROMERO CINDY ELIZABETH S/ INCAPACIDAD, FICHA 461-141/2018", se a declarado el estado de incapacidad a, Cindy Elizabeth Imer Romero, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Julia RomeroFontoura. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 13 de Diciembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 313 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BARTOLOTTE MOREIRA, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-304/2017 se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 28 de Agosto de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a FRANCO BARTOLOTTE MOREIRA y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a la Sra. LETICIA CAROLA MOREIRA PEÑA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de agosto de 2018 - Canelones a los catorce días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ SOLARI, HILDA BEATRIZ -INCAPACIDAD". FICHA 458-647/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5066/2018, de fecha 7 de Setiembre de 2018, se designó al Sr. WASHINGTON EMILIO SILVA GONZALEZ, curador interino del presunto incapaz HILDA BEATRIZ GONZALEZ SOLARI, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 19 de Setiembre de 2018.-
Las Piedras, 2 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 653 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 6602/2018, de fecha 10/12/2018 se declaró en estado de incapacidad a BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA C.I. Nº: 5.214.511-9, haiéndose designado curadora definitiva a ROSANA IRIS PERAZZA C.I. Nº: 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 10/12/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 05 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2127 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO -CAMBIO DE CURADOR", Ficha 176-686/2017, se hace saber que por auto Nº 6392/2018 de fecha 13/11/2018 que se dispuso la sustitución de curador del incapaz HUMBERTO PIARINO TEJERA REPETTO C.I. Nº 1.944.283-9, designándose a ALEXANDER ISMAEL FERNÁNDEZ SILVERA C.I. Nº 4.498.239-1, relevándose a MABEL HAINES RODRIGUEZ C.I. Nº 1.408.405-2.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Pando, 21 de diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1701 Feb 04- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVA SANTOS YUBERKLEY. INCAPACIDAD. 207-689/2018", por Auto Nº 7211/2018 del 20 de Diciembre de 2018, se designó Curador Interino del denunciado como incapaz YUBERKLEY SILVA SANTOS, C.I 2.657.168-7, a SCHUBERT FABRICIO SILVA, C.I 4.765.457-9, quién aceptó el cargo el día 24 de diciembre de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2460 Feb 11- Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "AVENDAÑO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE: 508-443/2017, se hace saber que por Decreto Nº 4537/2018 de fecha 21/11/2018 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a LUIS ALBERTO AVENDAÑO C.I. Nº 3.887.567-3, designándose curador provisoria del mismo a la Sra. Tona Zoila FERNANDEZ C.I. Nº 3.377.464-4 sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 28 de noviembre de 2018.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SCHNYDER, CARMEN NELSA -INCAPACIDAD" IUE: 508-286/2018, se hace saber que por Decreto Nº 2547/2018 de fecha 24/07/2018 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a CARMEN NELSA RODRIGUEZ SCHNYDER C.I. Nº 2.652.968-4, designándose curador provisoria del mismo a la Sra. Nelsi Nora FERNANDEZ RODRIGUEZ C.I. Nº 3.709.862-4 sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 17 de diciembre de 2018.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1987 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BALDI, TERESITA- INCAPACIDAD" = IUE: 227-408/2018; que por Resolución Nº 6574/2018 de fecha 9 de Octubre de 2018 se declaró incapaz a TERESITA NÉLIDA BALDI SARTORI C.I. 3.640.216-9 se designó curador de la misma a su hija ALEJANDRA MATTEI C.I. 3.804.927-6, habiendo aceptado el cargo el 05 de Diciembre de 2018, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 1 de Febrero de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 2792 Feb 13- Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: CURBELO MURIALDO, MELVA ESTER INCAPACIDAD -I.U.E. 260-123/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5629/2018 de fecha 28 DE agosto DE 2018, dictada por éste Juzgado, se designó curadora interina de la denunciada Melva Ester Curbelo Murialdo. A Rocío Lovariñas Curbelo, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones..- Florida, 7 de diciembre DE 2018. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 2426 Feb 12- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Dany Atahides, en autos caratulados: "DE LEON DE LEON, TOMAS WASHINGTON. INCAPACIDAD.", Fa. 286-746/2012, se hace saber que por Auto Nº 6437/2018 de fecha 28/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Washington, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. Tomás Washington DE LEON RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 29 de octubre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 37286 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY BERTULLO, GUSTAVO MARTIN. INCAPACIDAD." FICHA 317.636/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUSTAVO MARTIN GODOY BERTULLO, designándose curadora definitiva a MONICA ALICE BERTULLO VAZQUEZ.- Fray Bentos, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3351 10/p 23 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CABRERA DA ROSA, ROBINSON DANIEL. INCAPACIDAD", I.U.E.: 462-452/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. LUCIANA DA ROSA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de Octubre del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRITOS TORIANI, Fernando Matías. INCAPACIDAD." - IUE 352-1092/2017, se hace saber que se declaro en estado de Incapacidad a FERNANDO MATÍAS BRITOS TORIANI, designándose curadora a la Sra. MARY GABRIELLA TORIANI ALBARENQUE, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veintitres de noviembre del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 37279 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS SUÁREZ, Santiago Nicolás. INCAPACIDAD." - IUE 352-827/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. SANTIAGO NICOLÁS PINTOS SUÁREZ, designándose curadora a ANA LAURA SUÁREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de diciembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1964 Feb 06- Feb 19

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA FONSECA, Selena Guadalupe. INCAPACIDAD." - IUE 352-203/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a SELENA GUADALUPE PEREIRA FONSECA, designándose curadora a SUSANA JUANITA FONSECA RODRÍGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COLEBRAR DUARTE, MILAGROS ANGELINA. INCAPACIDAD" IUE 285-881/2017, se hace saber que se DESIGNÓ a Valeria Angelina Duarte, c.i. nº 4.634.006-2, como CURADORA INTERINA de Milagros Angelina Colebrar Duarte, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales. El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- Se encuentra al amparo Ley 18.078. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "VALERIO MENDEZ, NILDA CRISTINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 469-898/2017 se hace saber que por decreto Nº 5983/2018 del 21-11-2018 del se declaró en estado de incapacidad a NILDA CRISTINA VALERIO MÉNDEZ designándose CURADOR del denunciado incapaz a SONIA MÉNDEZ SILVA quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 12-12-2018. Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el doce de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 1961 Feb 06- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

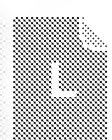
SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ARAUJO SANCHEZ, MARCOS SEBASTIAN. INCAPACIDAD". FA. 412-434/2018, se hace saber que por resolución Nº 9207/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCOS SEBASTIAN ARAUJO SANCHEZ, y se designó curadora a la Sra. MABEL SANCHEZ ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Noviembre de 2018 Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2018. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 48 Feb 01- Feb 14

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

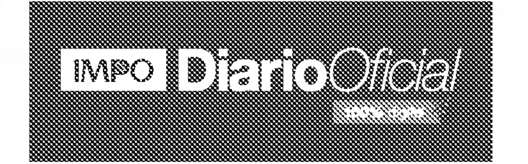


LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2018/51/08848

El Banco de la República Oriental del Uruguay convoca a empresas interesadas en la contratación de:
Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en Edificios Centrales del BROU.
APERTURA DE OFERTAS:
La recepción de ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicado en Minas 1434 (planta principal sobre Guayabos), Montevideo, el día: 28 de marzo de 2019 Hora 14:00
Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes en horario bancario hasta el día 27 de febrero de 2019 inclusive, en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, 18 de Julio 1670 piso 8.
El día 28 de febrero de 2019 se realizará visita de obra de carácter obligatorio por lo que es imprescindible haber adquirido el pliego anteriormente a fin de participar en la misma.
El costo de los pliegos será de $ 7.000 (pesos uruguayos siete mil)
El pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.brou.com.uy (Información de interés > Concursos y Licitaciones > Gestión Edilicia.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2640 Feb 13- Feb 13



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Anexo I – Llamado a Licitación
Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Operación de Préstamo BID UR-L 1146
OBRA en el
Área Precaria "Pando Norte"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 135/18/03

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios III y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Canelones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de Infraestructura: Red vial, Red de Desagües Pluviales, Saneamiento, Agua Potable, Red de Baja Tensión y Fraccionamiento, que se describen en los recaudos, en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, las bases y condiciones que integran los documentos de la licitación. El plazo de obra es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario. Los trabajos correspondientes se realizarán en las calles Peluffo y República entre Menezes y Ruta 75, calle José Pedro Varela entre República y Laureles, Ruta 75 entre calles Peluffo y República, calle Wilson Ferreira Aldunate entre Peluffo y República, calle Laureles entre José Pedro Varela y Menezes, de Pando.
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de (9.15 a 15;00 hs.) o visualizarlo en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy)) o de la Intendencia de Canelones (licitaciones@imcanelones.gub.uy) los que estarán disponibles a los interesados a partir del día (11) de (febrero) de (2019)
5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las (11:00) hs del día (12) de (marzo) de (2019). Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las (11) hs del día (12) de (marzo) de (2019).
7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $ 58.280.924.- (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta mil novecientos veinticuatro) Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta", por el monto de $ 874.214.- (pesos uruguayos ochocientos setenta y cuatro mil doscientos catorce).
Intendencia de Canelones
Calle Florencio Sánchez 158
Oficina de Recursos Materiales Tel. 4332-6655 (Canelones)
República Oriental del Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2795 Feb 13- Feb 13

INTENDENCIA DE COLONIA



AVISO DE PRORROGA
INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 01/2018

La Intendencia de Colonia por Oficio Nº 08/2019 S.P.O.T. PRORROGA la LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2018.
OBJETO: "Rehabilitación y refuncionalización de la Plaza de Toros del Real de San Carlos de Colonia del Sacramento".
APERTURA prorrogada: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.C. en Avda. General Flores 467 2do. Piso, entre Rivera y Alberto Méndez, nueva fecha para el día 28/02/2019, hora 15:00 ÚNICO LLAMADO.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2787 Feb 13- Feb 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 13 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YULY MARIELA ARAMBURU SCAMPINI, 59 años, divorciada, CONTADORA , ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2249/002 y CARLOS RODOLFO PEREYRA THIEBAUT, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2749 Feb 13- Feb 15

GABRIEL EDGARDO DEROSSI COFRE, 33 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARON 8445 y ANTONELLA RACHEL GUTIÉRREZ GRECCO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARON 8445.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2712 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

JUAN EDUARDO FEBLES REÑONES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 y MÓNICA YANET NIEVES BARRIAL, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2718 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

GABRIELA KATARINA CARBALLO SOSA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO de LEÓN 6795 y ORLANDO ALVARO LECUNA DE LEÓN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO de LEÓN 6795.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2754 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

YUSMILEIDY MATOS ARRECHABALETA, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2101/02 y ESLIER NOY FRANCO, 27 años, soltera, EMPLEADO, CUBA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2101/02.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2846 Feb 13- Feb 15

RAFAEL AMADO MATOS MONTALVO , 53 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2121 y JUDIS AIDA PEÑA SANTIESTEBAN, 47 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2121.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2845 Feb 13- Feb 15

ROY TURNIANSKY FRIEDMAN , 32 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO , lugar de domicilio LIBANO 1316 y DAPHNA HANNA BAR-NUR, 35 años, soltera, MÉDICA, ISRAELÍ, lugar de domicilio LIBANO 1316.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2812 Feb 13- Feb 15

VIVIANA OLCOZ CABRERA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio iTUZAINGÓ 636, MALDONADO y LEONARDO SUÁREZ GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA MILLAN 2692.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2796 Feb 13- Feb 15

IN EXTREMIS

MANUEL WILSON TEJEIRA de MORA , 71 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar

de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2839 y IVANA SARRO PUCHKARIOV, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGEUZ 2839.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 2780 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

ELIOSID SAAF RODRÍGUEZ MERCHOR, 31 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AV 18 DE JULIO 1318 AP 902 y RENA SINAÍ SALAS GONZÁLEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV 18 DE JULIO 1318 AP 902.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2826 Feb 13- Feb 15

VALENTINA DEL CARMEN SUBERO SEQUEA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 419 AP 103 y JEAN PIERRE PANIZ REYES, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 419 AP 103.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2711 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

GUSTAVO VILARIÑO SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑANGUIRÚ 4571 y KATHERINE ALCÁNTARO MÉNDEZ, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÑANGUIRÚ 4571.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2814 Feb 13- Feb 15

GONZALO VELAZQUEZ ALONSO , 40 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. MELILLA 11202 y GIANNINA GABRIELA CALANDRIA SUÁREZ , 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. MELILLA 11202.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 2752 Feb 13- Feb 15

Montevideo, febrero 12 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMINA ARIANA DESALVO PÉREZ, 30 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL URQUIZA 3021 y ANDRÉS CARLOS MAUTONE CONDE, 33 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAGUNA 3414.

14) $ 539 3/p 2588 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 2

MARÍA INÉS BERENGUER BENTANCOURT, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 1724 y FRANCO CROTTI BALIÑO, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3375 APTO. 705.

14) $ 539 3/p 2611 Feb 12- Feb 14

MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ CATAU, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 Nº 5609 J (COOP. VIV. COVISUEÑOS 2011) y NOELIA CAROLINA CHÁVEZ MORÉ, 33 años, soltera, COORD. DE SALUD, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1 Nº 5609 J (COOP. VIV. COVISUEÑOS 2011).

14) $ 539 3/p 2597 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 3

ADRIÁN CEDRES LORDON, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 1755 y LAURA BETTIANA MADRUGA DUARTE, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 3996.

14) $ 539 3/p 2585 Feb 12- Feb 14

RODRIGO CLAVARES PEDRAGOSA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 3087/808 y MARÍA SOFÍA REGULES ZUBILLAGA, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 3087/808.

14) $ 539 3/p 2584 Feb 12- Feb 14

RAFAEL ENRIQUE CASTILLO LEDEZMA, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio HOCQUART 1610 y NICOLÁS SERRANO NICOLA, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HOCQUART 1610.

14) $ 539 3/p 2583 Feb 12- Feb 14

DANIEL SALIM JOUDIETH BRICEÑO, 30 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1222/4 y DANIEL ENRIQUE CASTILLO PÉREZ, 31 años, soltero, PUBLICISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1222/4.

14) $ 539 3/p 2566 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 5

GASTÓN MARTÍNEZ FREGEIRO, 25 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE y ORDOÑEZ 2526 y XIMENA SANTOS MELOGNO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE y ORDOÑEZ 2526.

14) $ 539 3/p 2673 Feb 12- Feb 14

SILVIA BEATRIZ MANTECÓN , 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4582 y ROMY ALEXIS CASTRO SILVA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4582.

14) $ 539 3/p 2581 Feb 12- Feb 14

WALTER JAVIER MACHADO SANTANA, 45 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3985 y MÓNICA NANCI SANABRIA MARTINEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3985.

14) $ 539 3/p 2580 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 6

ESTEBAN MIGUEL RIVERO MANCINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4515 y MICAELA LIMA DRIEDGER, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA PEDRO DE MENDOZA 4000.

14) $ 539 3/p 2670 Feb 12- Feb 14

PEDRO SALVATORE VARELA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782 AP 707 y MARIA PAMELA IBARGUREN SILVA, 31 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782 AP 707.

14) $ 539 3/p 2637 Feb 12- Feb 14

DIEGO MARTÍN SANTANA MAIDANA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUGENIO BAROFFIO 2144 BIS y SEBASTIÁN PEDUTO MARINI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUGENIO BAROFFIO 2144 BIS.

14) $ 539 3/p 2616 Feb 12- Feb 14

JAVIER IGNACIO RIBEIRO COLMAN, 36 años, soltero, ESCULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA FÉ 1229 BIS y JIMENA CECILIA CABRERA RODRÍGUEZ , 32 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA FÉ 1229 BIS.

14) $ 539 3/p 2558 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 7

JOAQUÍN PONS PAIVA, 28 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1492 y ROMINA PAULA LUNGO PETRINI, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4076.

14) $ 539 3/p 2642 Feb 12- Feb 14

JOSÉ ALEJANDRO PAVONE SILVA, 43 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DEL CORDERO 2904 BIS y MARI GRACIELA DORTA BAGNARRA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MENDOZA 5477 AP. 2.

14) $ 539 3/p 2564 Feb 12- Feb 14

Montevideo, febrero 11 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JIMMI HERNÁNDEZ AGUIAR, 38 años, soltero, COCINERO, CUBANO, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2481 y LETICIA MÓNICA DE MARCO MARTINEZ, 37 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2481.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2472 Feb 11- Feb 13

RICARDO ADAMOLI ABREO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUNO MENDEZ 3727 y LETICIA LORENZO LISTA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3498.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2437 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 2

CHRISTIAN MAURICIO FORK ANTELO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. O'HIGGINS 8590 y VICTORIA NOEMÍ KLIMCOVICH BUSTO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. O'HIGGINS 8590.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2436 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 3

MATÍAS ETCHARTE MAZZA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 4844 y LAURA KATY MARTÍNEZ SILVA, 27 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 4844.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2461 Feb 11- Feb 13

NAZARENO MARTÍN JUBÍN GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/2 y VIVIANA NOEL FILGUEIRA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4592/2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2438 Feb 11- Feb 13

DIEGO ANÍBAL CARBAJAL RODRÍGUEZ, 51 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2471/404 y CLAUDIA CECILIA CORBO BROLIO, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FERRARA 3473.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2434 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 4

MARTÍN ADRIÁN GONZÁLEZ PEÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TANGARUPA 4864 y ESTEFANI LILIAM MARTIARENA CENNI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TANGARUPA 4864 .
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2449 Feb 11- Feb 13

AGUSTÍN NICOLÁS LAGO GONZÁLEZ, 25 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 4765 y MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ CABRERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1212/303.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2442 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 5

ROBERTO MARRERO SUAREZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, PUERTORRIQUEÑO, lugar de domicilio FLORIDA, ESTADOS UNIDOS y MIRIELA VALDÉS BETANCOUR, 38 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1636.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2516 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 6

YULIANA KAREN SILVERA da CUNHA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 y JUAN ADOACIR AMADO ALANIS, 50 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2433 Feb 11- Feb 13

GERMÁN SCIUTTO SORRONDEGUI, 33 años, soltero, LIC. en ADMINISTRACIÓN de EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2689/102 y MARIANA LANDABERRY SÁNCHEZ, 32 años, soltera, DOCTORA en ODONTOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2689/102.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2420 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 7

JOSÉ MARTÍN PEREIRA MILESI, 30 años, soltero, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. MARTÍN BERINDUAGUE 960 y SILVANA DANIELA POSSE JUÁREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. MARTÍN BERINDUAGUE 960.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2551 Feb 11- Feb 13

ANA CECILIA ZUASNABAR ARRILLAGA, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1229/701 y CARLOS ADRIAN CALVO LOPEZ, 50 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1229/701.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 2528 Feb 11- Feb 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos: "Ramírez, María - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", I.U.E. 2-13186/2018, se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón de Montevideo Nº 190.901, señalado con el número 45, manzana "B" en plano del Agrimensor Roberto Trucco, inscripto en Catastro con el número 29.929, el 14 de enero de 1955, con una superficie de 582,97 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la calle "A", hoy Francisco Gámez Marín, número de puerta 2410, y linda 38,88 metros al Norte con solar número 44, 15 metros al Este con parte del solar número 24 y 38,85 metros al Sur, con solares números 22 y 23; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018. Dra. María Magela Otero - Juez Letrado. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 15119 10/p 120 Feb 01- Feb 14

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Behetti, Pedro - Prescripción Adquisitiva" IUE 200-5/2000, se hace saber que se presentó Pedro Behetti, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: Padrón número 105, de la Localidad Catastral Joaquín Suárez, con frente a las Calles Juan Díaz De Solis y Victor Manuel, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio (Art. 16, Decreto 318/95), Nº 80 de 8 de Octubre de 1997, (siendo su antecedente gráfico el plano del Agrimensor Aquiles Monzani de 15 de Octubre de 1882; Solar 11 de la Manzana 16), tiene una superficie de 1770 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, y se deslinda así: Al Sureste, 42 metros, 95 centímetros de frente a la Calle Juan Diaz de Solis; Al Suroeste, 41 metros, 23 centímetros también de frente por ser esquina a la Calle Victor Manuel, Al Noroeste 42 metros, 95

centímetros lindando con el padrón 100 y parte del padrón 101, y al Noreste, 41 metros, 23 centímetros lindando con los padrones 1032 y 104. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: 1) Herederos de Teresa Rodríguez de Martínez, y en especial, sus hijos María Elena, Aida, Celia, Irma y Osvaldo Martinez Rodriguez, y sus nietos María Luisa, Nélida Blanca, Milton y Leonel Martinez en representación de su hijo prefallecido Manuel Martinez. 2) Herederos de Aida Martinez de Balsa, y en especial, a su hijo Nelson Balsa Martinez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite José Balsa. 3) Herederos de Osvaldo Martinez Rodriguez, y en especial, sus hermanos María Elena, Celia e Irma Martinez, y sus sobrinos María Luisa, Nélida Blanca, Milton y Leonel Martinez Alonzo; así como todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y cuya prescripción se solicita; en especial al último propietario o sus herederos a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos Nº 100, 101, 1032 (Ruben Nelson Dumet Vigo) y 104 (respecto a éste último a sus titulares Zulma Celdi Seré y Guillermo Murphy Seré) y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (Art. 127 del CGP).- En fe de ello, expido los presentes edictos en Joaquín Suárez a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. CLAUDIA ROMANO CORTAZZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 36959 10/p 1598 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: OLIVERA SANNER, ALFREDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-429/2011 y según providencia Nº 3211 de fecha 30 de noviembre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Severo Hector Carlomagno Ceruzzi, Hector Rogelio y Myriam Catalina Carlomagno Manfredi y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en Departamento de Canelones, localidad catastral Pando, Manzana Nº 393, padrón Nº 4941, que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 27 de marzo de 2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa -Registro Provisorio con el Nº 244 el 23 de abril de 2014, tiene una superficie de 617 m2 46 dm2, se deslinda así: al Sureste 15,12 metros de frente a calle Pública (número 1); al Suroeste 41 metros lindando con padrón 4940; al Noroeste 15 metros lindando con parte del padrón 4938; y al Noreste 41 metros lindando con padrón 4942, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 22080 10/p 2101 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "BOROSKI MANZONI, NESTOR OMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 541-438/2017, en los que surge que con fecha 20 de Setiembre de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número dos mil treinta y cuatro (Nº 2034) (antes en m/a nº 6732) de la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones consta de una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros (680 m2 94 dm2) según plano de Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez inscripto provisoriamente con el nº 712 en Dirección Nacional de Catastro - Registro provisorio, CIUDAD DE LA COSTA, con fecha 30 de agosto de 2017, señalado coma Solar 30 Manzana 50. En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 417/2018 de fecha 1 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos: 1) Padrón nº 2033 propiedad de Darío Lopez, 2) Padrón nº 2035 propiedad de José Eduardo Suarez Suarez, 3) Padrón nº 2025 propiedad de Martha Carmen Dominguez Puyol, y 4) Padrón nº 2024 propiedad de Raúl Viñas; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento le designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 10 de Octubre de 2018. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 2480 Feb 12- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa 1º turno, dictada en autos: SILVA GONZALEZ, María Dolores. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-891/2018, y según providencia Nº 2502/2018 del 01/11/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 35.693 de la 19º Sección Judicial de Canelones, que según Plano del Agrimensor Jimena Operti Rocca, inscripto en Catastro con el Nº 815 del 21/03/2018, tiene una superficie de 423,30 M2 se deslinda así: 15 metros al Noreste con frente a calle Obligado; 28,22 metros al Sureste con padrón 35.694; 15 metros al Suroeste con padrón 35.700 y 28,22 metros al Noroeste con padrón 35.692 todos del mismo plano; a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los linderos Nº 35.692 (Martha Silva Gonzalez), N º 35.694 (Leticia Alvarez Luzardo y Álvaro Navarro Bica) y Nº 35.700 (Walter Real Pierlet y Rosa Ledesma Lopez de Real); bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. EN FE ELLO, expido el presente en Ciudad de la Costa, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.

16) $ 16799 10/p 91 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "DA ROSA COITINHO ADAN EDMUNDO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 200-213/2007, según decreto 846/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: fracción de terreno rural y sus mejoras, ubicada en Toledo 16º Sección Catastral Departamento de Canelones, padrón antes en m/a con Nº 10959, actualmente con el Nº 53825, señalada con Nº 6 en plano de mensura de Agrimensor Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Dirección Gral. de Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 17294 el 27 de enero de 1976, consta de una superficie de 5000 mts., 21 dms, y se deslinda asi: 61 mts., 9 cmts, de frente al Noreste con solar 5; al Suroeste con parte de los solares 2 y 3 y al Sureste confina con parte del inmueble padrón Nº 674; y en especial al último titular del mencionado padrón: RAÚL GAVEGNO GALLERO y/o sucesores.

SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos: de PADRÓN 53821 titular Mariela Pérez Baladan, PADRÓN 53822, titular Mariela Rosana Rodríguez Costa y Santa Costa Rodríguez, Padrón 53824 titular Julio César Diáz Lima y Elizabeth Ramallo, padrón 53962 titular Irma Teresita Marta Espindola y Pablo Aecio Rocha de León Y 53.963 titular Angel Silencial Rocha Soria. Toledo, 31 DE OCTUBRE DE 2018. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25199 10/p 20 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de Segundo Turno, dictada en autos: "FIGARES VILA, Ma DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 526-334/2017, y según providencia Nº 4483/2018 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares dominiales FELICIANO UMPIERREZ y FRANCISCO ESTEBAN FIGARES y/o sucesores a cualquier título, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nos 6.116, 8.477, 14.970, 70.251, 70.250, 6.080, 16.194, 23.164, 6.108 y 18.139, y a todo interesado que se considere con derecho sobre los padrones Nos 18.138 y 18.140 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos sitos en la 8ª. sección catastral del departamento de Canelones, paraje Cueva del Tigre,: Padrón Nº 18.138, que según plano del Agrimensor Jorge Foure Valbi, de agosto de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, el 23 de agosto de 2016, con el Nº 570 consta de una superficie de 13 hectáreas 7164 metros y se deslinda así: 177 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a

la Ruta Nº 8 (Vieja), al Noreste 761 metros 64 centímetros lindando con los padrones 6.116 y 8.477 y parte del padrón 14.970, al Sureste 176 metros 35 centímetros lindando con parte del padrón 6.108 y al Suroeste 810 metros 79 centímetros lindando con los padrones 70.250 y 70.251. Padrón Nº 18.140 que según plano del Agrimensor Jorge Foure Valbi, de agosto de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 23 de agosto de 2016, con el Nº 571, consta de una superficie de 41 hectáreas 7956 metros y se deslinda así: 549 metros 43 centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Nº 8 (Vieja), al Noreste 865 metros 9 centímetros lindando con los padrones 70.250 y 70.251, 366 metros 98 centímetros lindando con parte del padrón 6.080 y parte del padrón 6.108 y al Suroeste 986 metros 2 centímetros lindando con los padrones 23.164, 16.194 y parte del padrón 6.080, para que comparezcan a deducir sus derechosa bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 19 de noviembre de 2018. Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
16) $ 31919 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GARCIA MARRERO, ANA Mª Y CASTRO SAN PEDRO, GABRIEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 467-58/2017" según providencia Nº 2381/2017 de fecha 05 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 1961, Manzana 54 Solar 4, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes San Jose de Carrasco), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Noviembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 13 de Diciembre de 2016 con el Nº 621, consta de un área total de 480 m2 96 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 11 m 88 dm al noroeste frente a la calle Av. General Oscar Gestido y 13 m 24 dm al noreste de frente a la calle Benito Lamas, uniendo ambos frentes una ochava curva de 15 m 80 dm por ser esquina; 21 m 50 dm al sureste lindando con parte del Padrón Nº 693; 22 m 79 dm al suroeste lindando con el Padrón Nº 692.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 21839 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "MACHADO, BLANCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-08/2018" se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA MACHADO; c.i.: 3.091.603-7, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 25, con un área de 924 m2 con 50 dm, con frente a calle Enrique Riccetto y 1º de Mayo; ubicado en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 754 el 28/09/2018.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia asimismo que Blanca Machado fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-05/2014.-
Río Branco, 11 de diciembre de 2018. DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 37322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rosario, en autos: "LUEIRO PEREZ, Ana María- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 229-410/2015, según decreto No. 935 DEL 5/12/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, al último titular y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Padrón rural: Nº 5180 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, el cual según plano del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 723 el 27/04/2015, tiene una superficie de 12 hectáreas con 3855 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-.
Rosario, 10 de diciembre de 2018.- Dra. CLAUDIA MELO-, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11760 10/p 43 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIO - Prescripción" IUE: 227-810/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO DANIEL MARTINEZ ECHEGARAY, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral Carmelo padrón Nº 5871, antes padrón Nº 2336 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 04/04/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 663 el 07/05/2014; tiene una superficie de 458 mts. 28 dm, que se deslinda así: 11,40 mts al este de frente a la calle Dr. Mortalena, 40,20 mts. al Sur lindando con padrón Nº 6330; 11,40 mts al Oeste lindando con padrón Nº 5870 y 40,20 mts al Norte lindando con padrón Nº 5440. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares registrales, Santos Severo y Gregorio Tomás Irurueta Goya, Lorenzo Antidio Rios, Alcides Bernardino, Luis Maria, Ángel Isidoro y Juan José Irurueta Aldaya, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 6330, (Guillermo Abel Maffoni Alzueta y Ethel L. Manitto), Nº 5870 (Guillermo Ambrosio Rodriguez Guaraglia, Elsa Fontana, Maria de los Ángeles Rodriguez Guaraglia, Alberto Cerrutti y Constanza Rodriguez Martinez) y Nº 5440, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 12 de octubre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27600 10/p 1738 Feb 04- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "LEONARDI GUELVENZU, ARIEL CONO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", expediente 492-66/2018. Cita, llama y emplaza a estar a derecho en el plazo de 90 días, a comparecer y a estar a Derecho en estos autos, al último titular del bien cuya prescripción se solicita, y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien a prescribir, padrón 3079, urbano, manzana 169, localidad catastral Florida, departamento de Florida. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO y por auto nº 2968 de 25 de octubre de 2018, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra. Jueza de Paz Departamental de Florida.
16) $ 12880 10/p 1806 Feb 06- Feb 19

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Florida (Comunidad Geográfica), dictado en autos "LACUESTA FERNANDEZ, Carlos

Raúl- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 266-09-2017, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derecho y en especial a los últimos titulares SILVA MOREIRA, Mario Román y SILVA MOREIRA, María Agustina y/o sus sucesores sobre el Padrón Nº 8989, ubicado en Chacra de Nico Pérez, Cuarta Sección Judicial de Florida, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones-
Nico Pérez, 03 de octubre de 2018- Dra. Esc. Maria B. Rodríguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 96 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja dictado en autos MARIÑO ITURRALDE, Eleuteria Blanca y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- I.U.E: 278-07-2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 343, sito en la Localidad Catastral de José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja cuya prescripción se solicita y a sus linderos, inmuebles padrones Nro 355, 356, 357, 342 y 344; así como también a los últimos titulares, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en José Batlle y Ordóñez, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. María Bernabé Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 15119 10/p 44 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CABRERA HERNANDEZ, FIDEL Y GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-310/2018, según Providencia Nº 1304/2018 de fecha 23/11/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.304, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.303 y Nº 16.305; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, Manzana 769 según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1090 el 21 de Noviembre de 2017 (con antecedente gráfico, Solar 12, Manzana 32 del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro el 23 de Diciembre de 1966, con el Nº 3196, con una superficie de 1.500 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: 25 metros de frente a calle Ruta Interbalnearia, por 25 metros de fondo, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al Este con Padrón 16.303, al Oeste con Padrón 16.305, al Norte con calle Publica 17 Mts.; al Sur con calle Ruta Interbalnearia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
16) $ 21839 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CHIESA Walter, Prescripción IUE 298-80/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del Padrón Nº 3527, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Manzana Nº 64, Solar Nº 40, Localidad Catastral Playa Hermosa, según plano del Agr. Rodolfo DI FABIO, inscripto en Catastro con el Nº 852 el 3 de junio de 2015, tiene una superficie de 410 m", por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA al ultimo titular del Padrón lindero Nº 3528 y/o sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 9 de noviembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
16) $ 12880 10/p 2348 Feb 08- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TOMASELLA, NAHUEL Y OTRA - ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN" I.U.E. 298-433/2017; se hace saber que se presentaron Nahuel Ricardo Tomasella, y Leda María Farfaro De León promoviendo demanda de Acción Declarativa de Posesión, respecto del Padrón Nº 12.553, manzana catastral Nº 555, localidad de Ocean Park, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
En consecuencia se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días y a los últimos titulares registrales bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 9 de Mayo de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 1491 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados:
"Álvarez Rosana, Núñez Edinson c/ Scarfino Antonio - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-61/2015, se hace saber que ante esta Sede se presento Rosana Marina Alvarez Díaz y Edinson Humberto Núñez Reyes, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.910 señalado con el Nº 13 de la Manzana catastral 29 de la Localidad catastral "El Tesoro", el que según plano de mensura -Prescripción- del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes, fue inscripto con el Nº 1574 el 19 de setiembre de 2014, el que consta de una superficie de 450 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Suroeste de frente a la calle número 30; 30 metros al Noroeste lindando con padrón 3844; 15 metros al Noreste lindando con solar padrón 3854, y 30 metros al Sureste lindando con padrón 3843.- En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Antonio Scarfino y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado, y a los propietarios de los Padrones linderos: Por el Padrón Nº 3843 a Catalino Fagundez y Ma Cristina Araujo, por el padrón Nº 3854 se desconoce propietario y Por el padrón Nº 3844 Gustavo Plada para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 18 de diciembre de 2018.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 23519 10/p 1498 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos: "CHAPPUIS, JORGE ENRIQUE C/ CHAPPUIS PALLEIRO, JUAN LUIS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA - PADRÓN Nº 2566" - I.U.E: 304-236/2011, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia Nº 2573/2018, de fecha 20 de Setiembre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Juan Luis Chappuis, Humberto Chappuis Firpo y/o presuntos sucesores; los linderos denunciados: Luis Alberto Chappuis y Daniel Haedo, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble Padrón Nº 2.566, una fracción de campo ubicada en la antes 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Sección Catastral Primera, zona rural del departamento de Paysandú, según plano de prescripción Ing. Agr. Alvaro Franco de octubre de 2010 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 278 el día 05/11/2010, consta de una superficie de 39 hectáreas 0522 m.c. y se deslinda así: 284,64 metros de frente al Este sobre Ruta Nacional 24, 1207,11 mts. al Sur lindando con padrón Nº 9127 y Nº 8050, 396,24 mts. al Oeste con padrón Nº 11516 y al Norte tres rectas que miden respectivamente 507,99 mts., 84,15 mts. y 651,66 mts. lindando todas con el padrón Nº 11516; confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 25199 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: La suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "RAMOS NOBLE ANDREA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 334-16/2018" Llama cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral, Tranqueras Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 1813, según plano del Agrimensor Horacio Fagúndez Campelo Inscripto en Catastro con el Nº 806 el 30/01/2018; que se deslinda así: al sureste 11,45 mts a calle Antonio Amorós; al suroeste 35 mts con Fracción 9; al noroeste 11,45 mts con fracción 11; al noreste 35 mts con las fracciones 15; 16; 17 y 18, Y ESPECIALMENTE a ELOY ELBIO LÓPEZ y ROSA EVA FLEITAS BELÉN y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Tranqueras, ocho de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Alexandra del Puerto, Juez de Paz.
16) $ 16560 10/p 2014 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ANEP- CODICEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA IUE. 462-284/2014", se ha presentado ANEP- CODICEN, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padrón Nº 11841 Parte, (antes padrón Nº 1329 fracción A) ubicado en la 6ta Sección Catastral del Dpto. de Rivera, Paraje Coronilla de Corrales, con una superficie de 9900 m2 y 90 dm2. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados, a Marta Sanchez Ruan, Rosana Mary Cardozo Sanchez, Fernando Ethel Cardozo, y los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera, 28 de Noviembre de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 1968 Feb 06- Feb 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: "ARGARATE, Ines Isabel; DUPEN, Alberto Hugo =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL= IUE 348/92/2018, y según providencia No. 491 de fecha 18/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Intendencia Municipal de Rocha sobre el padrón No. 1617 (parte) de Balneario Barra de Valizas, 4ta. Sección Judicial de Rocha, según plano del Agrimensor César R. Quintana, inscripto en Catastro con el No. 1212 de fecha 19 de enero de 2018, tiene una superficie de 303 m2. 56 se deslinda así: al norte con camino de Arnaldo, al Sur padrón 1617p al este con padrón 1671p al oeste con padrón 1617p; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Castillos 13 de diciembre de 2018 Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14720 10/p 2191 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN



EDICTO.- Por disposición de la Sr Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, Dra. HILDA MARGARITA TORIANI LEMOS, dictada en autos "INTENDENCIA DE SALTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 361-65/2018, según Decreto Nº. 341/2018 de fecha 14 de Noviembre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer y estar a derecho en estos autos al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 1377, manzana 68, localidad catastral de Constitución, correspondiente a la fracción 1 de la manzana 68 del plano del Ing. Agrim. Esteban Callorda de mayo de 1979, registrado en la Dirección de Catastro en Montevideo con el Nº. 1433, el 12 de Junio de 1979 con un área de 498 m2 5550 cm2, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio,- Villa Constitución 15 de noviembre de 2018.- Dra. Hilda Margarita Toriani Lemos- Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 2066 Feb 06- Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, NILZA HERACLEA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-138/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 8614, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 825 el 15/03/2017, consta de una superficie de 469 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 28 cm de frente a calle Orestes Lanza, al SURESTE línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden respectivamente 18 m 27 cm y 32 m 39 cm, lindando con el padrón 8613, al SUROESTE 9 m 53 cm linda con parte del padrón 8611, y al NOROESTE línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden respectivamente 19 m 38 cm, 3 m 66 cm y 27 m 83 cm, lindando con el padrón 8615. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, veintitres de mayo de dos mil dieciocho.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 23920 10/p 2099 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de San José, en autos caratulados: "MARCELO ALDAZ TOMAS, FRANCISCO MARTIN ALDAZ TOMAS Y GONZALO ALDAZ TOMAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) - I.U.E. 507-633/2017", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres. MARCELO ALDAZ TOMAS, FRANCISCO ALDAZ TOMAS Y GONZALO ALDAZ TOMAS, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al Padrón Nº 4389, ubicado en la localidad catastral San José de Mayo, zona suburbana, departamento de San José, antes formando parte del padrón cuatro mil trescientos ochenta y nueve en mayor área, señalada con el número 8 en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa del 26 de octubre de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de San José, el 5 de noviembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 22 de abril de 1954 con el número 362, con una superficie de seiscientos noventa y tres metros dos mil quinientos cincuenta y seis centímetros, que se deslindan así: al SUROESTE: 12 metros de frente a carretera Ramal Casarena (hoy ruta 3); al NOROESTE: 57 metros 97 centímetros lindando con las fracciones 7 y 2; al NORESTE: 12 metros confinando con la fracción 1 y al SURESTE: 58 metros que la separan de la fracción 9. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al último titular del bien a prescribir padrón Nº

4389, a los titulares de los padrones linderos Nros. 6164, 6948, 8342, 8943 y 8934, a Félix Rufino Aldao, a Aldado Félix y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 1 noviembre de 2018. Dra. Lourdes Calcerrada González. Jueza de Paz Departamental.
16) $ 28559 10/p 135 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGUILERA HERNÁNDEZ, DANIEL" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE. 370-489/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DANIEL AGUILERA HERNÁNDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble urbano empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho (2498) de la Localidad Catastral San José de Mayo, del departamento de San José, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados veinte decímetros (225 metros cuadrados 20 decímetros) y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de octubre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 3 de noviembre de 2004 con el número 9191 y se deslinda así: al NORESTE 19,22 metros de frente a la Avenida General Lavalleja entre las calles Ciganda y Larrañaga, distando su punto medio 44,11 metros de la esquina con la primera nombrada; al Sureste 11,72 metros lindando con parte del Padrón 2499; al Suroeste 19,28 metros con padrón número 11308 y al Noroeste 11,68 metros lindando con parte del padrón 11262. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Juan Humberto Miranda Visconti, y a Ramona González y/o a sus sucesores a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 5 de noviembre de 2018. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
16) $ 23519 10/p 104 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ CEDRÉZ, FRANCISCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE. 371-289/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 5968/2018 de fecha 26/11/2018 se EMPLAZA al SR. MANUEL HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ o HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 9200 10/p 2193 Feb 07- Feb 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó - pueblo Curtina- Dr: Alejandro Leiva (Subrogante) en autos caratulados: "FRANCIA ESPINOSA, MIRIAM MABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. (PADRÓN No. 6) IUE 402-68/2014. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos TODOS AQUELLOS SUCESORES DE ROSALINO DAES, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, PADRÓN No. 6 con las mejoras que contienen - ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, Localidad Curtina, Manzana No. 3, Padrón No. 6, que se compone de una superficie total de 1144 m2 30 dm2, según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Gustavo Martínez, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 313 el 11/11/2008, a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: al frente 27 mts 77 dm con la Avenida Gral José Artigas, antiguo camino Nacional, al Sur: 41 mts 63 dm con el Padrón No. 7, al Oeste: 27 mt 76 dm con el Padrón No. 9 y al Norte: 40 mts 82 dm a la calle No. 2.- El Edicto fué dispuesto por Providencia No. 68/2018 del 23/11/2018 de 2018.- Se consigna que la gestionante está auxiliada de pobreza. Y, a los efectos legales, se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 11 de Diciembre de 2018.- Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.-(Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 08- Feb 21

TREINTA Y TRES

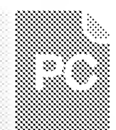
JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de paz de la sexta sección judicial del departamento de Treinta y Tres, en autos: MOREL YAÑEZ, Leticia. PRESCRIPCIÓN PADRÓN 902. IUE 413/324/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó Leticia MOREL YAÑEZ C.I. 4.104.631-6, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 902 (antes 152), ubicado en la ciudad de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres que según plano del Ing. Agrimensor José Laurido del 20 de setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de catastro el 25 de noviembre de ese año, sin número, consta de una superficie de 918 mts.2 en el que se señala como salar No. 15 desde el 23/12/2015. Según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto provisoriamente en la Dirección nacional de catastro el 22 de abril de 2016 con el No. 380 de la Oficina delegada de Treinta y Tres, al solo efectos de ser presentado en juicio de prescripción (Art. 266 Ley 12804 y Art. 16 Decreto No. 318/95).- Consta de una superficie de 916 mc y 39 dmc, ubicado en la manzana 27, carpeta catastral 10, calle Sáenz Peña s/n lindando con los padrones urbanos Nos. 913, 586 y 151.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nos. 913, 586 y 151, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano descripto, para que comparezcan a deducirlos en el plazo referido, bajo apercibimiento de designársele Defensor público con se seguirán estas actuaciones. Cerro Chato, 3 de diciembre de 2018. Robert Otero Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 25760 10/p 2104 Feb 07- Feb 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 3589/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-104/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3085/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, dictado en autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-90/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que

a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 2440 Feb 12- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 156/2019 de fecha 07/02/2019 dictado en autos caratulados "INGENIERIA PACÍFICO S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-9032/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
SEGUNDO: ALCANCE: El presente convenio comprende a la totalidad de los acreedores quirografarios y subordinados, cuyos créditos hayan sido verificados a la fecha o se verifiquen en forma posterior a la misma (en adelante, Créditos Comprendidos) y se considerará vigente a partir de la fecha de su homologación.
TERCERO: MONEDA: La moneda de pago será pesos uruguayos.
CUATRO: CRÉDITOS: Los créditos con privilegio especial y general serán abonados en su totalidad, bajo la modalidad que se acuerde con cada acreedor. Por su parte, los créditos quirografarios y los subordinados tendrán una quita del 40%. En consecuencia se abonará el 60% de cada crédito quirografario y subordinado.
QUINTO: PAGO: El pago, del total a abonar, se efectuará en las fechas y porcentajes conforme a la siguiente tabla, en todos los casos a partir de la fecha de homologación del presente acuerdo:
1. Un 4% al año.
2. Un 6% a los dos años.
3. Un 10% a los tres años.
4. Un 12% a los cuatro años.
5. Un 14% a los cinco años.
6. Un 16% a los seis años.
7. Un 18% a los siete años.
8. Un 20% a los ocho años.

Los pagos se efectuarán por depósitos en las cuentas bancarias que a tales efectos indicará cada acreedor.
SEXTO: REMISIÓN: Los acreedores quirografarios y subordinados hacen expresa remisión de la parte de los créditos que no se abonan por parte de la deudora conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta.
SÉPTIMO: GARANTÍAS: El presente convenio no tiene garantías especiales, quedando como única alternativa prevista para el pago la rentabilidad de la empresa.
OCTAVO: PLAN DE CONTINUIDAD: Surge del plan de continuidad que se adjunta, que la concursada está en condiciones de dar cumplimiento al presente convenio.
NOVENO: RESOLUCIÓN SOCIAL APROBANDO LA PRESENTACIÓN DEL CONVENIO: Se adjunta al presente testimonio notarial de la resolución social aprobando la presentación del presento convenio.
DÉCIMO: Se pacta la validez del telegrama colacionado como medio de notificación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2441 Feb 12- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES MONTAÑA, ANA CAROLINA. CONCURSO VOLUNTARIO. LEY 18.387." IUE: 356-11/2019, se hace saber que por auto Nº 96/2019 de fecha 7 de febrero de 2019 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de ANA CAROLINA FLORES MONTAÑA y se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el día 22 de Abril de 2019 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387, previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 08 de Febrero de 2019. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 2788 Feb 13- Feb 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 18/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-127, en el sentido que: Donde dice "falleció Luis Alberto Olivera Santos" debe decir "falleció Luis Alberto Olivera Ricarte" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2465 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto Olivera Ricarte, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6024, en el sentido que: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Santos" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Sandra Isabel Ricarte Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Santos Luis Alberto" debe decir "Olivera Ricarte Luis Alberto" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2463 Feb 11- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45837/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Sandra Isabel Ricarte Dos Santos y Luis Alberto Olivera, inscripta el día 28/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 959, en el sentido que: Donde dice "y doña Sandra Isabel Santos" debe decir "y doña Sandra

Isabel Ricarte Dos Santos", donde dice "hija de ignora y de María Amada Santos" debe decir "hija de Ulises Ricarte y de María Amada Dos Santos", y en el margen donde dice "Olivera Luis Alberto, y Santos Sandra Isabel" debe decir "Olivera Luis Alberto y Ricarte Sandra Isabel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2462 Feb 11- Mar 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODAS REYES, LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59249/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LORENA LILIANA RODAS REYES, inscripta el día 09/06/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 853, en el sentido que: en donde dice "RODAS" debe decir "RODA" por así corresponder.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1942 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NAJERA DEL CERRO. MONSERRAT Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59194/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CASSIANO MENDES DA ROCHA y MONSERRAT NAJERA DEL CERRO, inscripta el día 10/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 547, en el sentido que: donde dice: "CASSIANO MENDES" debe decir: "CASSIANO MENDES DA ROCHA", por así corresponder.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1941 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VASCONCELLOS DE CUADRO, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56019/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE AMBROIS VASCONCELLOS DE CUADRO, inscripta el día 25/11/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "comparece José Trino Vasconcello" debe decir: "comparece José Trino Vasconcellos"; donde dice: "es nieto por línea paterna de Gerónimo Vasconcello" debe decir: "es nieto por línea paterna de Gerónimo Vasconcellos", y al margen de la misma donde dice: "Vasconcello Ambrois José" debe decir: "Vasconcellos Ambrois José", por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1851 Feb 05- Feb 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PRATTES BACEDAS, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56850/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIANA PRATTES, inscripta el día 09/09/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 478, en el sentido que: donde dice " ALVARO PRATTES" debe decir "ADUAR PRATTES" por así corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 07- Feb 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ DA SILVA, EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52054/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Edgardo Cruz da Silva, inscripta el día 04/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, en el sentido que: donde dice "da Silva" debe decir " Cruz" por así corresponder.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 08- Feb 21

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 6to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONSECA, VICTOR - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45489/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ELISABETH DA SILVA FERREIRA Y VICTOR MARTINEZ FONSECA, inscripta el 1/9/2010 en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 405, en el sentido que en donde dice "ELISABETH FERREIRA" debe decir "ELISABETH DA SILVA FERREIRA", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de abril de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2284 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERON RODA PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46773/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RIVERON RODA, PEDRO, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1203, en el sentido que: LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA BLANCA CARMEN RODA REIJO, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE VIUDA SE ESTABLEZCA DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2288 Feb 08- Feb 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ BOERR, RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 48428/2018, por auto Nº 6067/2018 de fecha 08/11/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la Rectificación de las PARTIDAS de: I) DEFUNCION DE: DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA, fallecido el 15 de noviembre de 1997, e inscripto el 18 de noviembre de 1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1308, en el sentido que donde dice "...Olivera...." debe decir "...Silveira..."; II) MATRIMONIO DE DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y la Sra. ELIA BOERR ALVEZ, matrimonio celebrado en la ciudad de Melo el día 26 de junio de 1940, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 94, en el sentido que donde dijo "... Dionisio Lucas..." debe decir "... Dionisio Lucas Machado Silveira...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ÁLVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2197 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA HERMO,TAMARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48598/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TAMARA YANINA TEIXEIRA HERMO, inscripta el día 22/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 790, en el sentido que: donde dice TEXEIRA debe decir TEIXEIRA, por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1791 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PAZ, ALBA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-44584/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBA LUCY FARIAS PAZ, inscripta el día 20/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Artigas, Acta Nº 399, en el sentido que: donde dice HIJA LEGITIMA DE EVA VAZ debe decir HIJA LEGITIMA DE EVA PAZ por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1782 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HORVATH RAMELA, SOFIA. Rectificación de Partida", Expediente FICHA IUE 2-23157/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA HORVATH RAMELA; ACTA No 1771 de fecha 23 de noviembre de 1992, inscripta en la Oficina de Estado Civil No 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nieta por vía materna de Néstor José Ramela de Castro" debe decir: "nieta por vía materna de "Víctor José Ramela de Castro", por así corresponder.
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1255 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBELLATO SORIA, GASTON y otros. RECTIFICACION DE PARTIDA.". IUE 2-54974/2018", se ha solicitado la rectificación de 1) la Partida de Nacimiento de EDUARDO CESAR REBELLATO GARCIA, registrada en Tacuarembó el día 11 de agosto de 1959 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la primera sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 598, nacido el 04 de agosto de 1959, en el sentido de que donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO", por así corresponder.
2) En la partida de matrimonio de Eduardo Cesar Rebellato, de fecha 28 de noviembre de 1986, acta 796, ante oficial de estado civil oficina Nº 8, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió deicir "REBELLATO" por así corresponder.
3) En la partida de nacimiento de Gustavo Rebellatto Soria, registrada el primero de marzo de 1991, nacido el 27 de febrero de 1991, acta 275 ante el oficial de estado civil oficina 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
4) En la partida de nacimiento de Gaston Rebellatto Soria, registrada el 16 de febrero de 1993, nacido el 8 de febrero de 1993, acta 241 ante la oficina de estado civil 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido Paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
5) En la partida de matrimonio de Eduardo Víctor Rebellatto Garcia y Graciela Teresita Ceruti de fecha 5 de diciembre de 1985, acta 894 ante oficial de estado civil oficina 8 de Montevideo donde dice "REBELLATTO" debió decir REBELLATO" por así corresponder.
6) En la partida de nacimiento Juan Pablo Rebellatto Ceruti, registrada el 13 de agosto de 1987 nacido el 06 de agosto de 1987, acta 1238, oficina de estado civil 8 de Montevideo, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
7) Partida de matrimonio de Juan Pablo Rebellatto Ceruti y Maria Pia Oldan Motta de fecha 26 de octubre de 2016 ante oficial de estado civil oficina 6 de Montevideo, acta Nº A-461, se padeció error en el apellido paterno donde dice "REBELLATTO" debió decir "REBELLATO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, siete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 1977 Feb 06- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, YOLANDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54228/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIO ALDHEMAR SILVA PAROLA, inscripta el día 20/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 634, en el sentido que: donde dice JULIO SILVA debe decir JULIO ALDHEMAR SILVA PAROLA por así corresponder.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1972 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "EIRIN ACOSTA, NESTOR Y OTRO RECTIFICACIO DE PARTIDA", IUE 2-58206/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vicent Lemuel Fernando Eirin Xavier, inscripta el día 07/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2688, en el sentido que: donde dice : "Vicent" debe decir "Vincent" por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 13- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ NUñEZ, FACUNDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54891/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO NUñEZ NUñEZ,, inscripta el día 11/10/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6731, en el sentido que: rectificar la partida de nacimento de Facundo Nuñez Nuñez consignándose en la misma, Piñeyro como apellido paterno y Nuñez como apellido materno. Así mismo deberá decirse que soy nieto por linea paterna de Roberto Piñeyro y Juanita Ramírez y por línea materna de Juan de Dios Nuñez y Susana Vignoli , por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2750 Feb 13- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "D'ANGELO VERA. ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55650/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Isabel Vera Fontan, inscripta el día 29/06/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1029, en el sentido que: Donde dice "Isabel Vera Vera Fontán" debe decir "Isabel Vera Fontán", por asi corresponder.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2643 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BANYS, PAULO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46032/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VÍCTOR JULIO BANYS , inscripta el día 28/07/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: donde dice "BANYK" debe decir "BANYS" por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1821 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAHLIN, SVEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34770/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN GABARRO SERRA, inscripta el día 25/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-763, en el sentido que: donde dice "ESTADO CIVIL SOLTERA" debe decir "ESTADO CIVIL VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1819 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46640/2018, por resolución Nº 5408/2018 de fecha 06/11/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MÍA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA, registrada el 16/03/2018, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-667, haciéndose constar en ella que donde dice "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA" debe decir "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CARDOZO", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 901 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "REYES, VIRGINIA Y MORAES ALVEZ, JESUS CELIAR.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-233/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de MORAES REYES, Candela, Acta Nº 587 de fecha ocho de diciembre de 2017, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es hija de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO", debe decir "que es hija legitima de JESUS CELIAR MORAES ALVEZ Y DE MARIA VIRGINIA REYES RABELO" por así corresponder. SE HACER CONSTAR que por auto 4335/2018 de fecha 27 de julio de 2018 se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de 2018-
SE PUBLICARA POR 15 DIAS, Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2334 Feb 08- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ ADELA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-315/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de: Cosme Damian Maciel y Adela Martinez, Acta Nº 14 de la Seccional Judicial de la 2ª Sección Judicial de Canelones, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "Adela Martinez hija de Floro Martinez, de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de Ciriaca Guerrero" debe decir: "Adela Martinez hija de Floro Martinez de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de madre desconocida" por así corresponder. 2) NACIMIENTOS de COSME DAMIAN MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 12 de fecha dieciseis de enero de mil novescientoa cuarenta y siete, inscripto ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, de ADELA CELMIRA MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 142 de fecha tres de amyo de mil novescientos cincuenta y cuatro, inscripto el ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª sección judicial del departamento de Canelones, de OLGA GLADYS MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 237 de fecha diecisiete de diciembre de mil novescientos cuarenta y uno, incrpto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, y de RUBEN DANIEL MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 181 de fecha seis de octubre de mil novescientos cuarenta y tres, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de todas las partidas de nacimiento relacionadas donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y DE CIRIACA GUERRERO" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y ABUELA DESCONOCIDA" por así corresponder.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36733 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VECCHI, DIVA YONI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 180-560/2018", se hace saber que con fecha 24/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Srs. DIVA YONI VECCHI, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su concubino, el Sr. EDUARDO DE DIOS MALDONADO, en el sentido que donde dice "estado civil CASADO" debe decir "estado civil SOLTERO", por así corresponder. La partida de defunción fue expedida el día 16/05/2018 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-650. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2310 Feb 11- Feb 22

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VECCHI, DIVA YONI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 180-560/2018", se hace saber que con fecha 24/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Srs. DIVA YONI VECCHI, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su concubino, el Sr. EDUARDO DE DIOS MALDONADO, en el sentido que donde dice "estado civil CASADO" debe decir "estado civil SOLTERO", por así corresponder. La partida de defunción fue expedida el día 16/05/2018 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-650. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2283 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOSO, ILDA ESTER Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-853/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: ILDA ESTER CARDOSO PIÑEYRO, CARLOS MARIA CAETANO ANGELERO y MONICA LUJAN CAETANO CARDOSO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, acaecido el día 14 de Noviembre de 1963, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Florida, Acta Nº 177, en el sentido que al establecer el nombre de la contrayente como HILDA ESTHER CARDOZO, debió decir "ILDA ESTER CARDOSO; la de nacimiento de MONICA LUJAN CAETANO, acaecido el día 1º de Octubre de 1972, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 601, en el sentido que donde dice hija legítima de HILDA ESTHER CARDOZO, debe decir "ILDA ESTER CARDOSO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 62 Feb 01- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRA GULARTE, GLORIA LISETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1027/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gloria Liseth FIGUEIRA GULARTE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIO HEBERT CAPPELLETTI, acaecido el día 20 de octubre de 2018 en Las Piedras, departamento de Canelones, e inscripto el día 22 de octubre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 632, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley 18.078.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 37182 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "VIERA RUIZ, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-694/2018, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de:

PAULA VIERA RUIZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice que es "hija", debe decir que es "hija legítima" de Milton Viera y Gabriela Ruiz.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37263 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "PREMAZZI GONZALEZ, CATALEIA AYLÉN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-650/2018, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CATALEIA AYLÉN PREMAZZI GONZALEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CATALEIA" deberá decir "CATALEYA".
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37261 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MAYCOL ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 208-222/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAYCOL ALEJANDRO DUARTE SILVA OLIVERA, nacido en Melo el 19 de enero de 2000 e inscripto el 27 de noviembre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 1084, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "19 de noviembre de 2007" debe decir "19 de enero de 2000", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 días (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 2317 Feb 08- Feb 28



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LEON PINTOS, LUIS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-833/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ALBERTO DE LEON PINTOS INSCRIPTO EN MALDONADO, EL DIA 1º DE SETIEMBRE DE 2003 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 15, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "RECONOCIDO POR MIRIAN SUSANA PINTO MARTINEZ" DEBE DECIR: "RECONOCIDO POR MIRIAM SUSANA PINTOS MARTINEZ" POR ASI CORRESPONDER.
EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078 MALDONADO, 21 DE SETIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2306 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dr. Luis Imperial, en autos caratulados: "LOPEZ ESPOSITO, SUSANA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-1080/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Susana Raquel LOPEZ ESPOSITO, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacida el 24 febrero de 1953, inscripta el 25 de febrerdo de 1953 en la Novena Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 41, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... y de su esposa doña Aida Espósito", debe decir: "... y se su esposa doña Toribia Aida Espósito, por así corresponder.-
Maldonado, 06 de noviembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2775 Feb 13- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MEIRELES, NIBIA MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-641/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) DEFUNCION de LUIS MARINO BORBA ASCIZ, extendida el 09.04.2018 en la décima Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido que en el acta donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado", por ser lo correcto y b) MATRIMONIO de LUIS MARINO BORBA ASCIZ y NIBIA MABEL MEIRELES extendida el 27.08.1970 en la sexta Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 13, en el sentido que en el acta donde dice "Luis Maria" debe decir "Luis Marino", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Luis Maria" debe decir "Luis Marino", por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 05- Feb 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "TASSANO HARTWICH, CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.932/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR TASSANO HARTWICH, inscripta el 8 de febrero de 1983, acta nº 222, de la primera Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido donde el apellido de la abuela paterna como "LOPEZ" debe decir "PEREZ", por así corresponder.- Fray Bentos 25 de octubre del año 2018.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 13- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 7052/2018 de fecha 17/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "BARRIOS SOSA PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-675/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de PAMELA BARRIOS SOSA, nacida el 14/6/1991 e inscripta el 17/6/19914 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 351; en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Osmar Sosa y Blanca Chavez" debe decir "nieta por línea materna de Osmar Sosa y Blanca Chápores", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2179 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por Decreto Nº 6539/2018 de fecha 23/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ PONZO AMBAR CELESTE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-608/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMBAR CELESTE PEREZ PONZO, Acta Nº 386 de fecha 18/9/2018, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "PEREZ" debe decir "SOSA", por ser éste el apellido correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA SANTURIO, INELDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE Nº 343-392/2018, se hace saber que por decreto Nº 3787/2018, de fecha 6 de Diciembre de 2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a OSMAR VIDAL SILVERA y ELDA FRANCISCA SANTURIO, realizado el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 21, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", debe decir "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder y de nacimiento correspondiente a INELDA SILVERA, ocurrido el día tres de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 30, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo de la misma donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", DEBE DECIR "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y SE INFORMA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 934 Feb 01- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA FULGENCIA, TEXEIRA ALVEZ, CARLOS MARIA y TEXEIRA ALVEZ, RODOLFO - RECTIFICACIÓN de PARTIDAS - IUE 353-858/2018", se hace saber que se presentaron ante esta sede la señora María Fulgencia Alvarez Fernández, titular de la cédula de identidad nacional número 3.402.537-7, solicitando la Rectificación de su partida de matrimonio, Acta número 2 de fecha 23 de marzo de 1957, de la quinta Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción como apellido donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVAREZ" por ser esto lo correcto, y los hijos de la señora solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, señor Carlos María TEXEIRA ALVEZ, cédula de identidad 2.798.107-1, Acta número 1453 de fecha 25 de noviembre de 1958 de la primera Sección Judicial de Salto, en la partida fue inscripto a consecuencia de lo anterior con el apellido "ALVEZ" donde debe decir "ALVAREZ" y el señor Rodolfo Texeira Alvez, titular de la cédula de identidad 2.821.253-2, Acta número 769 de fecha 7 de junio de 1961, de la primera sección judicial de Salto, en la partida fue inscripto a consecuencia de lo anterior con el apellido "ALVEZ" donde debe decir "ALVAREZ" por así corresponder.-
Los presentes se realizan al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 560 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ALVAREZ MALAN MATEO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-738/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SOFIA MALAN PEREZ y GABRIEL ANDRES ALVAREZ MADERA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto a MATEO ALVAREZ MALÁN, nacido el día 30/6/2018, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 359, deberá rectificarse donde dice "MATEO ALVAREZ MALAN" debe decir "MATEO MALAN ALVAREZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de octubre de 2018. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "LIZAZOAIN REYES INES JOSEFA, GONZALEZ LIZAZOAIN ALEXANDER y GONZALEZ LIZAZOAIN ALISON PAMELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-1118/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado INES JOSEFA LIZAZOAIN REYES promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS, respecto a INES JOSEFA LIZAZOAIN REYES, nacido el día 21/8/1985, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 792, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN";
ALEXANDER GONZALEZ LIZAZOAIN, nacido el día 19/8/2003, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 701, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN" y ALISON PAMELA GONZALEZ LIZAZOAIN, nacida el día 14/1/2008, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección judicial de Soriano, Acta 49, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría pública. Esc. CARLA LASCALLA VIERA. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 299 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ SOSA, CAREN ROSMARIEL POR SU MENOR HIJO LEVI LUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-712/2018; se hace saber que con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho se ha presentado CAREN ROSMARIEL ALVEZ SOSA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO LEVI LUAN, ACTA Nº 198, de fecha 15/02/2015, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "LEVI LUAN SANCHEZ SOSA", diga "LEVI LUAN SANCHEZ ALVEZ" por ser lo correcto. El presente trámite está patrocinado por Defensoria Pública. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37274 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ MARTINEZ, ANA CAROLINA y SIENRA POMATTA, RODRIGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-877/2018, se hace saber que se presentó ante la Sede Ana Carolina Fernandez Martinez y Rodrigo Sienra Pomatta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María Sara Sienra Fernandez, ACTA Nº 592 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Maldonado de fecha 19/04/2017, respecto a DONDE DICE "hija NATURAL" DEBE DECIR "hija LEGÍTIMA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2656 Feb 12- Feb 25

Remates

R

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JUNTA NACIONAL DE DROGAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JUNTA NACIONAL DE DROGAS

REMATE Nº 1/2019
OBJETO: UN VEHICULO FERRARI
EXHIBICION: lunes 4/03/19 hasta el jueves 7/03/19 en el horario de 9:00 a 17:00 y 8/03/19 en el horario de 9:00 a 13:00 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826.
REMATE: 8/03/19 HORA: 14:00
LUGAR DEL REMATE: Uruguay 826.
CONDICIONES: Se encuentran publicadas en página web
www.comprasestatales.gub.uy
Ver por consultas: tipo- venta por remate.

Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 2783 Feb 13- Feb 13



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JUNTA NACIONAL DE DROGAS

REMATE Nº 2/2019
OBJETO: UNA EMBARCACIÓN CRUCERO
EXHIBICION: sábado 2/03/19 hasta el jueves 7/03/19 en el horario de 9:00 a 19:00 en la Marina Nº 4 del PUERTO de Punta del Este –Maldonado-, previa coordinación con los rematadores designados por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.
REMATE: 8/03/19 HORA: 14:00
LUGAR DEL REMATE: Uruguay 826. Montevideo
CONDICIONES: Se encuentran publicadas en página web
www.comprasestatales.gub.uy
Ver por consultas: tipo- venta por remate.

Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 2782 Feb 13- Feb 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
26/02/2019 - HORA: 15:00
BASE: 444,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.003

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO) el martillero MATIAS ROMERO (MAT 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 329/102, superficie 49 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a Avenida Kennedy esquina 19 de Abril y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45967 a nombre de ISABELINO ROQUE MENDEZ RODAS y BLANCA MABEL NIEVES MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.158,43 (Valor de Mercado) deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 2748 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2019 - HORA: 13:45
BASE: 511,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 565.242 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.T. 080047740017) venderá



en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 14944, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frentes a las calles Rincón Nº 13 y 19 de Abril, por ser esquina, que consta de un área de 338 metros 78 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76971 a nombre de RENE OMAR BARBOZA ATAIDES y LILIAN MENDEZ INZUA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.314,95 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.851,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2747 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2019 - HORA: 14:30
BASE 175,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.683 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 110.407/002, superficie de 38 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ortiz de Zárate Nº 3978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 y 002 Nº 1989 a nombre de ALSINO FAGUNDEZ MORAES y ESTERCITA CHAVES FAGUNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 109.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.267,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2019 es de $ 1.099,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.203,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe certificado de subsidio Nº 4624 expedido por el Ministerio de Vivienda el 15 de noviembre de 1994. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 31/01/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2746 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2019 - HORA: 13:45
BASE 415,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.814 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 407.710/Q/002, superficie de 63 mts. 77 dms., que forma parte

del bloque Q del edificio "Conjunto Habitacional Barrio 12-A", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicanor Blanes Nº 3241 E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1795 a nombre de EVA LUJAN ZAPATA GARETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 122.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.748,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2019 es de $ 1.099,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.661,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 31/01/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2745 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 26/02/2019 - HORA: 14:15 BASE 583,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.754 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT.3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 408.415/102/B, superficie de 47 mts. 90 dms., que forma parte del bloque B del edificio "Complejo Habitacional Colman", sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3279 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 868 a nombre de HÉCTOR ORIBE de LIMA ROSCONI y OLGA IRIS RONDAN SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.263,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Primaria y demás tributos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2019 es de $ 1.099,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.200,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 31/01/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2744 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 26/02/2019 - HORA: 13:30 BASE: 392,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.742 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DÍAZ BAZAN (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 12150, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Germán Oller No. 876 entre las calles Atanasio Sierra y Ramón Ortiz, que consta de un área total de 444 metros 61 decímetros y según antecedentes

administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 10168 a nombre de BLANCA IRIS LIMA DA SILVA y REGINO ACOSTA CASARES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.104,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.999,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2743 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2019 - HORA: 14:30
BASE: 197,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.459 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ASCHERI (MAT. 6164 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 117677/001, consta de una superficie de 58 metros 66 dm, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Sosa Chaferro 2433 BIS y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5691 y Clase 100 Serie 800 Nº 5692 a nombre de Julio César Martínez Barboza y Carmen Amelia Lanner y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1750,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.662,58 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 04/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2742 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2019 - HORA: 14:45
BASE: 349,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.626 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera STEPHANIE ARAÚJO (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 151725/J/003, consta de una superficie de 55 metros 60 dm, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino San Fuentes y Camino Cibils, Block J, unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1244 a nombre de Julio Cesar Cabanelas Acosta y Mabel Sofía Kluver Leiva y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 27/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $230.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1052,89 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1000,25 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 04/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2741 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 26/02/2019 - HORA: 15:00 BASE: 157,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $173.660 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213717200013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad empadronada con el Nº 128157, consta de una superficie de 325 metros 50 dm, sita en la décimo novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Benito Riquet número 417 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7277 a nombre de Aníbal Cesar Martínez y María Cristina Yuane Fuentes y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $265.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2270,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria, Tributo domiciliario de Acantarillado e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2156,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 04/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2740 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 26/02/2019 - HORA 15:00 BASE: 121,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $134.377 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE VIERA (MAT. 6552 - R.U.T. 030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el No. 6332/001, consta de una superficie de 47 metros 29 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Andes número 822 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 400 Serie 001 Nº 10681 y Clase 074 Serie 278 Nº 899 a nombre de MYRTHA LUZ NÚÑEZ JUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 841,03) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Melo, Aparicio Saravia 551. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 04/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2739 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2018 - HORA: 13:30
BASE: 322,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.708 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 402690, sito en la undécima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente al Cno. Gral. Manuel Hornos No.5451 (antes Nº 5301), que consta de un área de 1.449 metros 29 decímetros y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11578 a nombre de HERMEN DALTON DOMINGUEZ CASELLA y MARIA LILIAN DOMINGUEZ CASELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 221.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.881,22 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.787,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2738 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
26/02/2018 - HORA: 13:15
BASE: 233,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.108 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FRANCISCO FASSANELLO (MAT. 5473 - R.U.T. 020472550017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 006 empadronada individualmente con el Nº 10.022/006, la cual consta de una superficie de 66 metros 62 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Av. Agraciada Nº 2359 entre Gral. Freire y Cnel. Tajes, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6701 a nombre de ESTEBAN ISMAEL GONZALEZ CABRERA y SILVIA IVONNE SUGO MAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 143.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.454,93 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.382,18 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2737 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
25/02/2019 - HORA: 15:15
BASE: 165,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.474
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dieter WOLF (MAT. 4293 - R.U.T. 211886390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 124148/004, con una superficie de 35 metros 79 decímetros, con frente a la calle Resistencia Nº 1758 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21092 a nombre de Washington MARTINEZ ROCHA y BEDULIA LOPEZ MORALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.118,94 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley Nº 18.840), si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.012,99 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2736 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
25/02/2019 - HORA: 15:45
BASE: 75,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.271
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos MARTUCHO, (MAT. 5527 - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3804/001, superficie 50 metros 57 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle República Argentina Nº 315 entre Pando y Míguez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3036 a nombre de Carlos Walter VITABAR y Cila o Syla Mercedes VITABAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 901,65) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 06/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2735 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 25/02/2019 - HORA: 14:45 BASE: 209.21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.228 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T. 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 18695/004, con una superficie de 71 metros 69 decímetros, con frente a la calle Constitución Nº 2122 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 915 a nombre de Víctor Fabián CARRASCO GUANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.179.48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.070,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2734 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 25/02/2019 - HORA: 15:00 BASE: 610,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA, CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruby ACOSTA (MAT 3700 - R.U.T. 100080270014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente Nº 20885/001, superficie 57 mts. 54 dms, forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a la calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 481 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.478.01 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.354,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 06/02/2018.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2733 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
25/02/2019 - HORA: 15:30
BASE: 535,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592.325 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo STRAUCH (MAT. 2765 - R.U.T. 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 61477/A/511, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, Block A, unidad 511 (Parque Malvín Alto) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 526 a nombre de Heber Alberto ANZA AGUILAR y María Trinidad MALDONADO BALDOVINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 365.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.209,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.099,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2732 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
25/02/2019 - HORA: 15:00
BASE: 270,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $297.149 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, superficie 56 mts. 96 dms, que forma parte del edificio "Sociedad Civil Jardinval", sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a las calles Once de Junio y Dr. E. Barbaroux, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 5118 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FELIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.194,03 (Valor de Mercado) deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2019 es de $1.099,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.084,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 31/01/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2731 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 25/02/2019 - HORA: 14:00 BASE: 766,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 842.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº1507, solar 32, manzana 46, superficie 329 mts. 4050 cms, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, con frente a las calles Luis Alberto de Herrera y Carlos Cunnier, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6634 a nombre de FELIPE NORBERTO MUNIZ y REGINA IRMA TROCHE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.653,03 (Valor de Mercado) deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2019 es de $1.099,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.570,38 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 31/01/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2730 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 25/02/2019 - HORA: 13:00 BASE: 385,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.330 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANGELO ROMEO (MAT 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada individualmente Nº 20.882/008, superficie 43 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 465 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.033,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación

será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.931,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2729 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 25/02/2018 - HORA: 14:00 BASE: 453,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Constantino Palermo (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 021, empadronada individualmente Nº 20882/021, superficie 54 mt. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a la calle Las Torcazas S/Nº y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 478 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.469,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.345,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 06/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2728 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA - SARANDÍ Nº 752 25/02/2019 - HORA: 14:00 BASE: 858,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 948.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada individualmente Nº 470/702, superficie 71 metros 56 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 121 NÚMERO 12166 a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 3.428,74 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.742,99 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2727 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
25/02/2019 - HORA: 13:30
BASE: 444,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.109 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENITEZ (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 211, empadronada individualmente con el número 408.875/A/211, superficie de 66 m. 18 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nº 127 Nº 2079 Block A señalado como apartamento 202 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60902 a nombre de NELSON VALDEZ MEDEIRA y MABEL SONIA MONTES DE OCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.356,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.289,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo 01/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2726 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
25/02/2019 - HORA: 13:15
BASE: 210,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.751 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 36.519/002, superficie de 59 m. 28 dm. que forma parte del edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Humboldt Nº 4337 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16603 a nombre de ESTEVAN JACINTO ESMORIS y MIRTA PETRONILA ALARCON MONTAÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.157,68 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro

Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.099,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo 04/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2725 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ 209
25/02/2019 - HORA 14:00
BASE: 1.249,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.380.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera TAMARA ACOSTA (MAT. 6306 - R.U.T. 130067860018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 104 empadronada individualmente con el No. 791/104, consta de una superficie de 89 metros 94 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con frente a la calle Gral. Flores Nº 230 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 159 a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4.197,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 3.358,23. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 04/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2724 Feb 13- Feb 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados Fisco c/ Daiana, Peralta. Contrabando I.U.E. 442-176/2018. Se hace saber que el próximo 20 de febrero a las 10 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 5.896.80: 13 pares de calzado de dama y 35 prendas de vestir para dama tales como: vestidos de fiesta, blusas, calzas entre otras: detalladas a fojas 1 bis de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1830 Feb 13- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO DE REMATE. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 4to. Turno de Paysandú. Se hace saber que el día 28 de febrero del 2019, a las 16:00 hs, en el local de Remates (19 de Abril 823 de esta ciudad), por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577, RUT. 120112590013, y asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta de vehículos y mercederías incautadas por AREA DE GESTION OPERATIVA ADUANERA - ADMINISTRACION DE ADUANA DE PAYSANDU. El Remate se efectuará en pesos uruguayos, bajo la base de las 2/3 partes de valor en Aduana, de un vehículo Volkswagen, modelo Parati, del año 1997 (IUE 578-391/2018), camioneta Dodge Pick up, diesel, año 1969 (IUE 578-390/2018) vehículo Morris, modelo Minor, año 1956 (IUE 578-238/2017), moto Honda, modelo Shadow, c.c. 1.100, año 1998 (IUE 578-237/2017), 4 cubiertas Pirelli 245-65-17" (IUE 578-1247/2017), 1 llanta 18" de Dodge Journey (IUE 578-12/2018), 130 hamacas y 10 repisas de fibra de coco (IUE 578-332/2018), Secc. de ondas rusas, mas tens electrodest, facial (IUE 578-176/2018), 24 pares de botas de cueros (IUE 578-1237/2017), calefactor 13.000 cal. (IUE 578-1261/2017), 48 pares de guantes de cuero, 3 matrices para confección de plantillas (IUE: 578-589/2018), 4 cubiertas Dunlop 16", 4 llantas

5 rayos (IUE: 578-1204/2017) y miles de prendas de vestimentas, calzados, materiales de confección, bijouterie, materiales de ferretería y varios, correspondientes a los siguientes expedientes: IUE: 578-157/2018, 578-55/2018, 578-170/2018, 578-195/2018, 578-54/2018, 578-141/2018, 578-161/2018, 578-1194/2017, 578-235/2018, 578-202/2018, 578-171/2017, 578-99/2018, 578-46/2018, 578-277/2018, 578-120/2018, 578-1274/2017, 578-111/2018, 578-173/2018, 578-239/2018, 578-152/2018, 578-1240/2017, 578-291/2018, 578-165/2018, 578-153/2018, 578-828/2017, 578-136/2018, 578-216/2018, 578-163/2018, 302-431/2013, 578-262/2018, 578-1197/2017, 578-536/2018, 578-212/2018, 578-51/2018, 578-214/2018, 578-128/2018, 578-135/2018, 578-314/2018, 578-732/2017, 578-215/2018, 578-233/2018, 578-534/2018, 578-48/2018, 578-261/2018, 580-75/2017, 578-241/2017, 578-9/2018, 578-1269/2017, 578-268/2017, 578-1226/2017, 578-1193/2017, 578-1196/2017, 578-10/2018, 578-287/2018, 578-127/2018, 578-98/2018, 578-1192/2017, 578-1254/2017, 578-1/2018, 576-217/2018, 578-162/2018, 578-166/2018, 578-143/2018, 578-514/2017, 578-147/2018, 578-1252/2017, 578-198/2018, 578-227/2018, 578-191/2018, 578-140/2018, 578-275/2018, 578-219/2018, 578-47/2018, 578-283/2018, 578-124/2018, 578-146/2018, 578-254/2018, 578-149/2018, 578-463/2017, 578-267/2017, 578-1328/2017, 578-21/2018, 578-1253/2017, 578-895/2017, 578-1191/2017, 578-323/2017, 578-1242/2017, 578-1291/2017, 578-660/2018, 578-561/2018, 578-285/2018, 578-1235/2017, 578-123/2018, 578-490/2018, 578-5/2018, 578-270/2018, 578-544/2018, 578-7/2018, 578-339/2018, 578-272/2018, 578-159/2018, 578-168/2018, 578-1309/2017, 578-460/2018, 578-167/2017, 578-1302/2017, 578-151/2017, 578/130/2018, 578-122/2018, 578-1334/2017, 578-352/2018, 578-156/2018, 578-139/2018, 578-151/2018, 578-863/2017, 578-217/2017, 578-438/2017, 578-138/2018, 578-148/2018, 578-281/2018, 578-86/2018, 578-13/2017, 302-237/2008, 578-1326/2017, 303-444/2016, 578-731/2017, 578-853/2017, 578-1231/2017, 578-173/2017. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate así como los impuestos y comisión del Rematador al contado. 2) Que el precio deberá ser integrado conforme al Art. 40 de la Ley 19.210. 3) El remate de los vehículos y toda la mercadería se realizara en pesos uruguayos. 4) Para el caso de que algún lote no tenga oferente por su base, se sacará nuevamente el mismo a la venta sin base y al mejor postor.- Paysandú, 07 de Febrero de 2019. Dr. RODRIGO MACIEL. Juez de Paz Departamental de 4to. Turno.

Única Publicación

20) $ 4584 1/p 2766 Feb 13- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

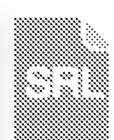
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Chuy, según decretos 2897/2016 de fecha 17/10/2016, 3039/2018 de fecha 4/10/2018 y 3671/2018 de fecha 26/11/2018, dictados en autos caratulados "KHALED PUÑALES, Dina c/ BEALCORD S.A. Y KHALED PUÑALES, Raphic. Ejecución de Prenda e Hipoteca. IUE 343-145/1997", SE HACE SABER: Que el día 22/02/2019 a las 10 horas en el hall del Juzgado Letrado de Chuy, calle General Artigas 323, por intermedio del Rematador Manuel Cardoso Olid, Matricula 1672, RUT 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos, el REMATE del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Paraje "San Miguel", 5ª sección judicial y catastral del departamento de Rocha, empadronada con el numero No. 45.668 (antes en mayor área con el numero 43.106 y antes parte del 2740 m/á), señalada con el numero tres en el plano de mensura y división del Agrimensor Cesar R. Quintana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 07.01.1992 con el numero 9430, que consta de una superficie de 5 has., y linda al Nor-Nor-Este 151.4e mts. a Ruta Nacional Nº 19; al Sur-Sur-Oeste igual extensión con fracción 6; al Oeste-Nor-Oeste 330.08 mts. con fracción 2 y al Sur-Sur-Este, igual extensión con padrón 43.107. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta así como la comisión del Rematador correspondiente al 3% de la oferta más IVA. Dicho pago debe realizarse en el acto y si el precio de lo rematado superare las 40.000 UI se hará efectivo mediante acreditación en cuenta o en instrumento electrónico, letra de cambio cruzada, cheques comunes o diferidos y medios de pago electrónico cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley No. 19.210 y su reglamentación. b) Que el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que asciende al 1.22% del precio del remate mas el 1% de impuesto municipal. e) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos. f) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo de precio del remate, lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado. g) Que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Chuy, a los un día del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5348 1/p 2774 Feb 13- Feb 13

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



INTERPAS LTDA
Aclaración

En Diario Oficial de fecha: 31/01/2019, en el aviso Nº 1554, donde dice: "Inscripción: Nº 11.264 el 13/08/2018" debio decir: "Inscripción: Nº Nº 16.115 el 6/12/2018", por asi correspomder.

Única Publicación

22) $ 382 1/p 2843 Feb 13- Feb 13

BONOMI LIMITADA.
Modificación- Reactivación- Ratificación

Contrato: 26/12/2018
Inscripción: Nº 94 el 03/01/2019
Plazo: 30 años a contar del 1/01/2014.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 2842 Feb 13- Feb 13

DELICIEL S.A
en adelante DELICIEL LTDA
Aclaración

En Diario Oficial de fecha: 31/01/2019, en el aviso Nº 1559, donde dice: "Inscripción: Nº 16.115 el 6/12/2018" debio decir: "Inscripción: Nº 11.264 el 13/08/2018", por asi correspomder.

Única Publicación

22) $ 382 1/p 2841 Feb 13- Feb 13

BIO - CARRASCO S.R.L.
Cesión

Contrato: 19/12/2018
Inscripción: Nº 16.867 el 26/12/2018
Cedente: JULIO BERNE POGGI (20 cuotas)
Cesionaria: Victoria Berne Gallo.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 2840 Feb 13- Feb 13

CENTRAL TORNILLERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión

Contrato: 8/05/2017
Inscripción: Nº 9.561 el 5/07/2018
Cedentes: YOLANDA MIREYA JUAREZ PEREIRA (23.125 cuotas)
VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ (1.250 cuotas)
BEATRIZ GARCIA SILVA (mitad indivisa de la totalidad de las 1.250 cuotas)
Cesionarios: Guillermo Villar Garcia (12.188 cuotas)
Emiliano Carlos Villar Garcia (12.187 cuotas)
Osvaldo Ernesto Villar Juarez (mitad indivisa de 1.250 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2839 Feb 13- Feb 13

DIVERSALMA SRL.

Contrato: 18/01/2019
Inscripción: Nº 630 el 18/01/2019
Socios: FEDERICO JAVIER LEONE CAÑETE (60 cuotas)
DIEGO FEDERICO TONARELLI RODRIGUEZ (40 cuotas)

Capital: $ 40.000.-
Objeto: Organización, promoción y animación de fiestas y eventos de carácter público y/o privado. Efectuar toda clase de actos comerciales y/o civiles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Diego Tonarelli.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2837 Feb 13- Feb 13

DEVOPS & SRE LTDA.

Contrato: 12/11/2018
Inscripción: Nº 15.480 el 22/11/2018
Socios: GUZMAN FERNANDO BRASO NUÑEZ (99 cuotas)
LELY TERESITA NUÑEZ CORONEL (1 cuota)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Desarrollo, reparación y mantenimiento de software y hardware. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios informáticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Guzman Brasó Núñez.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2835 Feb 13- Feb 13

GILUSBAN S.R.L
Cesión

Contrato: 19/10/2018
Inscripción: Nº 14895, 09/11/2018
Cedentes: Rosa Estela FERRER BARRETTO (Totalidad)
Cesionario: Beatriz Olga MARRERO PUYOL (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 2832 Feb 13- Feb 13

OJIPLAN S.R.L.

Contrato: 30/09/2018
Inscripción: Nº 13365/2018
Socios: Juan José LÓPEZ LERENA, Eva Edith VELÁZQUEZ MARABIA, Natalia Mariem MONTES OURENS, Oscar SEOANE ETCHEGARAY, Sebastián Jorge LAZA NÚÑEZ, María Elena VERGARA CASTIGLIONI, Silvana DELEÓN LEITES, Carolina Paola CROCCO FERNANDEZ, Felipe Juan BERTA ALGORTA, Rodrigo Joaquín GUTIERREZ CARRERA, Paolo Martín MARTUCCI SOUZA, Federico STIPANICIC MARQUEZ (1 cuota c/u)
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Administración: Conjunta
Objeto: Servicios Oftalmológicos y conexos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 2828 Feb 13- Feb 13

BIO BAGS SRL

Reforma de contrato social: 17/01/2019
Socios: Maria del Rosario VEGA HERNÁNDEZ, Gerardo SILVA COLOMER, Rosina MUSSO BENVENUTO, Claudia SALMANTÓN LÓPEZ
Capital: $ 20.000. 20.000 CUOTAS DE $ 1
Cuotas: Gerardo SILVA COLOMER 3.400, Rosina MUSSO BENVENUTO 3.200 cuotas, Claudia SALMANTÓN LÓPEZ 6.800, Maria del Rosario VEGA HERNÁNDEZ 6600.
Inscripción: 1064, 1/02/2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2821 Feb 13- Feb 13

UNION AUTO PARTS SRL

Contrato: 02/01/2019
Inscripción No. 376 el 11/01/2019
Socios: Adriana Laura GUTIERREZ PETEIRO (50 cuotas) y Cecilia Carina LOPEZ GUERRERO (50 cuotas)
Domicilio: Depto. Maldonado
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Objeto: importación, venta y colocación de repuestos automotrices.
Administración: cualquiera de las socias indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2820 Feb 13- Feb 13

ARABICA SRL

Contrato: 21/12/2018
Inscripción: 101, 04/01/2019
Socios: Leonardo Roy LENGVENIS SANTARCIERI
María Victoria BORRAT CAMPOS (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.-
Administración: Leonardo Roy LENGVENIS
Objeto: Industrialización, fabricación, producción, comercialización, importación, exportación materias primas.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 2805 Feb 13- Feb 13

POSE DE LOS SANTOS SRL

Fecha: 21/12/2018
Socios: Marta Rosario DE LOS SANTOS BARCELO y Lucia Natalia POSE MOALLI (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: explotación de un centro bilingüe de educación inicial, actividades artísticas: taller de teatro y cocina, educación musical, taller de danza y movimiento; actividades físicas: educación física, yoga, psicomotricidad y natación, actividades recreativas diversas: salidas didácticas para todos los niños y niñas del centro educativo y toda otra actividad que tenga relación con la educación en cualquiera de sus formas.-
Capital: $ 100.000.-
Plazo: (30) años
Administración y Representación: conjunta.-
Inscripción: 17067/2018.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 2804 Feb 13- Feb 13

DISCOM S.R.L.

En Diario Oficial Avisos Nº 35725 (10/12/2018) y 1420 (30/01/2019) y en El Redactor Diario No. 2341 (7/12/2018) y No. 2369 (29/01/2019) por DISCOM S.R.L., donde dice: Gonzalo PERUSSICH GARCÍA debió decir: Gonzalo PERUSSICH RUSSO, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 382 1/p 2803 Feb 13- Feb 13

CLINIMED SRL

Contrato: 24/07/2018
Inscripción: 13636/2018
Socios: Alejandro Beson Leon (10), Romina Mautone Pereira (10) y Mathias Mautone Pereira (10)
Capital: $ 120.000,00
Objeto: Comercialización instrumental médico y anexos
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración- Representación: Alejandro Beson Leon.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 2802 Feb 13- Feb 13

FD&S URUGUAY SRL

Contrato: 12/12/2018
Inscripción: Nº 473 /2019
Socios: "FDS URUGUAY MAJOR LLC" (119 cuotas)
"FDS URUGUAY MINOR LLC" (1 cuota)
Capital: $U 120.000
Objeto: negocios y transacciones inmobiliarias e intermediación de bienes inmuebles (inmobiliaria), entre otros.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Fabian Birnbaum.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 2800 Feb 13- Feb 13

ACLARACIÓN

DIARIO OFICIAL: 1º/09/2017, aviso nº 21108, DIGITAL SENSE TECHNOLOGIES SRL, se omitió: "REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO EN SRL".

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 2784 Feb 13- Feb 13

CONCRUTEC SRL

En aviso nº 1886 publicado el 5/2/19, donde dice nº 17.028 debió decir nº 17.029.

Única Publicación

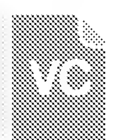
22) $ 191 1/p 2777 Feb 13- Feb 13

PricewaterhouseCoopers Ltda.

Asamblea del 1/10/2018 resolvió reducción de capital por $ 7.604.100.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

22) $ 23200 10/p 1645 Feb 01- Feb 14

Venta de Comercios



PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón

social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.
25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.
25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Ley 2904.
El 18/01/2019 "TORALER S.A." prometió vender a "URUFORUS S.A." Establecimiento comercial denominado ALDO SHOES URUGUAY (Punta Carretas Shopping, Local 247; Montevideo Shopping, Local 142). Acreedores presentarse en Plaza Independencia 808/1001, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 1763 Feb 04- Mar 01

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
RESIL S.R.L., RUT 211388090012 promete vender a ALENSTAR S.A., RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA ÁLVAREZ, sita en Avenida General Garibaldi 2567, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3482 20/p 1531 Ene 31- Feb 27

Ley 2.904. Schwalb y Cía. Limitada prometió vender a Edesio SRL farmacia "Golondrina II" (Av. Rivera 3349, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3482 20/p 1226 Ene 25- Feb 21

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904 - GABRIELA GARCIA FERNANDEZ, prometió vender a GUSTAVO LORENZO MASARES MARRERO, carniceria sita en Montevideo, calle Mazangano No. 575.
Acreedores a: Francisco Rodrigo No. 3085, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 1037 Ene 22- Feb 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904: Martín de la SOVERA AMARO prometió vender a Natalia DEAMBROSI PADUA y MIRTA ELIZABETH PADUA el establecimiento comercial "San Pedro Gourmet", ramo Restaurante y Parrillada, con sede en esta ciudad en José Scoseria 2549 acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio del establecimiento comercial, en Juncal 1305 piso 10, y en Zabala 1542 piso 6 of. 49.
Última Publicación
25) $ 3482 20/p 872 Ene 17- Feb 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. AGUSTIN KUO CHIU prometió vender a YIFEI MA AN, rotisería "EL DURAZNO", sita en Av. 18 de Julio Nº 2036, Montevideo. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 3482 20/p 867 Ene 17- Feb 13

LEY 2.904. Eduardo Martínez Redín y Gladys De los Santos Oviedo prometieron donar a Ignacio y Emilio Martínez S.R.L. farmacia en calle 19 de Abril 1462, Castillos. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 3482 20/p 846 Ene 17- Feb 13

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIOS, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56814/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Esteban Julián Bravo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2319 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARO PASTORINO, LUCIA Y OTRO C/ OLIVERA, FEDERICO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-45174/2018, se cita, llama y emplaza a FEDERICO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2270 Feb 08- Feb 21

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MALDONADO SILVEIRA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32271/2018, Por auto Nº 4611/2018 de fecha 06/09/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. GONZALO JAVIER GUERRERO PEREZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1687 Feb 05- Feb 18

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VENTOSO STEPANOFF, LETICIA C/ CABRERA RODRIGUEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-27194/2018, por auto Nº 5659/2018 de fecha 22/10/2018, se dispuso emplazar al Sr. JUAN DANIELO CABRERA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Probreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 635 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA GALEANO, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51640/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MARTIN GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1804 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16090/2017, se cita, llama y emplaza a JAVIER ACOSTA Y PAOLA GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019

IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1803 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS. CRISTINA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-47671/2018, se cita, llama y emplaza a JESSICA CORREA RUMAK, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1795 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS GARCIA, NOELIA C/ JACQUES FERNANDEZ, HECTOR PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-50805/2018, se cita, llama y emplaza a HECTOR ENRIQUE JACQUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1793 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOYAS BERTA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54877/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Jairo Mariano López y Yenifer Rosa, del decreto Nº 7052/2018 de fecha 20/12/2018 que se transcribe: "Montevideo, 20 de Diciembre de 2018. Por presentada Paola Goyas Berta a fojas 5, por constituído domicilio electrónico, anotándose y por denunciado el real. Notifíquese a Jairo Mariano López y Yenifer Rosa por edictos y por el término de 60 días autorizándose las publicaciones solo en el DIARIO OFICIAL. Agréguese el IUE 2-45754/2008. Practíquese por el DAS un informe social en el hogar de lagestionante. A los otrosíes tiénese presente. Dr.Fernando Moreno - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2350 Feb 08- Feb 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SANJURJO CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51326/2018, se cita, llama y emplaza a MICHAELL ALEXANDRO ZAPIRAIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2445 Feb 11- Feb 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA, ZULEMA TENENCIA", IUE 2-39755/2018, se cita, llama y emplaza a MARIA RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1930 Feb 06- Feb 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAFAEL GAHETE SOGLIANO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "LAGOS VALENTINA - RATIFICACIÓN DE TENENICA Y AUXILIATORIA" IUE: 2-5721/2018, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1794 Feb 06- Feb 19

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "CABANELAS, LAINES c/ RUIZ, SEBASTIÁN Y OTRO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD"- IUE.: 2-5741/2018, se cita y emplaza a la Sra. VICKY LAINES BONILLA CABANELAS y al Sr. SEBASTIÁN RUIZ, a que comparezcan estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Octubre de 2018 Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ARAUJO, FATIMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48280/2018, se CITA y EMPLAZA a DIEGO MICHELL LOPEZ LOPEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO,ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50986/2018, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN LIMA MENDIETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1788 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "POSTIGLIONE,CAROLINA C/ BONDANZA GEISBUSCH, ADOLFO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49863/2018, se cita, llama y emplaza a ADOLFO GUILLERMO BONDANZA GEISBUSCH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 05- Feb 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50931/2018, se cita, llama y emplaza a Gustavo Fernando López Riva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 11- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IBÁÑEZ, NORMA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE 2-56071/2018, se cita, llama y emplaza a Walter Martín Etchart Machín, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 11- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57660/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2424 Feb 11- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40484/2018, se cita, llama y emplaza a KARINA SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 6160 10/p 288 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TELI, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55856/2018, se cita, llama y emplaza a JENIFER ALEXANDRA GONZÁLEZ GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2568 Feb 12- Feb 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55413/2018, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RÓLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1955 Feb 06- Feb 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE BRAMBATE, DAHIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54517/2018, se cita, llama y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ARAUJO GADEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37226 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TECHERA, ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52528/2018, se cita, llama y emplaza a OSCAR ANDRES MACHADO RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37225 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO BRITOS, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39550/2018, se cita, llama y emplaza a HERNAN EDGARDO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2569 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "TUANA ACOSTA LUIS C/ VELAZQUEZ SARACHO SHIRLEY. TENENCIA", IUE 2-55589/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Shirley Velazquez Saracho, del decreto Nº 5722/2018 de fecha 14/12/2018 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real, constituyendo legal y electrónico, anotándose. Cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Acreditadas las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2279 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ SANTANA ADRIANA C/ PEñALOZA PEñALOZA PABLO. TENENCIA", IUE 2-53863/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Pablo Peñaloza Peñaloza, del decreto Nº 5537/2018 de fecha 06/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real, constituyendo legal y electrónico, anotándose. Cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho enestos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo, haciendo constar que la promotora se encuentra amparada en la previsión de la Ley 18.078. Agregadas las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2143 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALEANO RIVERO SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52461/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Silvia Galeano Rivero, del decreto Nº 5420/2018 de fecha 30/11/2018 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al padre del niño de obrados por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días,remítase el expediente al DAS, con las fomalidades de estilo, a fin deque se practique informe social en el domicilio del niño.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2141 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO QUINTANA CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48604/2017, se dispuso notificar al Sr/a. Daniel Maquiola, del decreto Nº 5349/2017 de fecha 10/11/2017 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078.- (artículo 404.2 CGP).".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1828 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DELNOTARO YANNANDREA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-55095/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Diego Fernando Rivero, del decreto Nº 6809/2018 de fecha 07/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Realícese informe social y vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra.Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2291 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MINOTTI, JUAN Y OTRO C/ BARREIRO, SILVANA ADOPCION PLENA", IUE 2-11322/2014, se cita, llama y emplaza a Silvana Barreiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS AGUIRRE, WALTER RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56452/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Blanca Giovanna Toya, del decreto Nº 7017/2018 de fecha 17/12/2018 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Oportunamente vuelvan. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2287 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CERBO APOLO, CARMELA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56649/2018, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ALEXANDRO VALERIO CRUZ, del decreto Nº 7200/2018 de fecha 21/12/2018 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor (por edictos que sepublicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que lagestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectosprevistos por el art 404.2 CGP.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "GORDIENKO MACAGNO, NADYA - DESIGNACIÓN DE TUTOR / CURADOR" FICHA: 2-43373/2018, se hace saber que por AUTO Nº 5071/2018 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se designó tutora de las adolescentes LUCIANA PRISCILA y SHAJAIRA GAVIOLI MACAGNO a su hermana NADYA NATASHA GORDIENKO.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Última Publicación
26) $ 6160 10/p 37348 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "TOSCANO DE LEON, JEREMIAS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-48017/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 5241/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Gabriela Roxana Moreira Bresque.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 13 de Noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37084 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCRISTOBAL CAMACHO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-52738/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5623/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. DIEGO MARTIN DARIAS ANDRADA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2466 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BATTO YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49845/2018, se dispuso notificar al Sr/a. FERNANDO NICOLAS GONZALEZ, del decreto Nº 5516/2018 de fecha 20/11/2018 que se transcribe: "Se le da noticia al Sr. FERNANDO NICOLAS GONZALEZ del presente proceso.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ROLAND, LEONARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-24144/2018, SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. ROSAURA EVANGELINA ANTUNEZ.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, diecisiete de Julio de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 226 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "RIBEIRO, MIRNA GISSEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" (I.U.E. 461-909/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. PABLO RAMON TENORIO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. MIRNA GISSEL RIBEIRO, respecto a sus menores hijos PABLO NATHANAEL y YAMILA BELEN TENORIO RIBEIRO.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 19 de diciembre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2630 Feb 12- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MACHADO DA CRUZ, LORENA PAOLA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-661/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO MICHAEL PINTOS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. LORENA PAOLA MACHADO DA CRUZ, respecto a sus menores hijos Brenda Daiana, Kelin Paola y Wellington Fabricio PINTOS MACHADO.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.
Artigas, 9 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 320 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "VIERA, Natalia - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-349/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DAMIAN ESCALADA UNGARI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 23/07/2018.
Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 174 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ROSELLO, DIEGO C/ ALGARÉ, VANESSA - TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Y RADICARSE EN EL EXTERIOR" I.U.E. 459-98/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SARA VANESSA ALGARÉ ZEBALLOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de setiembre de 2018. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) $ 6400 10/p 2333 Feb 08- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "OLIVERA, MARÍA C/ RAMÍREZ, PAUL - PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E. 459-432/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAUL ALBERT RAMÍREZ SILVA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de diciembre de 2018
Se deja expresa constancia de que por decreto Nº 5521/2018 se concede la auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1695 Feb 04- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ NUÑEZ ALEXANDRA ANDREA C/ SEGUESSA CARLOS ESTEBAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-140/2014, se hace saber que por providencia Nº 4826/2018 de fecha 14 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: CARLOS ESTEBAN SEGUESSA y a sus sucesores a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 9600 10/p 2541 Feb 11- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-700/2018, se hace saber que por providencia Nº 4310/2018 de fecha 20 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ROBINSON GERMAN PEREIRA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2337 Feb 11- Feb 22

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "DA SILVA MARTINEZ SANDRA ROCIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-754/2018, se hace saber que por providencia Nº 4634/ de fecha 06 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a SERGIO ADEMAR LOPEZ OLIVERA a estar

a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1790 Feb 05- Feb 18

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "BALDOVINO MIRTA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-719/2018, se hace saber que por providencia Nº 4513/2018 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a NELSON TEJERA GONZALEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1789 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MESA LARROCA, MARGARITA SELVA Y RODRÍGUEZ FLORES, JULIO CÉSAR. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-409/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GULARTE, ROMINA LUCÍA C/ AMARAL, MARCELO JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD: IUE: 180-477/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARCELO JAVIER AMARAL, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 295 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BROCAL SILVA, LAURA CECILIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-317/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JESÚS MARINO, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NIEVES ABERASTEGUY, STEFANIA ABIGAIL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-659/2018, por auto Nº 5661/2018 de fecha 31/10/2018 se CITA, Y EMPLAZA a JOSE RICARDO NIEVES CARNEBIA padre de la menor STEFANIA ABIGAIL NIEVES ABERASTEGUY por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37272 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DOMINGUEZ PEREZ, JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-629/2018, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ LAZARO, padre de la niña JACQUELINE DOMINGUEZ PEREZ, por medio de edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37259 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ ESPINOSA, ALAN MICHEL Y ALLIANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-776/2017, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a CARLOS ROMAN SUAREZ SUAREZ, padre de los niños ALAN MICHEL, y ALLIANA SUAREZ ESPINOSA, por medio de edictos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2125 Feb 07- Feb 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ ROSA, STELLA MARY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-71/2018, se NOTIFICA a YENIFER ROSA madre de la niña STELLA MARY GONZALEZ ROSA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Noviembre de 2018.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veitiséis dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2121 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLORES, YUDITH C/ ALTEZ GOMEZ, JOSÉ FELICIANO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-168/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE FELICIANO ALTEZ GOMEZ, padre del niño BRUNO ALTEZ FLORES, Por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37278 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "FERREIRA ARISPE NADIA ETHEL C/ DA ROSA LOPEZ JAVIER EDUARDO. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-191/2018, por autos Nº 2431/2018 de fecha 6 de junio de 2018 y Nº 4411/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. JAVIER EDUARDO DA ROSA LOPEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION. TOLEDO 11 de octubre de 2018. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37284 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dr. Dario Willebald, dictada en "SOSA MARTINEZ MARCO ANTONIO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-499/2018, por auto Nº 5712/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza a la Sra. Estela Mary Artigas a estar a derecho en el plazo de 90 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO 06 de diciembre de 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 1697 Feb 04- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno se hace saber que en autos caratulados: "CESPEDES ROSA, LARA JULIETA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 468-711/2018 se tramita la tenencia de la niña LARA JULIETA CESPEDES ROSA, por lo que se CITA y EMPLAZA a MATIAS ALAN CESPEDES SANCHEZ para que comparezca en estos autos en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (art. 89.2 del C.G.P. y Ley 18.078. Melo, 17 de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 13- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI MACHADO, PAULA LILIAN -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-686/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Enrique Rodríguez Correa, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
Colonia, 11 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 173 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LEYES, DIANA C/ FIGUEROA, BRUNO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 508-460/2018, se notifica al Sr. BRUNO FIGUEROA el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 19 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 6160 10/p 170 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "QUIROGA, MILVA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-1059/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA GIMENA FREITAS MACIEL para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 357 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LEREU, MARIA CELIA REINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1103/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. HUGO RODRIGUEZ POR EL PLAZO DE 90 DIAS.- ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.-
Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 13- Feb 26

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA JESSICA MAGDALENA BORDA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS MOLINA, ALEXANDERS EMMANUEL Y VALLLES BUSTAMANTE, MARIA JOSE C/ BORDA, JESSICA MAGDALENA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-1104/2017.
MALDONADO, 23 DE FEBRERO DE 2018
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) $ 8000 10/p 2452 Feb 11- Feb 22

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, ALYSON DINET RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-924/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. PABLO NICOLAS ECHENIQUE FREITAS Y A LA SRA. SHARON NICOLE SEGOVIA DIAZ POR EL PLAZO DE 90 DIAS.- EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Dany Athaides en autos caratulados: "GASSO PACHECO, MIRIAM ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1015/2018 y por Auto Nº 7473/2018 de fecha 09/10/2018, se hace saber al Sr. CRISTIANO RIBEIRO PINTO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 24 de octubre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 63 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-412/2018", se cita

y emplaza a la SRA. SILVANA INDIRA LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 26 de noviembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 12- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TILIMAN CORLETTO, GABRIELA ROSMARI C/ CABRERA SELLANES, ALEJANDRO MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-602/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. ALEJANDRO MARCELO CABRERA SELLANES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de diciembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 05- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA FRENCIA MARIA DE LOURDES C/ LUJAN RAMIREZ SILVIO ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-787/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SILVIO ANDRES LUJAN RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1708 Feb 04- Feb 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA. IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "STEZANO ESPINOSA, VICTORIA CAROLINA C/ DE LEON, NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-347/2018 se hace saber que por decreto Nº 3327/2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NESTOR DE LEON C.I. Nº 4.131.662-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Noviembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CALABUIG CARDOSO, ANA VICTORIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-389/2018 se hace saber que por decreto Nº 3729/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar al Sr. MAXIMILIANO MUNIZ VILLAR C.I. Nº 4.522.823-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ SILVERA, DANIELA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-408/2018 se hace saber que por decreto Nº 3736/2018 de fecha 6 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONATHAN NICOLAS SOSA RAMIREZ C.I. Nº 4.619.064-3, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de Incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 923 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALBINO RUSO, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-804/2018, se hace saber que por auto Nº 4753/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS SILVA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1847 Feb 05- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: PEREZ, MARIANA C/ BORGES, MARCOS. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº 4456/2018 de fecha 22/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación

a la solicitud autorización para viajar y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 810 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a: WALTER GUSTAVO PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "OLASCOAGA ALVAREZ, MONICA JANET C/ PINTOS, WALTER GUSTAVO. Pérdida de patria potestad". IUE 382-360/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoria de oficio de esta ciudad, art 89 inc. 2º del C.G.P.

Dolores, 19 de diciembre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2603 Feb 12- Feb 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se cita al Agente Randy Malo Juarez, C.I. 4.855.407-3, a presentarse en Recursos Humanos del INR (Oficina Ausentismo) Cerro Largo 823 Montevideo en un plazo de 5 días hábiles de 9 a 15 hs. Para otorgarle vista del Dictamen 117/18 recaída en exp. 2014-4-26-0006319".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2572 Feb 13- Feb 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 887/18, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 9608, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien: Blanca Bernabé Álvarez Pereyra (Usufructuaria), Blanca Mabel Pérez Álvarez, María Luciana, María Cecilia y Gabriel Ángel Pérez Cancela (Nudos Propietarios) y demás interesados a culquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 3438 3/p 2503 Feb 11- Feb 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adriana Amorím Formoso, exp. Gex Nº 2018/14000/008799, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 280.298 m^3, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Caraguatá, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.

El dique se ubica sobre el padrón Nº 4803, y su embalse afecta los padrones Nº 4803 Y 1930, pertenecientes a la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Abril del 2019 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Rivera Nº 16 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Gonzalo Guerino

Jefe Regional.

27) $ 4584 3/p 2635 Feb 12- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Prof. Elsa Mercedes MARTÍNEZ MÉNDEZ, Cédula de Identidad Nº 4.926.084-3, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 44, Resol. 70 de fecha 30/8/2018 exp. 3/7891/2018 y agregados, la cual establece: Eliminar de forma definitiva a la Prof. Elsa Mercedes MARTÍNEZ MÉNDEZ, Cédula de Identidad Nº 4.926.084-3 de las listas de interinatos y suplencias de todo el país, en aplicación del Art. 40.2 del Estatuto del Funcionario Docente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2607 Feb 12- Feb 14

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Sra. María de los Ángeles ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Cédula de Identidad Nº 2.649.602-3, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso - Oficina 1, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/10206/2017 y agregado referente al abandono de cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2606 Feb 12- Feb 14

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;

847655, MUZZIO GIORDANO CARLOS MARIA, APIA 2018-28-1-050336, Act. Nº 807024.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2621 Feb 13- Feb 15



Se Notifica a la beneficiaria que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Pensión Invalidez que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta resolución denegatoria según DP163/2018 de fecha 09/11/2018.

C.I., Nombre, Expediente, Prestación;

48768656, Carla Andrea Dominguez Borges, 2018-28-1-080949, Pensión Invalidez.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera

Dpto. Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2620 Feb 13- Feb 15



Se da vista a la señora Orfilia Dominga SUÁREZ FORMOLLI, titular de la C.I. 1.656.809-8, del resultado de su reconocimiento de servicios, computando a la fecha 18a. 2m. 18d. (incluido un año por hijo).
Se informa que cuenta con 10 días hábiles posteriores a la publicación para presentar descargos que considere pertinentes en UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo S/N entre calle 11 y 13.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2619 Feb 13- Feb 15



Se intima por 30 días corridos al siguiente titular, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851-2do. Piso del Edificio Sede, Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
GLADYS RODRÍGUEZ NUÑEZ, 20061989.
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividades.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2618 Feb 13- Feb 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* Técnico Anatomopatólogo especializado en Inmunohistoquímica
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes desde el día 18 de febrero hasta el 1 de marzo de 2019 inclusive.
Bases disponibles en la página web: www.asse.com.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2636 Feb 13- Feb 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a SOFIA SOLDO GOMEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 2836 Feb 13- Feb 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ALEXANDRA CARINA SARASOLA ACOSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 2824 Feb 13- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6450/2018 de fecha 20/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MENDEZ VEIGA MARIO - RECONOCIMIENTO DE FIRMAS", IUE: 342-566/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto CITAR a MICHARD WINLLAN FERREIRA, C.I.: 3.773.510-1, VICTOR HUGO y ROBERT MILTON TECHERA FERREIRA, C.I.: 2.657.972-0 y 3.727.0661-4 respectivamente, y/o SUCESORES a cualquier título, por única vez y con el plazo de seis días, perentorios e improrrogables, a reconocer el documento agregado en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido (art. 173,1 del C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ventiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

27) $ 12180 10/p 127 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COMPLEJO "LOS ALGARROBOS" C/ SUCESORES DE EDITH ROSARIO RIOS - INTIMACION DE PAGO" IUE: 358-356/2018, por decreto Nº 2413 de fecha 22 de octubre de 2018, se INTIMA por el término de noventa días a los SUCESORES DE EDITH ROSARIO RIOS CIOCCA, al pago de lo adeudado por gastos comunes $ 69.085 mas los que se sigan generando, mas intereses, costas y costos.- SALTO, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

Última Publicación

27) $ 10440 10/p 37301 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido político, concediéndole el lema "ABRIENDO CAMINOS" para todos los actos y procedimientos electorales, con los derechos, obligaciones y limitaciones que establece la Constitución de la República y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que se derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisoras serán Presidente: Jorge Ariel Patritti Bermudez C.C. AXB 15289, Vicepresidente: Ana Schvingal Rodriguez C.C. BCB 28403, Secretario General: Walter De Los Santos Nieves C.C. AIA 16029, Vocales: Jorge Eduardo Rodriguez de Mello C.C. BDA 74400, Gustavo Nogués Duran C.C. BKB 16882, Ana Carol Velázquez C.C. BZC 15017 y Juan Pedro Dos Santos Serpa C.C. BHB 4861.
La representación del Partido la invisten en forma indistinta, los señores Jorge Eduardo Rodríguez de Mello, Jorge Ariel Patritti Bermúdez y Ana Schvigal Rodriguez. El domicilio legal es Avenida Uruguay 990 y Plaza Cagancha 1335 Oficina 205, Montevideo y el correo electrónico jorgepatritti@hotmail.com y/o jorge29364@gmail.com.-
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; FELIPE SCHIPANI, Secretario Letrado.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 2653 Feb 13- Feb 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07392, 2018-81-1050-00408, 01/11/2018.
VISTO: que la Resolución Nº 18/04618 de fecha 13 de julio de 2018;
RESULTANDO: que se padeció error en el año de suspensión;
CONSIDERANDO: que se vuelve necesario realizar la modificación correspondiente en el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1. MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución Nº 18/04618 de fecha 13 de julio de 2018, que quedará redactado de la siguiente manera: 1.- "SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 28 de diciembre de 2017, al Sr. Sebastián Darío Cabrera González C.I. Nº 4.474.516-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-"
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, y una vez cumplido con sus constancias archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00766 el 01/11/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2646 Feb 12- Feb 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/04615, 2018-81-1050-00397, 13/07/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de diciembre de 2018, al Sr. Pablo Nicolás Harreguy Ferreira C.I. Nº 5.050.814-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07391, 2018-81-1050-00397, 01/11/2018.
VISTO: que la Resolución Nº 18/04615 inserta en expediente 2018-81-1050-00397;
RESULTANDO: que se padeció error en la fecha de inicio de la suspensión;
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1 de la Resolución 18/04615; en cuanto a la fecha en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución Nº 18/04615 de fecha 13 de julio de 2018, que quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de diciembre de 2017, al Sr. Pablo Nicolás Harreguy Ferreira, C.I. Nº 5.050.814-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo."
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00766 el 01/11/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2638 Feb 12- Feb 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00132, 2017-81-1050-01663, 05/01/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 24 de junio de 2017, al Sr. Luis Borges, C.I. Nº 3.386.113-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2634 Feb 12- Feb 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/08351, 2018-81-1050-01335, 07/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 1º de julio de 2018, al Sr. Marcelo Sebastián Leguizamón Casanova C.I. Nº 3.667.406-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2632 Feb 12- Feb 14

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/08731, 2018-81-1050-01416, 21/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de mayo de 2018, al Sr. Yohan Nicol Guerra Silva C.I. Nº 4.989.673-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2631 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACION - SEGURIDAD EDILICIA

"Se notifica a la Asociación Civil Dios Es Con Nosotros en calidad de propietario y a los sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo del Padrón nº 112167 sito en Camino Chimborazo 3655, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo, por Expediente nº 2018-3330-98-000698, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede

un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicara un gravamen del 75 % de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.-"

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2781 Feb 13- Feb 15

UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores: Gabriela Rodriguez, Claire Correa, Dana Correa, Dylan Correa, Estyn Correa, Ianni Correa, Jonathan Correa, Mariana Correa, Saimon Correa, Carolina Correa, Melanie Cerini, Euclides Corrales, Gabriela Larrobla, Nubel Alvarez, Aron García, Carlos Olveira, Silvana González, Sandra Moreira, Antonio Núñez, Natalia Cardozo, Milva Beserra, Juan Paz, Cesar Mattos, Hector Aropi, Richard Castillo, Sebastián Galvan, Brian Campos, Ernesto Guevara, Maximiliano Berriel, Enrique Rodriquez, Nelson Olmedo, Christopher Machado, Nicolas Machado, Esteban Vique, Evelyn Teti, Regina Teti, Sasha Gómez, Marcelo Alvarez, Belén Viera, Leonardo De Armas, Matías De Armas, Jeniffer Muñoz, Raul Rodriguez, Ana Idiarte, Javier Mayora, Jorge Carmona, Gabriela Maciel, Facundo Maciel, Cono Berrospe, María Cardozo, Stefanie Berrospe, Miriam Martinez, Sandra Silva, Maria Ordeix, Luis Almada, Mabel Martinez, Wilfredo Ramos, Elizabeth Ramos, Emilio Sosa;
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2439 Feb 11- Feb 13

VARIOS

Montevideo, 11 de Febrero de 2019.
COVIDUNA V COMUNICA

A sus socios que se inició el proceso de depuración del padrón y que aquellos que no hubieran concurrido a las reuniones anteriormente convocadas por diferentes razones deberán concurrir a la próxima reunión de Directiva Ampliada o hacerse representar con un Poder Notarial designando a alguna persona que los represente en siguientes reuniones, o de lo contrario se les dará de baja del padrón social por incumplimiento de los deberes cooperativos.
LUGAR: Avda. Italia 2855
FECHA: 25/02/2019
HORA: 19:00.

Primera Publicación

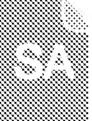
27) $ 2865 3/p 2602 Feb 13- Feb 15

DESAFECTACION

ESCRITURA:- San José, 21.12.2018
Esc. HUGO Méndez Arrieta
Registro No. 3250 26/12/2018
Ulma UMPIERREZ OTHEGUY u OTTEGUI, María Silvia, Delmar Aníbal, José Gabriel y Mariana MONTERO UMPIERREZ desafectaron de bien de familia el inmueble padrón 5857 localidad catastral y dpto. San José.
Por lo dispuesto ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) $ 5730 10/p 2360 Feb 08- Feb 21

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

SABDEN S.A.
Aumento de capital. Art. 4

Asamblea: 14/12/2018
Capital nuevo: $ 30.000.000
Inscripción: Nº 158 - 07/01/2019.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 2819 Feb 13- Feb 13

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 29/01/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.

Última Publicación

28) $ 23200 10/p 1505 Ene 31- Feb 13

Cantidad de avisos de fecha 13/02/2019 publicados en esta edición: 143.

BALANCES

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2018.-

	EJERCICIO ACTUAL	**EJERCICIO ANTERIOR**
CAPITAL INTEGRADO	354,299,809.05	354,299,809.05
ACTIVO		
Disponibilidades	25,590,814.97	23,382,629.28
Creditos Por ventas	230,651,889.13	212,536,002.57
Otros Creditos	1,075,726.34	2,332,883.04
Bienes de Cambio	57,483,996.50	37,977,749.50
Creditos a Largo Plazo	19,923,499.78	34,577,005.03
Bienes de Uso	173,357,099.37	144,806,697.30
Intangibles	240,144.00	240,144.00
TOTAL ACTIVO	**508,323,170.09**	**455,853,110.72**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	648,536.35	581,824.02
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	60,783,105.17	50,508,802.44
Deudas Diversas	78,859,617.86	68,417,599.47
Capital	364,978,384.63	354,299,809.05
Ajustes Al Patrimonio	37,891,192.90	33,497,814.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	-23,388,293.38	-27,482,621.14
Resultado del Ejercicio	-10,800,837.09	-23,388,293.38
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**508,323,170.09**	**455,853,110.72**

Cuenta que representa mas del 30% del Patrimonio.

Capital integrado	364,978,384.63	354,299,809.05
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	648,536.35	581,824.02

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DEL 2018.-	**EJERCICIO ACTUAL**	**EJERCICIO ANTERIOR**
Ingresos Operativos	189,730,384.92	149,533,975.81
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-13,585,723.94	-9,606,176.01
Ingresos Operativos Netos	176,144,660.98	139,927,799.80
Costo de los Bienes Vendidos	-127,829,910.37	-100,627,634.16
RESULTADO BRUTO	48,314,750.61	39,300,165.64
Gastos de Administración y Ventas	-148,802,611.59	-140,430,718.42
Resultados Diversos	83,838,347.88	69,082,411.70
Resultados Financieros	5,848,676.01	8,659,847.70
RESULTADO INTEGRAL	**-10,800,837.09**	**-23,388,293.38**

En virtud de haberse producido resultados deficitarios, se decide incorporar los mismos a Resultados Acumulados.-

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Delegados de fecha 16 de noviembre de 2018, visados por Auditoria Interna de la Nacion con fecha 22 de enero de 2019 y estan transcriptos en el libro inventario N° 11475, a Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.

Jefe de Contaduría — Gerente General — Presidenta — Secretario

Única Publicación
28) $ 13102 1/p 2831 Feb 13- Feb 13

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy